ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N° 112-2021

Sesión ordinaria virtual celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas minutos del doce de octubre dos mil veintiuno. Asisten las señoras y los señores regidores propietarios: Marco Antonio Arias Samudio quien preside, Nancy Solano Avendaño, Marcos Brenes Figueroa, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Sonia Marcela Torres Céspedes, Carlos Halabi Fauaz y Jonathan Arce Moya. Las señoras y señores regidores suplentes: Grettel Quesada Moya, Diego Meneses Valverde, Vera Bejarano Rojas, Pedro Villalobos Peralta, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, José David Mitta Albán, Mariana Muñiz Gómez y Andrea Granados Acuña. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito El Carmen Vinicio Álvarez Morales; del distrito de Guadalupe Eduardo Robles Navarro y Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge; del distrito Tierra Blanca José Carlos Víquez Gómez y Maureen Garita Córdoba; del distrito de Quebradilla Rafael Ángel Cerdas Trejos y Francela Molina Rojas; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro. - Se encuentran en la sesión virtual el señor Alcalde Mario Redondo Poveda, el vicealcalde Víctor Carballo Zeuli, la Secretaria Guissella Zúñiga Hernández y la asesora legal del Concejo Silvia Navarro Gómez. ----------

---

ARTÍCULO 1°. APROBACIÓN DEL ACTA N° 110-2021. ----------

El Presidente somete a discusión la aprobación del acta 110-2021; suficiente discutido; se somete a votación el acta N° 110-2021; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el acta 110-2021. ----------**

ARTÍCULO 2°. –JURAMENTACIONES. ----------

El presidente procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Kimberly Ureña Abarca cédula 112580956, como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo La Guaria, para el período de ley vigente que finaliza el 11 de octubre el 2022. Nombramiento efectivo a partir del 07 de setiembre del 2021.** Y **al señor José Francisco Masís Granados cédula 302550096 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Occidental de Cartago, para el período de ley correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Ana Teresita Barquero Sanabria Directora del Liceo Occidental al correo electrónico lic.occidentaldecartago@mep.go.cr, a la Licda. Paola Córdoba Saborío Directora del Centro Educativo La Guaria al correo electrónico esc.laguaria.cartago@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 3°. –MOCIÓN ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- ----------

El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: no sabía que había juramentaciones, era un asunto de orden para ver si todos los criterios de ley; salvo que hubiera algún compañero que tuviera una intervención especifica que hacer, los pudiéramos votar en bloque en virtud de que todos vienen dictaminados por la administración. – El presidente indica que según la propuesta del señor Víquez es ver los informes de criterios de ley en conjunto, son 6, no sé si algún compañero tiene alguna objeción de los 6, sino

a esta presidencia le parece que se vean en conjunto según la propuesta del señor Víquez. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Alfonso Víquez quien indica: formalmente propongo la alteración y usted dispone la votemos. – El regidor Víquez Sánchez mociona para alterar el orden del día y conocer en conjunto los criterios de ley, el presidente somete a discusión la moción, suficiente discutido; se somete a votación; **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la moción. ----------**

ARTÍCULO 4°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.332 "LEY PARA GARANTIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS FISCAL". ---------

Se conoce oficio AM-INF-342-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-325-2021de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…Según el proponente este proyecto de ley tiene como propósito establecer un esquema de rendición de cuentas de los fondos públicos para transparentar todos los procesos que involucren los ingresos, gastos y financiamiento del gobierno, para llevarle el pulso a la situación fiscal del país. Con ese fin plantea que el Ministerio de Hacienda rinda un informe de manera trimestral a la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa que involucre información precisa sobre el déficit, pero también sobre las acciones concretas que el Gobierno de la República toma para evitar una crisis financiera. En cuanto al ámbito de aplicación de la ley propuesta, en el caso de los Gobiernos Locales señala que "En el último de los casos, corresponde a las instituciones que realizan funciones económicas de gobierno fuera de mercado a la comunidad; se le suman las empresas que realizan las actividades comerciales y productivas que pertenecen al gobierno o son contraladas por el mismo." De acuerdo con el texto de ley propuesto el ámbito de aplicación será "las instituciones y empresas que comprenden la*

totalidad del Gobierno Central, Gobierno General y el sector público no financiero." En materia presupuestaria el concepto de Gobierno General comúnmente incluye el Gobierno Central, los gobiernos locales y las instituciones descentralizadas no empresariales. El Ministerio de Hacienda incluye como instituciones desconcentradas en esta categoría el Consejo Nacional de Concesiones y el Concejo Nacional de Vialidad, y dentro de las instituciones descentralizadas no empresariales el Colegio Universitario de Alajuela, el Instituto Tecnológico de Costa Rica, la Universidad de Costa Rica, la Universidad Nacional y la Caja Costarricense del Seguro Social. Dada la importancia de la normativa que se propone y la sensibilidad que estos temas han provocado en el pasado, es conveniente que se enlisten en el texto de ley las instituciones o entidades comprendidas en los conceptos de Gobierno General y el sector público no financiero. Pese a esa corrección requerida, el proyecto de ley no violenta la autonomía municipal. La transparencia sobre el uso de los recursos públicos y la obligación de rendición de cuentas para asegurar un uso eficiente de esos recursos, son principios constitucionales que obligan a los gobiernos locales. La Sala Constitucional, con relación a estos temas, señaló en resolución N° 14733 de las 14:37 hrs. del 12 de diciembre de 2003: "III. TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD ADMINISTRATIVA: En el marco del Estado Social y Democrático de Derecho, todos y cada uno de los entes y órganos públicos que conforman la administración respectiva, deben estar sujetos a los principios constitucionales implícitos de la transparencia y la publicidad que deben ser la regla de toda la actuación o función administrativa. Las organizaciones colectivas del Derecho Público –entes públicos- están llamadas a ser verdaderas casas de cristal en cuyo interior puedan escrutar y fiscalizar, a plena luz del día, todos los administrados. Las administraciones públicas deben crear y propiciar canales permanentes y fluidos de comunicación o de intercambio de información con los administrados y los medios de comunicación colectiva en aras de incentivar una mayor participación directa y activa en la gestión pública y de actuar los principios de

evaluación de resultados y rendición de cuentas actualmente incorporados a nuestro texto constitucional (artículo 11 de la Constitución Política). Bajo esta inteligencia, el secreto o la reserva administrativa son una excepción que se justifica, únicamente, bajo circunstancias calificadas cuando por su medio se tutelan valores y bienes constitucionalmente relevantes. Existen diversos mecanismos para alcanzar mayores niveles de transparencia administrativa en un ordenamiento jurídico determinado, tales como la motivación de los actos administrativos, las formas de su comunicación –publicación y notificación-, el trámite de información pública para la elaboración de los reglamentos y los planes reguladores, la participación en el procedimiento administrativo, los procedimientos de contratación administrativa, etc., sin embargo, una de las herramientas más preciosas para el logro de ese objetivo lo constituye el derecho de acceso a la información administrativa." El proyecto de ley no afecta los intereses de la Municipalidad de Cartago. Corolario de lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto, siempre y cuando se promueva una mejor definición de las instituciones y entidades públicas cubiertas por las obligaciones que propone…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone el informe AL-OF-325-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-325-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo**

correspondiente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Flor Sánchez Rodríguez Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VI a los correos electrónicos fsanchez@asamblea.go.cr /victoria.vicente@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 5°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.445 "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA". ----

Se conoce oficio AM-INF-349-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-327-2021de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22445, "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "… ARTÍCULO 1- Objeto. Se autoriza a las municipalidades del país para que otorguen a los sujetos pasivos la condonación total de las deudas que poseen por concepto de servicios municipales. A la vez, se les autoriza a las municipalidades para que concedan a los sujetos pasivos la exoneración del pago de servicios municipales. ARTÍCULO 2- Beneficiarios. Para efectos de aplicación de la presente ley, son sujetos pasivos las personas mayores de sesenta y cinco años, en situación de amparo económico inmediato. Entendiendo el amparo económico inmediato cuando una persona tiene ingresos que los clasifica en situación de pobreza o pobreza extrema. La condición de pobreza se determinará de conformidad con el sistema y estudios del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), como institución rectora en la materia. ARTÍCULO 3- Igualdad del beneficio. Para la implementación de la presente ley no se podrán establecer condonaciones ni exenciones diferenciadas, ni aplicar diferentes porcentajes a distintos sujetos pasivos. ARTÍCULO 4- Divulgación. Las municipalidades que se acojan a la presente ley deberán realizar una adecuada campaña de divulgación de la condonación tributaria, de manera que permita*

que los sujetos pasivos se enteren de los alcances y los procedimientos de este beneficio. ARTÍCULO 5- Procedimiento. A fin de conceder el beneficio de condonación tributaria, se deben seguir los siguientes procedimientos: a) El contribuyente deberá solicitar la ficha de información social (FIS) emitida por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), la cual permite caracterizar, calificar y clasificar a la población en situación de pobreza. La clasificación necesaria para optar por este beneficio debe de ser la correspondiente al grupo 1 o grupo 2, de acuerdo con el puntaje de SIPO. b) Al contar con la ficha de información social (FIS) que establece la clasificación de amparo económico inmediato, el contribuyente deberá presentar la solicitud de condonación ante la Administración Tributaria de la municipalidad, la cual declara la procedencia o no de la condonación de la deuda. ARTÍCULO 6- Plazo. Para mantener el beneficio de exoneración sobre el pago de los servicios municipales, los sujetos pasivos, deberán presentar toda la documentación y solicitud cada año, durante los primeros dos meses. La renovación anual de la documentación será necesaria para comprobar que la situación de amparo económico inmediato se mantiene. ARTÍCULO 7- Pérdida del beneficio. En caso de que la municipalidad, a través de sus órganos, verifique la falsedad de la información deberá dar inicio a las acciones legales correspondientes, debiendo realizar la administración tributaria municipal una resolución que determina la pérdida del beneficio y el reinicio de las acciones de cobranza de la deuda. La pérdida de la condonación o exoneración obliga al solicitante a la cancelación de la totalidad de la deuda con los respectivos intereses, sin perjuicio del inicio de las acciones legales que correspondan. Rige a partir de su publicación. …" DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de Ley Expediente N° 22445, "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", de la lectura de la exposición de motivos para la creación de la presente ley, se denota la intención loable de protección a las personas adultas mayores en esta de extrema pobreza, a lo cual ninguna institución puede negar su interés de otorgarles mejores condiciones de vida; no obstante lo anterior, no es mediante

la creación de leyes que buscan la protección de este grupo poblacional, en detrimento del restante de la población, debemos de entender que no se puede crear nuevos gastos a las Municipalidades, sin prever mayores ingresos, hacerlo de esa manera, solo tiene el efecto de desmejora constante de los servicios que brinda la institución. Para muestra tenemos el artículo 83 del Código Municipal, que dice: "… Artículo 83. - Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. …" La negrita no corresponde al original Los servicios que se prestan en la Municipalidad de Cartago son entre otros, el Servicio de Agua Potable, Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y Limpieza y mantenimiento de parques, etc., los servicios municipales que se prestan por este Municipio, no son estáticos y el legislador muy acertadamente así lo comprendió, de ahí que claramente que para establecer las tasas de los servicios se debe de tomar en cuenta los costos y a estos agregarles máximo un 10% de utilidad para desarrollarlos. No es que los Municipios que cuentan con Recolección y Tratamiento de desechos sólidos y Acueducto, entre otros, están tomando los ingresos producto del cobro de estos, para financiar otras obras, esos ingresos producto del cobro de los servicios como por ejemplo el de Agua Potable, únicamente pueden ser utilizados para mantenimiento y mejora del sistema de acueductos y servicio de Agua Potable; de ahí que pretender exonerar el pago de dicho servicio, por más loable que resulte, viene a deteriorar los referidos servicios e incrementar el cobro por lo dejado de percibir, en el resto de munícipes del cantón. Además, se ha llamado la atención en reiteradas ocasiones a los señores diputados, que crear egresos para los Gobiernos Locales, sin procurarles nuevos ingresos, se constituye en una práctica lesiva a los intereses de los ciudadanos del Cantón. CONCLUSIÓN: El presente proyecto de ley, pretende que se autorice a los gobiernos locales para que otorguen a los sujetos pasivos mayores de sesenta y cinco años que no poseen ingresos o que dependen únicamente de una pensión de régimen no

contributivo la condonación total que adeuden a las municipalidades por concepto de servicios u otros impuestos. No se cuenta o no se aportan estadísticas claras, por Cantón, que permitan a sus Municipios determinar si la disminución de los servicios exonerados, no los convertirá en deficitarios y tengan que ser trasladados los montos dejados de percibir, al resto de la población, para no disminuir su calidad, que dicho sea de paso son servicios a los que se les exige altos estándares de calidad, para proteger la salud de la población. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "LEY APOYO MUNICIPAL PARA ADULTOS MAYORES EN POBREZA", en la forma en que se encuentra redactado, viene interferir con el principio de autonomía municipal, administrativa y financiera, creando egresos, sin crear de forma paralela nuevos ingresos económicos, lo que deteriora las ya muy afectadas arcas municipales. Por lo que no se recomienda aprobarlo…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-327-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-327-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 6°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.626 "LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY Nº 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-350-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-337-2021de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22626: "LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS", me refiero al mismo de la siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "… ARTÍCULO 1- Se reforma el Artículo 1 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 1- Objeto, hecho generador y sujetos pasivos. Se establece un impuesto único por tipo de combustible, tanto de producción nacional como importado, según se detalla a continuación:*

Tipo de combustible	Impuesto en colones (₡) por litro
Gasolina regular	213,3
Gasolina súper	219,9
Diésel	118,6
Asfalto	43,7
Emulsión asfáltica	29,1
Búnker	23,9
LPG	42,9
Jet Fuel A1	133,5
Av. Gas	240,3
Queroseno	61,6
Diésel pesado (Gasóleo)	45,4
Nafta pesada	30,8
Nafta liviana	30,8

Se exceptúa del pago de este impuesto, el producto destinado a abastecer las líneas aéreas y los buques mercantes o de pasajeros en líneas comerciales,

todas de servicio internacional; asimismo, el combustible que utiliza la Asociación Cruz Roja Costarricense, así como la flota de pescadores nacionales para la actividad de pesca no deportiva, de conformidad con la Ley N.º 7384. El hecho generador del impuesto establecido en el primer párrafo ocurre, en la producción nacional, en el momento de la fabricación, la destilación o la refinación, entendiendo por producción nacional el momento en el cual un producto está listo para la venta, lo que excluye su reproceso, y en la importación o internación, el momento de la aceptación de la declaración aduanera. En la producción nacional y en la importación, es contribuyente de este impuesto la Refinadora Costarricense de Petróleo, Sociedad Anónima (RECOPE), ya sea en su condición de productora o de importadora. Se exceptúa del pago de este impuesto el producto destinado a la exportación. Asimismo, las exoneraciones y no sujeciones a este impuesto otorgadas por otras leyes se mantienen vigentes." ARTÍCULO 2- Se reforma el Artículo 3 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001, para que en adelante se lea de la siguiente manera: Artículo 3 -Actualización del Impuesto Único por tipo de Combustible. El Ministerio de Hacienda deberá: A) Actualizar el monto nominal del impuesto único por tipo de combustible, de acuerdo con el resultado aritmético de multiplicar el porcentaje que se detalla en la tabla siguiente para cada combustible, por el promedio simple de los precios finales de cada combustible en el punto de venta de referencia, publicados en todas las fijaciones tarifarias ordinarias y extraordinarias del semestre inmediatamente anterior, efectuadas por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP).

Tipo de Combustible	Porcentaje para actualizar el monto del Impuesto Único	Punto de venta de referencia
Gasolina regular	30%	Estación de Servicio
Gasolina súper	30%	Estación de Servicio
Diésel	20%	Estación de Servicio
Asfalto	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)
Emulsión Asfáltica	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)
Búnker	8%	Sin punto fijo (Peddlers)
LPG	12,5%	Estación de Servicio
Jet Fuel A1	25%	Estación de Servicio
Av. Gas	25%	Estación de Servicio
Queroseno	12,5%	Estación de Servicio
Diésel pesado (Gasóleo)	12,5%	Sin punto fijo (Peddlers)
Nafta pesada	8%	Sin punto fijo (Peddlers)
Nafta liviana	8%	Sin punto fijo (Peddlers)

Para esta actualización se deberán establecer las coordinaciones necesarias entre el Ministerio de Hacienda y la ARESEP. b) Publicar, mediante decreto ejecutivo la actualización referida en el inciso anterior, dentro de los cinco días hábiles posteriores al inicio de cada período semestral de aplicación. La ARESEP tendrá un plazo máximo de dos días hábiles para actualizar el precio de los combustibles, con fundamento en la actualización del impuesto que publique el Ministerio de Hacienda. La Imprenta Nacional deberá publicar la resolución de la ARESEP en un plazo máximo de dos días hábiles a partir de su recibo. En los casos de fijaciones tarifarias, RECOPE aplicará el precio actualizado a partir del día siguiente al de publicación en La Gaceta, de la respectiva resolución de la ARESEP. a) Una vez publicado el decreto aludido en el inciso b) anterior, la actualización ordenada en el presente artículo entrará a regir automáticamente el primer día de cada período de aplicación." TRANSITORIO I- Lo dispuesto en el Artículo 1, entrará a regir de manera inmediata luego de la publicación de la presente ley. TRANSITORIO II- La primera actualización con base en el método de cálculo que se incluye en el artículo 3 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, N.º 8114, de 4 de julio de 2001, se realizará a partir del 1 de enero de 2022. Rige a partir de su publicación. …" DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: El proyecto de Ley Expediente N° 22626: "LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS", tiene como fin reformar los artículos 1 y 3 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, buscando una disminución en el precio final de los combustibles, lo cual a todas lucen redunda en beneficios para toda la población nacional y Cantonal, lo que permitirá reducir costos en las empresas pequeñas, medianas y grandes de todo el territorio nacional, lo que necesariamente repercute en la economía de los munícipes, alentándolos a crear nuevas oportunidades de trabajo y de negocios, lo cual favorece a los Municipios al otorgar nuevas licencias de funcionamiento, nuevas construcciones, en fin ingresos frescos

para las arcas municipales. CONCLUSIÓN: El presente proyecto de ley, en la forma en que se encuentra redactado plantea una actualización inmediata del monto nominal del Impuesto Único, con revisiones semestrales. El esquema simplificado de la propuesta es el siguiente: El Impuesto Único que se cobraría para un combustible en particular, se calcula como un porcentaje de su precio de venta vigente en el semestre anterior. El porcentaje que se aplica para ese cálculo se establece con base en el promedio histórico del peso del Impuesto Único en el Precio Final de ese combustible. Para definir dicho porcentaje se usará como guía los valores de dos décadas. Este nuevo modelo permitiría varios objetivos: Aplicar una rebaja inmediata en el precio de los combustibles, como resultado del ajuste en el rubro del Impuesto Único. Eliminar definitivamente el aumento inercial del Impuesto Único que se genera por la vía del ajuste según el IPC, así como su efecto sobre el precio final de los combustibles. Si se mantiene ese sistema de ajuste por inflación, el peso del impuesto en el Precio Final seguiría aumentando indefinidamente. Establecer un tope al porcentaje del Impuesto Único dentro de la estructura del precio final de cada combustible. Porcentaje que se establece en este proyecto con base en la evidencia empírica de la aplicación del IUC. Trasladar a los usuarios, en mayor magnitud y con mayor justicia, el beneficio de los movimientos a la baja en los precios internacionales de los combustibles. Eliminar el abuso en el margen que recibe el Gobierno por concepto del impuesto que le genera el esquema actual cuando los precios internacionales son bajos. Minimizar y compensar a lo largo del tiempo cualquier variación brusca en materia de recaudación fiscal de corto plazo, al usarse como referencia los datos de dos décadas de aplicación del Impuesto Único. Es decir, es una manera de promediar el nivel del impuesto para un horizonte de tiempo amplio, de modo que no haya una afectación significativa de las finanzas públicas en el largo plazo. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "LEY PARA HACER MÁS JUSTO EL IMPUESTO ÚNICO A LOS COMBUSTIBLES; REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 1 Y 3 DE LA LEY N.º 8114, LEY DE

SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS", en la forma en que se encuentra redactado, viene a procurar una disminución en el precio de los combustibles y no interfiere con el principio de autonomía municipal, tanto administrativa como financiera. Por lo que se recomienda aprobarlo…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-337-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-337-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Nancy Vilchez Obando al correo electrónico comision-economicos@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 7°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.486 "LEY PARA REACTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR MEDIO DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-351-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-338-2021de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Ronald Benavides Ramírez Abogado, y que dice: *"…En atención a correo electrónico, remitido a este Departamento relacionado con Expediente N° 22486, "LEY PARA REACTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR MEDIO DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES", me refiero al mismo de la*

siguiente forma: I. DEL PROYECTO EN SÍ: "… ARTÍCULO ÚNICO- Refórmense los artículos 83, 88, 89 y 90 del Código Municipal, Ley N.º 7794, de 30 de abril de 1998, y sus reformas, para que se lean de la siguiente manera: Artículo 83- Por los servicios que preste, la municipalidad cobrará tasas y precios que se fijarán tomando en consideración su costo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados, entrarán en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Los usuarios deberán pagar por los servicios de alumbrado público, limpieza de vías públicas, recolección separada, transporte, valorización, tratamiento y disposición final adecuada de los residuos ordinarios, mantenimiento de parques y zonas verdes, servicio de policía municipal y cualquier otro servicio municipal urbano o no urbano que se establezcan por ley, en el tanto se presten, aunque ellos no demuestren interés en tales servicios. En el caso específico de residuos ordinarios, se autoriza a las municipalidades a establecer el modelo tarifario que mejor se ajuste a la realidad de su cantón, siempre que este incluya los costos, así como las inversiones futuras necesarias para lograr una gestión integral de residuos en el municipio y cumplir las obligaciones establecidas en la Ley para la Gestión Integral de Residuos, más un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo. Se faculta a las municipalidades para establecer sistemas de tarifas diferenciadas, recargos u otros mecanismos de incentivos y sanciones, con el fin de promover que las personas usuarias separen, clasifiquen y entreguen adecuadamente sus residuos ordinarios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley para la Gestión Integral de Residuos. Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del distrito, según el valor de la propiedad. La municipalidad

calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tractos trimestrales sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada tasa. La municipalidad podrá establecer y desarrollar el sistema de ventanilla única de los servicios municipales, para unificar y centralizar los procesos administrativos de agilización de trámites, en donde participen los diferentes departamentos municipales e instituciones públicas. Este sistema debe permitir el acceso telemático o cualquier otro medio tecnológico apropiado para la obtención de información existente en la municipalidad e instituciones públicas referente a los diferentes trámites sobre los servicios municipales que debe resolver. Para ello, estas deben realizar una utilización eficiente de los medios informáticos, de manera que se facilite a los usuarios del municipio, la presentación de sus gestiones y las respuestas a estas. La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquiera otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán ser puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse. Artículo 88- Las personas que deseen ejercer una actividad lucrativa se registrarán llenando una fórmula elaborada por la municipalidad, con los datos del solicitante, así como de la actividad a desarrollar, aportando los requisitos indicados por el reglamento respectivo, y pagando el correspondiente impuesto. Este será cancelado mientras se ejerza la actividad lucrativa y dejará de hacerlo si el interesado comunica por escrito que la actividad no ha iniciado o ha cesado. En casos de calamidad pública o emergencia nacional o cantonal, declarados por el Gobierno central, las municipalidades e intendencias podrán suspender, a petición de los

licenciatarios, temporalmente la vigencia de las licencias otorgadas por un plazo máximo hasta de doce meses. Durante el plazo de suspensión, al no estar desarrollándose la actividad comercial, no se cobrará el impuesto correspondiente a que hace referencia el párrafo anterior. Toda solicitud de suspensión de licencia la deberá realizar el licenciatario por escrito y señalar un medio para recibir notificaciones futuras. El licenciatario podrá solicitar la reactivación de la licencia en cualquier momento, con lo cual se retomará el cobro del impuesto correspondiente. Para la reactivación efectiva de la licencia, el interesado deberá haber cancelado cualquier pendiente relacionado con este impuesto o estar al día en caso de que esté cancelando sus pendientes a través de la figura de arreglo de pago. Cumplidos doce meses desde la suspensión de la licencia y debidamente notificados por las administraciones tributarias municipales, los licenciatarios tendrán un plazo máximo de diez días hábiles para solicitar la reactivación de su licencia. En caso de no hacerlo dentro de dicho plazo, se tendrá por revocada, en forma automática, la licencia otorgada. Artículo 89- La municipalidad emitirá de inmediato el comprobante de inscripción al interesado, siempre y cuando este cumpla lo indicado en el artículo anterior y la actividad no sea contraria a la normativa vigente y se ajuste a las normas de ordenamiento territorial aplicables en el cantón, si existieran. En caso contrario, en ese mismo momento indicará al interesado los defectos de la solicitud, la omisión de requisitos, errores e información necesaria y dará, por única vez, un plazo de ocho días hábiles para que cumpla con lo aquí prevenido. Vencido este plazo se procederá a resolver lo que corresponda en los tres días hábiles siguientes, de lo cual se comunicará por escrito al interesado a través del medio que haya señalado. Artículo 90- A partir del momento en que se entregue el comprobante de inscripción, la municipalidad podrá hacer visitas para verificar que la actividad se realice conforme a derecho y a la inscripción respectiva. En caso de detectar cualquier incumplimiento conferirá un plazo de ocho días hábiles para el cumplimiento de los requisitos y en defecto de ello se procederá a la cancelación de dicha inscripción, previa

comunicación escrita de lo resuelto al interesado. Rige a partir de su publicación. …" DEL CRITERIO DEL SUSCRITO: Resulta oportuno indicar que con respecto a la reforma propuesta del Artículo 83 del Código Municipal, específicamente sobre la Ventanilla Única, está Municipalidad cuenta con la misma desde hace varios años y su creación no requirió de una reforma al Código Municipal, para su implementación; con la salvedad de que se incorporan a la misma los diferentes departamentos de la Municipalidad, más no el resto de Instituciones públicas, salvo las que se pueden verificar por sistemas informáticos prexistentes. El Ministerio de Salud aún no cuenta con los sistemas informáticos que nos permita realizar la consulta por este medio. La reforma pretendida del artículo 88 del Código Municipal, se da específicamente en su primer párrafo pretende regular aspectos que son propios de un Reglamento o de la Ley especial que posee cada uno de los Municipios del país, el registro por formula, entendemos que se refiere a un formulario que puede ser impreso o digital; por lo que el primer párrafo del referido artículo actual, merece conservarse y especificar claramente cuál es el punto en específico se desea modificar. Con relación a la reforma propuesta al artículo 89 del Código Municipal, este Gobierno Local, no tiene objeción de que se modifique el plazo de 30 días establecido en el mismo, ya que el otorgamiento de una licencia en esta Municipalidad son 4 días promedio con la presentación del respectivo formulario y presentación de los requisitos indispensables, como el Uso de Suelo y Ministerio de Salud, utilizando la figura de la Declaración Jurada para el resto de requisitos, contando con el plazo de hasta 60 días para presentarlos requisitos incluidos en dicha declaración, con la salvedad de que cumpliendo con lo indicado supra el munícipe puede iniciar su actividad inmediatamente. No obstante, el eliminar por completo la determinación de un plazo, no es recomendable, ya que eso podría ocasionar en las Municipalidades imposibilidad material de cumplir con lo ordenado, lo realista es eliminar el plazo actual de 30 días y sustituir de considerarlo prudente por un plazo razonable de 6 días hábiles por decir un plazo, lo que le

permitirá a los Gobiernos Locales realizar una revisión mínima de las solicitudes presentadas. No obstante, la solución para mejorar los tiempos de respuesta en los Gobiernos Locales, no necesita reforma legal, ya que este Municipio ha logrado reducir los tiempos de respuesta de 30 días a 5 días promedio. Sobre la reforma al artículo 90 del Código Municipal, no queda claro que punto en específico considera el proponente, que se desea reformar, ya que el artículo actual, es modificado completamente en su redacción, agregando la potestad que por disposición de Ley especial, ya contaba y agrega que de localizar Licenciatarios con incumplimientos, ya que hace referencia a "cualquier incumplimiento" y le otorga un nuevo plazo de 8 días para corregir los incumplimientos y en defecto se procederá a la cancelación de la inscripción, previa comunicación escrita de lo resuelto al interesado. CONCLUSIÓN: La Reforma propuesta a criterio del suscrito, no cuenta la claridad necesaria, para los efectos que pretende ocasionar, como se indicó supra, existen medios alternativos que les permite a los Gobiernos Locales disminuir considerablemente los plazos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento de locales comerciales y como muestra esta Municipalidad. Además, debemos de tener claro que en cada municipio se cuenta con una Ley de Patentes, que regula claramente lo concerniente a este impuesto y sería en esos cuerpos legales que se podría de considerarlo necesario los ajustes requeridos en estas reformas. RECOMENDACIÓN: El suscrito considera que el Proyecto de Ley "LEY PARA REACTIVAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO POR MEDIO DE LA SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES MUNICIPALES", en la forma en que se encuentra redactado, no representa beneficio para los munícipes, ni para esta Municipalidad e interfiere con el principio de Autonomía Municipal Administrativa. Por lo que no se recomienda aprobarlo…". –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-338-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-338-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Claudia Garnier Arias Área de Investigación y Gestión Documental, Asamblea legislativa al correo electrónico cgarnier@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 8°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.485 "REFORMA DEL ARTÍCULO 17 INCISO C DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY Nº 7794, DE 30 DE ABRIL DE 1998."----------

Se conoce oficio AM-INF-352-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-339-2021de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…La proponente, con el concurso de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, pretende que se reforme el artículo 17, inciso c), del Código Municipal, atribuciones y obligaciones de la persona titular de la alcaldía, para incluir la posibilidad de que en ausencia de ésta pueda ser sustituida por quien ocupa la Primera Vicealcaldía, en las sesiones del concejo municipal, asambleas, reuniones y demás actos que la municipalidad realice. Según la proponente, las múltiples tareas que en la actualidad tienen quienes ocupan las Alcaldías generan una gran dificultad para cumplir con la principal de las atribuciones que ostenta la Alcaldía municipal respecto del cuerpo edil, su derecho y obligación de asistir a todas las sesiones del concejo municipal. Se trata de una propuesta razonable y práctica que no violenta la autonomía municipal ni afecta los intereses de la Municipalidad de Cartago. Corolario de*

lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-339-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-339-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.

ARTÍCULO 9°. -CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 22.558 "REFORMA E VARIOS ARTÍCULOS Y NOMBRES DE TÍTULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL LEY Nº 7794, Y SUS REFORMAS". ----------

Se conoce oficio AM-INF-354-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-341-2021de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Shirley Sánchez Garita Abogada, y que dice: *"…El proyecto señala que a pesar de las múltiples reformadas que ha sufrido el Código Municipal "actualmente no se encuentra en lenguaje neutro, excluyendo mediante su redacción a las mujeres, personas no binarias, personas trans y queer en los espacios políticos, los que han ocupado y ocupan puestos administrativos y de elección popular en las 82 municipalidades del país. (…) Es por esto, que es necesario una comunicación*

inclusiva en cuanto al género, con el fin de dar un uso inclusivo dentro de la norma y así eliminar las asociaciones peyorativas que han heredado del sexismo social algunos equivalentes femeninos.(…)" Aseguran que la iniciativa busca eliminar lo que actualmente sucede en muchas leyes, textos y el lenguaje cotidiano en general, en donde aparece la palabra en masculino para referirse a todas las personas, incluyendo mujeres. Un ejemplo de los cambios que proponen es el texto vigente del artículo 12 del Código Municipal es el siguiente: "Artículo 12. - El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular." que con la aprobación de la reforma se leería: "Artículo 12- El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado concejo e integrado por las regidurías que determine la ley, además, por la persona titular de la alcaldía y su respectiva suplencia, electas mediante elección popular." El proyecto de ley promueve la equidad de género eliminando el estereotipo lingüístico de señalar en masculino los puestos de poder político, de manera que conviene a los intereses de las personas cartaginesas. El proyecto no violenta la autonomía municipal. Corolario de lo anterior, se recomienda que el Concejo brinde un criterio positivo a la Asamblea Legislativa para la aprobación de este proyecto…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-341-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo,**

Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-341-2021 y se comunique a la Asamblea Legislativa para lo correspondiente. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Erika Ugalde Camacho Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas III al correo electrónico comision-gobierno@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 9°BIS. – AGRADECIMIENTO POR PARTE DEL SEÑOR JOSE ALBERTO ARAYA QUIROS AL CONCEJO MUNICIPAL. ----------

El Presidente Municipal indica que procederá a dar lectura a una carta que le hizo llegar el señor José Alberto Araya Quirós, la cual dice así:

Cartago, 11 de octubre de 2021

Señor Marco Antonio Arias Samudio
Presidente
Señora Sonia Marcela Torres Céspedes
Vicepresidenta
Señoras y señores regidores propietarios y suplentes
Señoras y señores síndicos propietarios y suplentes
Lic. Mario Redondo Poveda
Alcalde
Licda. Silvia Alvarado Martínez
Primera Vice Alcaldesa
Licda. Guisella Zúñiga Hernández
Secretaria del Concejo Municipal
Licda. Silvia Navarro Gómez
Asesora Legal del Concejo Municipal
Todos los cartagineses

Estimadas señoras y señores:

Agradezco de corazón esas palabras tan bonitas que me dirigieron en la sesión del Concejo Municipal del 5 de octubre pasado. Me siento muy honrado por el hermoso gesto que tuvieron de sacar de su valioso tiempo para despedirme, ahora que me acojo a mi jubilación. Ese será uno de los mejores recuerdos que me lleve conmigo. Muchas gracias.

Me voy orgulloso de poder haber servido a todas las personas que he tenido la dicha de conocer en este salón de sesiones y en ocasión de mi trabajo en la Municipalidad de Cartago.

Dice el refrán que hay que elegir un trabajo que a uno le guste para no trabajar ni un solo día. En mi caso Dios y la vida me premiaron con un trabajo que disfruté y que procuré cumplir con dedicación y honradez.

Aprovecho para despedirme de las funcionarias y funcionarios de la Municipalidad. Hoy no dejo compañeros, dejo amigas y amigos.

Atentamente,

José Alberto Araya Quirós

El Presidente agradece la nota en nombre de todo el Concejo Municipal.- Notifíquese al señor José Alberto Araya Quirós y al señor alcalde. ----------

ARTÍCULO 10°. -TEMAS RELATIVOS AL COVID-19 Y TEMAS ADMINISTRATIVOS. ----------

El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: primero para informar la situación con respecto a la COVID-19 Cantón Central de Cartago del 5 al 11 de octubre; los casos activos al día de ayer 11 de octubre nos muestran un total de 3685 casos positivos, 160 casos activos menos que la semana anterior; el número de personas recuperadas llego a 14661 que son 528 casos más de personas recuperadas; muy lamentablemente fallecieron dos personas por la COVID-19 en el Cantón en esta semana llegando al número total de fallecidos a 130 y el número total de acasos acumulados llegó a los 18476 esto es 370 casos más que la semana anterior acumulados, función de los casos activos de una semana a la otra el comportamiento por distrito es el siguiente: el distrito de San Francisco tiene esta semana 795 casos activos, 58 menos que la semana pasada; el distrito de San Nicolás tiene 666 casos activos, 35 menos que la semana pasada; el distrito El Carmen 390 casos activos, 56 casos menos que la semana pasada; el distrito de Corralillo 286 casos, 22 más que la semana pasada; el distrito de Guadalupe tiene 347 casos activos, 22 más que la semana pasada; el distrito Oriental 392 casos activos, 50 menos que la semana pasada; el distrito Dulce Nombre tiene 263 casos, 28 menos que la semana pasada; Occidente con 183 casos, 2 más que la semana pasada; Quebradilla 189 casos, 5 casos activos más que la semana pasada; recuerden que aquí se hace un balance hay casos recuperados, hay nuevos casos lo que queda el producto son los casos activos por semana; Llano Grande llegó esta semana a 115 casos activos, 7 menos que la semana pasada; Tierra Blanca 59, 7 casos más que la semana pasada; seguimos en el proceso de vacunación el Palacio Municipal sigue albergando funcionarios de la Caja Costarricense del Seguro Social quiénes están haciendo vacunación de primeras dosis a todas las personas que se acerquen acá; y en próximos días se nos ha indicado que se podría estar iniciando la vacunación de segunda dosis y eventualmente personas menores de edad;

debo indicar que salió ya el decreto que indica la obligación de los funcionarios públicos a vacunarse, nosotros tenemos 13 funcionarios que no se han querido vacunar al día de hoy, estamos haciendo un esfuerzo primero que todo de convencimiento de diálogo, de darles la información adecuada y esperamos llegar a un entendimiento con ellos sobre ese tema particular, esto sobre la COVID-19. Informo a continuación de 5 temas más, 1. Inició o inicia mañana el mejoramiento de la ruta alterna en la calle Los Picados carretera a Corralillo, la Municipalidad en coordinación con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes se está trabajando sobre el tema. 2. Como han sido invitados los miembros del Concejo, mañana a las 9 de la mañana estaremos izando la Bandera al costado noreste de la Plaza Mayor; la Bandera certificada por la empresa que hace banderas de esta naturaleza en el país como la más grande de Costa Rica, esto es parte del esfuerzo que lleva adelante esta Administración con apoyo importante de un buen número de miembros del Concejo para posicionar a Cartago como un lugar de destino de turismo, histórico, cultural; se acompaña con los Jardines del Bicentenario, que se acompaña con el Monumento a la Independencia, se acompaña del Museo Pura Pura, se acompaña de la exhibición de la réplica del Acta de Independencia y de otros esfuerzos que estamos llevando adelante para atraer y generar turistas y generar empleo, eso es parte fundamental de una propuesta mucho más amplia que se complementa con otras acciones como Cartago Bilingüe, como otros programas como el Centro Municipal de Formación para el Empleo, la ruta de las Flores, la Capacitación Emprendedora, la Feria de Artesanos y Emprendedores y otro tipo de programas que llevamos adelante; en el objetivo fundamental de aumentar la competitividad del Cantón, generar más y mejores empleos para los cartagineses. Adicionalmente y en un tema directamente vinculado a esto tuvimos una reunión con representantes de 7 colegios técnicos del cantón y vamos a trabajar en una estrategia común para potenciar también la capacitación y la formación del talento humano cartaginés, aspiramos a que

Cartago forma el mejor talento humano del país; para que más empresas vengan a establecerse a Cartago para que podamos crecer y aumentar en esto las posibilidades de empleabilidad de nuestra gente, Debo decir que igualmente recibimos el informe de la Contraloría General de la República sobre la gestión de los servicios municipales, ubicándonos dentro de los siete municipios con mejor calificación, con calificación de avanzada siendo el mejor cantón de la provincia y estando por encima de todas las demás cabeceras de provincia en el país, esto no satisface, es producto del esfuerzo de mucha gente; lo cual agradecemos pero nos compromete también a seguir creciendo no nos conformamos, vamos a aspirar a todo lo que se pueda aspirar en búsqueda de mejorar la calidad en la prestación de los servicios a la población. Nos reunimos igualmente con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Cantón, fueron invitadas al Anfiteatro y junto con el Director de Gestión Vial establecimos un mecanismo de comunicación para tratar de ver como avanzamos en una serie de temas de trascendental importancia. Finalmente les quiero indicar, estamos organizando algo que hemos llamado los foros del Bicentenario que se van a realizar en la penúltima y última semana de octubre, los días miércoles y jueves son 4 foros para debatir sobre los grandes retos del estado costarricense al llegar a los 200 años de la vida independiente, los retos de la Democracia, los retos de Educación, los retos de la reactivación económica y los retos del cambio climático y debo decir que en estos foros hemos logrado la confirmación de la Presidenta de la Asamblea Legislativa, del Presidente de la Unión de cámaras, del Director del Programa del Estado de la Nación, representantes de CINDE, del Instituto Tecnológico que nos están coauspiciando y otra serie de académicos y de instituciones públicas y privadas de alto interés con el objeto de generar un foro y un debate de la más alta calidad en el objetivo cómo debe ser el papel que tiene que jugar Cartago, de abordar temas de trascendental importancia y con la mayor seriedad; creemos que el de Bicentenario debió haber traído consigo unas fuerzo de análisis y de reflexión país, lamentablemente extrañamos que eso se haya dado a nivel nacional; pero

nosotros no queremos caer en esa situación por eso los foros que estamos organizando lo van a permitir un análisis de la Costa Rica que tenemos y la Costa Rica que queremos; eso sería señor presidente quedo a sus órdenes. – El presidente otorga la palabra a la compañera Evelyn Ledezma quién indica: únicamente para hacer una pequeña mención, voy a leerlo nada más para que sea más sencilla la transcripción; esto es algo que extraigo de la página del Tribunal Supremo de Elecciones, para que estén en contexto; que a partir del 7 de octubre del 2021 y hasta el propio día de las elecciones, se prohíbe a las instituciones del Poder Ejecutivo y la administración descentralizada y de las empresas del Estado o las Alcaldías y las Municipalidades, Concejos Municipales; difundir mediante cualquier medio de comunicación información publicitaria relativa a la obra pública, propiamente extraigo el artículo 142 que llama Información de la Gestión Gubernamental prohíbase a las instituciones del Poder Ejecutivo y la administración descentralizada y las empresas del Estado, a las alcaldías y a los Concejos Municipales difundir mediante cualquier medio de comunicación información publicitaria relativo a la obra pública, realizada a partir del día siguiente de la convocatoria a elecciones nacionales y hasta el propio día de las elecciones, quedan a salvo de esta prohibición las informaciones de carácter técnico y científico que resulten indispensables e impostergables por referirse a aspectos relacionados con la presentación de servicios públicos, esenciales o por emergencias nacionales; las publicaciones contrarias a lo dispuesto en esta ley harán incurrir a los funcionarios responsables en el delito de desobediencia y beligerancia política, previa resolución del Tribunal Supremo de Elecciones; únicamente para que conste en actas y como lo indico es el artículo 142. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: precisamente en estos días en el marco de la ANAI, hemos estado analizando los alcances de lo indicado por la señora síndica: nosotros no pagamos publicidad, sinceramente vamos a seguir informando y la información obviamente que brindamos está dentro del contexto de lo permitido, de ahí que simplemente para dejarlo claro;

gracias. – Notifíquese con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 11°. -INFORME SOLICITUD PARA QUE SE PUEDA ORGANIZAR UNA FERIA DE PEQUEÑOS ARTESANOS EN EL PARQUE DE TIERRA BLANCA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ ALBERTO GÓMEZ CASTRO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-341-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio CI-OF-34-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por Valeria Díaz Peralta Encargada de Cartago Innova, y que dice: *"…Cartago Emprende es uno de los componentes fundamentales del programa Cartago Innova, el objetivo primordial es generar una serie de iniciativas que permitan lograr el desarrollo de los emprendimientos en el cantón, entre ellas, poder dotarlos de espacios para la comercialización de sus productos. Hemos realizado las consultas pertinentes para el desarrollo de nuevas ferias, sin embargo, según indicaciones del Ministerio de Salud lamentablemente no es posible en estos momentos poder ejecutarlas, ya que se encuentra expresamente prohibido por la normativa vigente contra la COVID 19. No obstante, estaremos pendientes de un cambio en las condiciones a efecto de proceder de inmediato a programar eventos que les permita comercializar sus productos. Esta administración municipal está comprometida con la generación de oportunidades, por lo que estamos explorando diversas opciones para apoyar al sector productivo cartaginés…". – Esta presidencia recomienda su dispensa y aprobar dicho informe en discusión.* – El presiente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: en esta línea, es que hay que dar tiempo que se dé la apertura como pueda ser y las garantías en tema de protocolo y la disminución en la COVID; pero quisiera dejar latente a la Administración la posibilidad que en su momento sean programadas esa ferias artesanales en los diferentes distritos; que llevemos un feria a cada distrito de que cada

habitante de esa zona pueda explotar, pueda sacar a vender sus productos y también generamos un ambiente de turismo para que vayan gente de otros distritos a visitar esa zona y me parece que es importante, obviamente no contamos ahorita con las garantías de protocolo y la situación del COVID; pero sí que se valore a futuro señor Alcalde la posibilidad y generar esa atracción en los distritos, que me parece importante. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe CI-OF-34-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe CI-OF-34-2021.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor José Alberto Gómez Castro al teléfono 8806-2107 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 12°. -SOLICITUD DE VISTO BUENO PARA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO Y LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO PARA LA DONACIÓN POR PARTE DE LA PRIMERA DE UNA ESCULTURA EN HONOR A LA INDEPENDENCIA DE LA PATRIA A UBICARSE EN LA PLAZA MAYOR. ----------

Se conoce oficio AM-INF-343-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Reciban un atento saludo de mi parte, cargado de mis mayores deseos de éxito en sus funciones. Por medio de la presente, de manera respetuosa solicito aval del Concejo Municipal para suscribir Convenio entre la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo y la Municipalidad de Cartago, para la donación por parte de la*

primera de una escultura en honor al Bicentenario de la Patria, a ubicarse en Plaza Mayor. Como es de su conocimiento, este Convenio forma parte de lo pactado y avalado por el Concejo en la "Carta de Entendimiento entre Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo y la Municipalidad de Cartago, para la donación por parte de la primera de una escultura en honor al Bicentenario de la Patria, a ubicarse en Plaza Mayor"…". – Esta presidencia recomienda su dispensa y autorizar a la alcaldía para su firma. - El presidente otorga la palabra al señor Víquez quién indica: hay un acuerdo del Concejo Municipal que se refirió a este tema, entonces nos parece que lo pertinente es que se traslade a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para el análisis; entonces, presidente, yo le rogaría que someta discusión si se dispensa de trámite de comisión o si se traslada a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, como primera etapa del procedimiento y, por supuesto, me reservo el derecho ya con la discusión por el fondo para referirme al asunto por el fondo, si se dispensara de traslado a la comisión. – El presidente indica en discusión el traslado del señor Víquez, y votan afirmativo los regidores Víquez Sánchez y Madriz Jiménez. Votan negativo los regidores: Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz. **Se rechaza el traslado a la Comisión.-** El presidente otorga la palabra al compañero Alfonso Víquez quién indica: entendería que el tiempo empieza de nuevo porque estamos en otra discusión, en otra etapa, básicamente lo que quisiera es consultarle a Don Mario, qué pasó con el informe que acordó este Concejo Municipal el martes 21 de septiembre del 2021 ese informe se refería a varios temas relacionados precisamente con la instalación de esta escultura, entonces en concreto quisiera preguntarle a la señora secretaria si ese informe se hizo llegar por parte de la Administración, si es tan amable Doña Guisella. – El presidente otorga la palabra a la señora Secretaria quién indica: me da un momento por favor para verificar. – Esta presidencia indica que se entra en un receso de hasta por 2 minutos, se reanuda la sesión. – La señora Secretaria manifiesta verificando los datos del documento al que se refiere Don Alfonso es

una moción que presentó el mismo está en el Acta Nª108-2021 artículo 27; la misma no quedó en firme y el acta fue aprobada hasta la semana siguiente el 28 y la misma fue notificada, ahorita no tengo el dato específico del día notificado, pero con mucho gusto podría hacer llegar el dato posterior. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: en la sesión están el director del Área Jurídica y el director de proyectos quiénes están al tanto, informados sobre todas las consultas que en diversos momentos han realizado los señores regidores sobre este tema y podrán explicar cualquier inquietud que pueda surgir; tenemos copia de una nota que se dio respuesta al regidor Arce Moya; y señor presidente esto no puede ir a jurídicos en el sentido de que el plazo para poder llevar adelante la obra, si es que verdaderamente hay interés que Cartago puede aprovechar el Bicentenario y aprovechar una donación de esta magnitud y no otro tipo de interés; pues creo que es la oportunidad de aclararlo cómo lo digo está el director del Área Jurídica y el director de proyectos para responder a cualquier consulta que sobre el particular se pueda plantear; esto cuenta con autorización de Patrimonio Histórico, cuenta con todos los permisos y con todos los trámites. – El presidente indica que esa solicitud de ir a Comisión de Jurídicos ya se votó y fue rechazada. – El presidente otorga la palabra al señor Víquez quién indica: por cierto, me llama la atención que yo soy el regidor Víquez y a todos los demás compañeros les dice el nombre presidente, nada más como una cuestión meramente anecdótica; ya quedó constancia y hay un implícito reconocimiento de Don Mario de que el informe no ha sido presentado a este Concejo Municipal, básicamente lo que ese acuerdo que quedó en firme y que se comunicó oportunamente tenía que ver con las razones por las cuales no se ejecutó el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad del Cantón Central de Cartago y el Colegio Federado de Arquitectos de Costa Rica y el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural; básicamente ese convenio lo que implicaba o buscaba era la intervención integral de la Plaza Mayor y algo muy importante en concordancia con los deseos de la ciudadanía,

mediante encuestas, mediante criterios técnico histórico- culturales, requerimientos legales y también de aspectos técnicos de la obra; el artículo 8 de ese reglamento dice que todo proyecto de construcción dentro de la zona de control especial de las Ruinas deberá contar con visto favorable de una comisión asesora conformada por un representante de la Municipalidad de Cartago, Ministerio de Cultura, la Asociación de Arquitectos de Cartago y de la dirección de Urbanismo del INVU y esa comisión tiene como finalidad velar permanentemente porque en zona de control se cumpla con las normas acordadas, que sea asesora del INVU en el campo de la protección del patrimonio de los monumentos históricos de Cartago y su entorno urbano, también se consultó el acuerdo expresamente a la Alcaldía que se impulsó un acuerdo municipal, sin que se diera la información vital sobre la obra que se construiría porque el convenio se hizo en blanco, no había una decisión específica como podría haberla hoy al parecer, también no se respetaron los lineamientos del Reglamento para Recepción de Donaciones, pero eso es un tema que ya se aclaró que no está publicado por razones que desconocemos, y también hay una serie de preguntas que tampoco han sido contestadas hasta la fecha que tienen que ver con la vinculación del proyecto del monumento con herencias históricas del pasado precolombino, colonial costarricense, como se relaciona el simbolismo del monumento con la idiosincrasia cartaginesa, si se hicieron nuevas consultas a la ciudadanía, si la escultura cumple con todos los criterios técnicos, jurídicos, históricos y culturales relacionados con esta materia, por qué razón el monumento se relaciona con culturas extrajeras como un simbolismo que no es autóctono costarricense y también se pidió la suspensión hasta tanto no se aclararen estas consultas, estas consultas no han sido aclaradas; también es importante que en el convenio marco de cooperación entre la Municipalidad y el Colegio de Federados y Arquitectos y el Centro de Investigación, eso es una figura jurídica que está vigente y evidentemente una decisión que tomara el Concejo hoy autorizando esa instalación, evidentemente iría en contra de ese convenio y no puede haber

derogatoria singular de reglamentos, no puede aplicar una figura como ésta para simplemente de alguna manera forzar la aprobación de esto, por supuesto que será responsabilidad de los señores regidores que lo voten a favor o en contra disponer lo pertinente, hay ahí una oposición entre dos normativas entre dos instrumentos, entonces creemos que por eso tenía que ir a la Comisión de Asuntos Jurídicos para revisarlo nos parece que no es una intervención del asesor jurídico, aunque yo respeto muchísimo, si bien es cierto es una donación y la entidad que dona puede tomar la decisión que quiera, el Concejo no está obligado a aceptarla sí o sí; en realidad es así como funciona tiene que haber un proceso que tiene que respetarse si no se respeta estaríamos en una contracción de legalidad. – El presidente otorga la palabra a la señora Ledezma quien indica: ya lo he externado en otras sesiones, lo traigo nuevamente acotación porque me parece que, no se parece que los compañeros regidores que asisten al Concejo, no todos escuchan, no todos leen, no todos se informan de lo que los cartagineses opinan con este tema del monumento yo puedo entender cuando nos dicen que hoy se tiene que aprobar una contratación de combustible sí o sí porque si no va haber una afectación, que hoy por el plazo se vence el tema de MECO sí o sí hay que aprobarlo, pero en este caso estamos hablando qué es una donación yo me imagino que la MUCAP nos esté diciendo si no lo aprueban hoy y no lo autorizan hoy al señor Alcalde a firmarlo, ya no les pongo la estatua porque me imagino que ya la tienen hasta hecha entonces sigo sin entender porque tenemos que llegar a estos puntos con la precisa que es ya porque es ya, y si decimos no entonces se tiene que entender de que hay una mala voluntad, a ver aquí no es la voluntad del Concejo Municipal, aquí es la voluntad de un grupo de estudiosos, ni el director jurídico, ni de la persona patrimonio, muchísimo menos del Alcalde esto es algo que es para Cartago; cuantas miles de personas son los cartagineses a quiénes esto les compete y quiénes son los que han hablado y se han pronunciado en la página de la Municipalidad, por correos electrónicos, por grupos de vecinos; yo no sé ustedes pero yo estoy atiborrada de quejas, no solo de vecinos de mi

distrito, sino de muchas otras personas de otros distritos que dicen cómo puede ser posible que nos van a poner esto que nada tiene que ver con nosotros, entonces si hay personas que saben que se tenía que hacer un proceso, que se tenía que hacer una consulta y se está moviendo obviando esas cosas porque no esperamos un poquito, no sé cuánto tiempo más esperado con este tema de la pandemia ya nos acostumbramos, ya todo el mundo está estresado porque estábamos encerrados, porque no podían circular, los comercios ya se estaba abriendo, porque no aplicamos lo mismo; hagamos una pausa revísense todo lo que concierne a esta situación, tomen en parecer de los cartagineses podrá hacer un obsequio, podrá ser un regalo, pero no necesariamente lo que se va a poner es lo que la gente quiere y yo recuerdo cuando dijo Doña Eugenia que no tenían por qué pedir permiso porque es un regalo; si mañana viene una universidad y nos quiere regalar algo, igual qué es autóctono de otro país entonces lo tenemos que recibir porque es un regalo; no señores, somos la cuna del Bicentenario tiene que ser algo que realmente haga sentir a los cartagineses orgullosos algo que cuando venga un extranjero diga esto es Cartago, esto es Costa Rica; lo hemos escuchado cuántas veces y cada vez que hablamos de este tema es otra vez lo mismo, hay que recibirlo porque hay que recibirlo, hay que ponerlo porque hay que ponerlo; dónde está la obligación eso más bien ese tipo de presiones hace que eso se vea con un tema político, que hay otros intereses de por medio; porque si los intereses fueron de los cartagineses estaríamos haciendo una pausa, revisando todo lo que no se revisó con anterioridad y dándole la participación a los ciudadanos, para que ellos mismos sean los que mañana van a venir tomarse esa fotografía con orgullo y no ellos mismos son los que van a decir no quiero. – El presidente otorga la palabra a la señora regidora Madriz quién indica: yo quisiera hacer una serie de preguntas, no sé si voy haciendo una y me dan la contestación o las hago todas de corrido. – El presidente le indica cómo ha sido siempre compañera Madriz de corrido, para darle la palabra a los otros compañeros. – La regidora Beleida Madriz indica: yo quisiera señor Alcalde consultarle a usted

en esta noche; ¿Cómo se vincula este monumento con las raíces históricas y el pasado precolombino o colonial costarricense?, de igual manera señor Alcalde le pregunto ¿En qué manera se relaciona el simbolismo del monumento con la idiosincrasia cartaginesa?, quisiera también consultarle ¿Si se hicieron nuevas consultas a la ciudadanía para saber si están o no de acuerdo con esta escultura que se colocará en la Plaza Mayor de Cartago?, ¿Señor Alcalde cumple esta escultura con todos los criterios y requerimientos técnicos, históricos, culturales, jurídicos e ingenieriles dispuestos por las distintas autoridades en la materia?, también quisiera consultarle señor Alcalde ¿Por qué el monumento se relaciona con culturas extranjeras, que no forman parte de ninguna manera, ni de nuestro país, mucho menos de nosotros los cartagineses?. – El presidente otorga la palabra a la señora regidora Nancy Solano que indica: yo quisiera intervenir en esta oportunidad, porque sé que es un tema que desde hace algún tiempo viene teniendo bastante interés de la ciudadanía cartaginesa y justamente es las intervenciones o más bien el abordaje que se le está haciendo a la puesta en valor de la Plaza Mayor, que como hemos visto ha tenido varias etapas que hasta el momento han dado embellecimiento que tenía la Plaza Mayor y con motivo del Bicentenario; ciertamente se han escuchado o se ha visto en redes sociales que la gente tiene su opinión, tiene deseos de poder ser escuchado de alguna forma y eso es totalmente respetable y normal creo de una ciudadanía que pretende actica e involucrarse con su municipalidad; sin embargo también quisiera poner en la mira sobre un punto este es un monumento del Bicentenario y hay que entenderlo de esa forma y se los digo también porque al inicio uno tal vez puede decir bueno necesitamos saber de qué forma va a calzar con la identidad cultural cartaginesa, pero si uno pone en perspectiva todo lo que significa el Bicentenario, ciertamente Cartago es la cuna del Bicentenario pero ésta es la oportunidad para generarle al país un monumento relacionado con el Bicentenario, es decir algo que sea único en el país, un regalo de Cartago al país; entonces se vuelve algo un poco más grande no solamente la identidad

cultural cartaginesa, sino algo que nos represente propiamente como país; entonces creo que desde ese punto de vista y cómo lo enmarca el convenio, las conversaciones o el trabajo que se ha tenido con Patrimonio Histórico, más la intervención del artista qué sin más no recuerdo el convenio dice que se llama Don Ángel Lara creo que es una oportunidad más bien que le está dando Cartago al país, a mí dentro de las cosas que siempre me inquietó y que siempre vi en redes sociales fue el tema de que la gente si extraña mucho el tema del elemento agua que había hace un tiempo con la fuente, entonces si existiese la oportunidad o de alguna forma en alguna etapa de la Plaza Mayor que se volviera a rescatar de alguna forma de eso, sería un valor agregado importante que la ciudadanía cartaginesa también lo agradecería y por el contrario yo creo hay otras cosas que también hay que ponerles atención que la gente tal vez cuando ve en redes sociales los avances de estas obras, también dice y creo que es parte la Municipalidad puede ponerle atención también es el hecho de que por ejemplo estamos embelleciendo la Plaza Mayor, la administración lo está gestionando de esa forma y pues el Concejo Municipal le está brindando el apoyo, pero también hay cosas como el tema de la seguridad, no sé si ustedes cuando pasamos en la noche, ahorita que está iluminado con los motivos del 15 de septiembre y 29 de octubre pero si bien es cierto la Plaza Mayor carece un poco de laminación, entonces yo creo que también tal vez atender a las consultas de la ciudadanía, en ese sentido también de que se está embelleciendo, pero también tenemos que hacer sentir más seguros a la ciudadanía cuando transiten ya sea de noche por esta plaza; eso era lo que quería dejar para reflexión y de mi parte estaría de acuerdo. – El presidente otorga la palabra a la compañera Mariana Muñiz que indica: a mí me encanta cómo está quedando los jardines del Bicentenario, me encanta cómo se ve esa Bandera y eso que aún no es la que va a ser; se ve precioso, se ve hermoso, se ve bellísimo; pero a mí me hubiera gustado que la donación que va hacer la MUCAP hubiera sido un agricultor, hubiera sido un médico salvándole la vida cómo pasó actualmente; qué lindo se vería algo así, que

lindo se vería algo como esa fuente que tanto extrañan los cartagineses; yo estoy muy contenta con el trabajo que está haciendo la administración en el tema de embellecer la Plaza Mayor y eso yo quiero dejarlo hoy aquí y que quede en actas; pero no estoy de acuerdo con ese monumento, no estoy de acuerdo porque no me representa y no representa a los cartagineses; miren si ustedes revisan las redes sociales ven que a la mayoría de la gente no les gusta eso, porque no haberle tomado parecer a los Cartagos, porque no haber hecho un consenso, yo sé que de Doña Eugenia lo quiere donar y está bien, está bien que lo quiera pero porque es algo que no es parte de la cultura costarricense, tal vez es eso no es lo que realmente nos representa a nosotros como Cartago, yo hubiera querido que hubiera sido un agricultor, yo hubiera querido que hubieran puesto un médico salvando una vida, u otra cosa; pero no eso que nos representa la cuna cartaginesa, es algo traído de otro país, es algo traído de otras culturas; pero quiero dejar claro que como está quedando la Plaza Mayor, está quedando preciosa, ver ese escudo, ver esa bandera y que no es aun las más grande del país, pero aun así se ve preciosa, pero lástima que no se tomó el parecer de los cartagineses. – El presidente otorga la palabra al compañero Vinicio Álvarez quién indica: yo creo que me sigo quedando con el buen comentario de Doña Nancy Solano, creo que es sumamente importante brindarle al país esa oportunidad de identificar el porqué de ese patriotismo, recordarles también no sé qué a veces reclaman, porque si a mí no me cabe la memoria nosotros hicimos una propuesta exclusivamente Nancy Solano y yo, de traer a los próceres de la patria que firmaron ese día el Acta de Independencia, eran cartagineses y que eran de parte propia del cartaginés que vinculaba cada uno de nosotros, igualmente se dijo que no procedía que era mejor poner una persona de un barrio, yo no sé si es que los compañeros están esperando que se ponga su nombre en uno de esos monumentos, no lo entiendo todavía; cuando la propuesta de nosotros era atraer esa conciencia eso que a nosotros en la escuela ni en el colegio nunca nos enseñaron que tenemos una placa que existe al frente de las Ruinas de Cartago, donde viene

cada una de las personas que allí firmaron y que muchos son cartagineses de corazón y aun así no se les queda bien; entonces no entiendo cuál es el reclamo, no entiendo cuál es la situación si se dan propuestas para que se embellezca la historia de nuestro Cartago, es increíble tener este tipo de trabas, cuando nosotros sabemos que representa y que no representa y cuáles son las opciones para poder dar esa representación, me acuerdo esas calles, eran calles de los distritos, calles que nosotros podríamos enaltecer con aquellas personas que firmaron esa acta, a veces es difícil pero yo creo que el cartaginés tiene que entender que es un momento para atravesar el caballo y no es lo que la propuesta en sí gratifica o da la iniciativa de dejar plano algo valioso e inclusive eterno para nuestro desarrollo, yo creo que es importante tener la perspectiva de eso y que no se nos olvide que en algún momento hubieron propuestas de que esas personas fueran baluartes y estuvieran en cada uno de nuestros distritos, calles inclusive cantonales que podemos haber dialogado, o haber hecho parecer; pero eso no lo entienden es la necesidad de entrabar la belleza que podamos otorgarle en vida a nuestra patria, hay que seguir adelante nada más, eso es lo que le puedo decir yo al cartaginés y que no se dejen engañar por simples notas o palabras que no van a objetar el desarrollo y la potencia de una muy buena administración que si lo sabe hacer y lo sabe pensar. – El presidente otorga la palabra al señor Jorge Morales quien indica: yo escuchando aquí los comentarios de unos y de otros, yo si estoy en desacuerdo con esta imagen que van a poner ahí, sinceramente escuchar al compañero síndico decir que los que opinamos diferente que vamos a atravesar el caballo, a Don Vinicio quiero aclararle que no si es que no tiene redes sociales, pero realmente la cantidad de gente que se ha manifestado en contra de una cuestión que no tiene nada que ver con nosotros como idiosincrasia costarricense y menos cartaginesa, porque no entiendo no sé si él se ha informado o si ha visto la imagen que quieren poner acá en el parque central y no sé si ha visto la historia sobre el tema de esta imagen que quieren colocar en el parque Central, yo creo Don Vinicio y compañeros qué tal vez dirán que

les estamos atravesando el caballo, acá en este Concejo Municipal no es para venir a darle el gusto a ninguna administración y ni de ningún Concejo Municipal sino todo lo contrario nosotros tenemos que acudir al clamor popular a lo que la gente realmente tiene como parte de su idiosincrasia cartaginesa, yo recuerdo que la gente decía que bonito una fuente, qué bonito tal vez ahorita no se podrá hacer algo como eso, pero realmente si queremos celebrar el Bicentenario que a Cartago llegó el Acta de Independencia debería de ser algo histórico con respecto a lo que queremos representar como provincia y como país, no una estatua qué viene de una cultura extraña, ajena a nuestros valores y le recuerdo que esto no es algo político, esto es algo de que realmente representa al país, que sea la cultura; yo estoy sumamente orgulloso con el tema de la Bandera, claro que bueno saber que tenemos la Bandera más grande del país, pero realmente deberíamos de respetar lo que representa está Bandera no ha venir al frente de una estatua que no representa los valores de esa bandera, entonces creo que en la administración pasada pusieron como digo popularmente ese pirucho que no tenía nada que ver con nosotros y ahora realmente qué bueno yo estuve muy de acuerdo con esta administración de que sí quitara ese pirucho, porque tampoco nos representaba en más mínimo; pero venir a querer decir que atravesamos el caballo porque realmente van a poner otra cosa que no nos representa tampoco, yo creo que deberían de investigar un poquito más y profundizar más y no solamente la información sino también darse cuenta que el pueblo cartaginés no quiere esa estatua dentro de su Parque Central, si ya lo quieren hacer pues ya eso sería como algo impositorio, no es algo que la mayoría de la gente quiera tener dentro de su parque, donde nosotros cartagineses vamos a visitar el parque, donde nos podemos reunir, dónde podemos tener tertulia, dónde podemos decir al extranjero mire esa estatua que está ahí nos representa tiene ésta y ésta historia, que vamos hablar de esa estatua que va a quedar ahí, no nos representa como costarricenses y menos como cartagineses; pero bueno para cuestiones de justificar lo injustificable habrán muchas cosas, porque veo a la

compañera Nancy decir algo con respecto a eso y la verdad nunca le entendí qué fue lo que dijo y no justifico nada para que ella está apoyando que eso se ponga ahí, tenemos que seguir adelante pero tenemos que recordar que el pasado es nuestro presente y sentirnos orgullosos. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Arce quién indica: Don Marco una consulta no dispensó de trámite de comisión. – El presidente le indica, no señor. – El regidor Arce indica, yo quiero decirles a ustedes refrescar varias cosas. 1. El 19 de junio presentamos una moción solicitando el tema de los árboles que se podaran los árboles y que se hicieran los estudios necesarios para evitar algún accidente, esa fue nuestra primera gestión con respecto a la Plaza Mayor; después el 2 de noviembre presentamos una moción que dice, le pusimos este título porque es el sentimiento de los cartagineses quisimos que el sentimiento de los cartagineses quedará plasmado en esta moción que dice; moción un sueño para los cartagineses recuperación y remodelación de la Plaza Mayor, yo sí quiero decirles a ustedes de que cuando presentamos está moción realmente llevaba una justificación real de 17 puntos y dónde está moción se aprobó, se dispensó de trámite de comisión y se aprobó donde decía mocionamos con dispensa de trámite de comisión para que te Concejo Municipal acuerde, uno para que el Concejo Municipal cree una comisión especial con el propósito de dar seguimiento al estado en que se encuentra el convenio suscrito con el CFIA a su vez que dicha comisión estudie la viabilidad legal, técnica y financiera para la intervención y remodelación de la Plaza Mayor. 2. Que está comisión especial sea integrada por miembros del Concejo Municipal y se haga acompañar en calidad de asesores de técnicos municipales y particulares estos últimos con conocimientos social, histórico o profesionales con experiencia en intervención de patrimonio. 3. Que se autoriza a la presidencia del Concejo Municipal con la potestad que otorga el Código Municipal integrar esta comisión especial, está la presentamos el 2 de noviembre y qué pasó no le dieron pelota, no integraron la comisión, no hicieron nada, como muchas mociones que se aprueban y que al final no sé ejecutan y ahí quedan en el aire y no se le da

contenido; quiero preguntarles a los compañeros del Concejo Municipal, a los 40 compañeros del Concejo Municipal cuando en una sesión del Concejo Municipal la administración presentó cuál es el verdadero monumento que se va a poner el 29 de octubre, cuando la administración tuvo la particularidad de comunicarnos, de informarnos, de compartir cual era este monumento, nos hemos dado cuenta porque un periodista de La Nación sacó la información a poquitos y a poquitos, pero realmente los cartagineses hemos estado ayunos de la información, los cartagineses no hemos sido informados, se ha obviado ese derecho de saber las cosas, simplemente es aprobar un convenio y vengan a poner la muñeca que salió en La Nación qué quieren decir y que no nos representa a los cartagineses y que no representa el Bicentenario; hicimos algunas propuestas en su momento como algunos compañeros lo dicen para ser representados por Pancha Carrasco, por Juan Vázquez de Coronado, por alguien más; pero también algo importante que quiero decirles no se vale que hoy por hoy quieran hacernos firmar un convenio, donde yo lo voy a votar negativo, yo no estoy de acuerdo con este convenio, porque no conozco cual fue la comisión que desarrolló y escogió este monumento, no conozco el fundamento como tal de esto, simplemente recibí una nota de la MUCAP, en realidad les voy a decir nada más me dijo quién era el artista Ángel Lara Vargas que no es ni cartaginés y aquí hay un grupo de escultores cartagineses muy buenos, excelentes y sé que la obra cuesta ¢150 millones, la MUCAP efectivamente pude tener ahí, no voy a entrar por el fondo de lo que me respondió, pero realmente quiero decirles que no estoy de acuerdo con esto y en la justificación de mi voto realmente voy a entrar más por el fondo, porque realmente les voy a decir este monumento en las fotos de lo que ha salido realmente lo exprese en alguna oportunidad no es la más idónea para que Cartago y Costa Rica se sientan identificados con el Bicentenario realmente hay otras, que propusimos que se hicieran los jardines en la Plaza Mayor claro que si, ahí pusimos que se hiciera un trabajo en el punto 2 de la moción que se hiciera una consulta ciudadana, pedimos además que se hicieran mejoras en

la Plaza Mayor, pedimos en el punto 12 que la Plaza Mayor necesita más arborización, zonas verdes donde familias cartaginesas pueda acudir a compartir en forma conjunta a compartir tiempo y a disfrutar el esplendor de la Plaza y apreciar las Ruinas de la Parroquia; ustedes saben que las Ruinas de Cartago mide 9 metros y que hay una prohibición de que no puede ningún monumento ni nada de acuerdo a lo que está en el artículo 5 del reglamento sobrepasar esa altura, nos dice en una publicación que la tengo por ahí que mide 11.5, en el reglamento de control especial de la zona de las Ruinas de Santiago Apóstol esto es lo que dice, inicialmente señor presidente esa es mi intervención y por el fondo ampliaré detalles. – El presidente otorga la palabra a la compañera Elvira Rivera quién indica: yo pienso lo siguiente y es importante ver que nosotros queremos un Cartago nuevo, un Cartago de progresista, a nosotros los Cartagos nos toman como retrógrados, como que no salimos de nuestro capullo, que no salimos de lo que somos siempre, estamos en una particularidad que tenemos que lanzarnos a nuevas experiencias, a nuevos conocimientos, a nuevas ideas; no podemos seguir viviendo en el pasado me parece a mí que esta estatua viene a ser un despertar del ciudadano cartaginés a lo nuevo, a los nuevos retos que nos presenta el mundo en la actualidad, tanto en lo tecnológico como lo cultural, como en todo lo que se presenta; no podemos seguir viviendo en el pasado en el momento que Costa Rica firmó el Acta de la Independencia nos lanzamos a una nueva visión para el mundo y se vio en Heredia, en San José, en otras provincias y Cartago siempre viviendo en el pasado, veamos el futuro seamos más objetivos; es cierto que tenemos una historia que mantener es cierto, pero también tenemos que vivir el futuro que nos va a traer eso y si esa estatua nos va a traer turismo y nos va hacer proyecciones hacia algo mejor, hacia la economía de la misma ciudad o el cantón pues maravilloso; es mi opinión muy humilde pero la exteriorizo con todo coraje, pero sinceramente dejemos de vivir en el pasado, proyectémonos a un futuro a los retos que nos presenta el mundo y eso es lo que tenemos que valorar ahora. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Carlos Halabi

que indica: yo también he visto en redes sociales comentarios muy favorables a esta estatua, cuando se conoce el significado de cada una de sus partes y lo expresado por el escultor el señor Ángel, creo que la gente va a entender lo que significa verdaderamente esta estatua es algo de Cartago para Costa Rica, es algo único estoy seguro que traerá mucho turismo, si ustedes leen los documentos que vienen en el convenio ahí se van a dar cuenta de que todo esto está en orden, esto fue autorizado por el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural y que aprobó la elaboración y puesta del monumento, el monumento al Bicentenario es la representación antro mórfica de la victoria de Costa Rica que alcanza en el cielo y hay una serie de cosas ahí que están escritas en el convenio que vale la pena leer para que se enteren verdaderamente el significado; yo estoy de acuerdo en todo esto y lo expresado por la compañera Nancy Solano, la respaldo en lo que ella expuso porque era algo muy parecido a lo que yo pensaba comentar y me estoy amparando en la resolución y permiso del Centro de Investigación y Conservación de Patrimonio Cultural, creo que está muy claro y si ustedes leen todo el convenio cómo tiene que ser, me imagino que ya lo leyeron, sobre todo la señora Evelyn dice que nosotros no estudiamos, pero si estudiamos Doña Evelyn y yo creo que usted también tiene que haber leído todo esto del convenio. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quién indica: en un momento dado pensé que lindo ahí veré otra vez la fuente grande que ya que teníamos aquellos años, ver inclusive el inmueble dónde llegaba la orquesta a tocar los domingos, qué bonito es haber visto XXXXX pero recordemos que ya no es un parque es una plaza, ya dependemos lo que patrimonio y una serie de instituciones aprueben, no es lo que a mí me gustaría, es lo que podemos hacer cuando se convirtió a Plaza Mayor y no a un parque; entonces difícilmente podemos ver exactamente como lo queramos, respeto todas las posiciones de los compañeros y de los ciudadanos; les pongo un ejemplo hace unos días publicaron sobre el edificio que quiere hacer y cómo quiere trabajar los amigos del Club Sport Cartaginés en un proyecto ahí, como soy parte de la comisión

tuve varias llamadas que como se nos ocurría analizar, pensar en aprobar eso si al final lo que importa es el equipo, o sea que nos pongamos de acuerdo todos perdón va a ser muy pero muy difícil que nos pongamos de acuerdo y yo por eso claramente y me identifico con la proyección que lleva la Administración en todos estos elementos que vienen a conjuntarse para hacer un Cartago más agradable, un Cartago más progresista, un Cartago que traiga mayor turismo, que reactive la economía, que nos den la importancia a nivel nacional del Cartago que somos y que queremos y yo creo que lo estamos logrando y por eso todo, todo mi apoyo para esto, concretamente no sé cómo tres imágenes inclusive un día de estos estaban diciendo que fue lo que se estaba poniendo apenas nada más presuntamente la estructura para la estatua esa, entonces la verdad es que todo mundo en cierta forma está bateando hasta que se debele sabremos que es, me interesa conocerla, me interesa cambiar la atmosfera de Cartago que no sea el Cartago dormitorio de todo el tiempo nos decimos sino un Cartago progresista, así es que mi voto positivo porque necesitamos que Cartago y los Cartagos nos despertemos hacia algo mejor y yo creo que vamos por muy buen camino. – El presidente otorga la palabra a Doña Evelyn Ledezma quien indica: quiero hacerles una mención no sé cuántos de ustedes les ha tocado ir a los diferentes parques o iglesias hacer un trabajo de la escuela con sus hijos o con sus nietos, a mí me ha tocado; no sé cuántos de ustedes acostumbran a caminar porque tengan que ir alguna de esas tiendas que está alrededor de las Ruinas yo voy, yo no tengo vehículo; no sé cuántos de ustedes acostumbran a ir al mercado hacer sus compras y no es que llegan en carro, no llegan en bus se bajan van al mercado y hacen sus compras, yo soy de esa Cartago, yo soy de la cartaga que anda a pie para arriba y para abajo y me encanta caminar y no tengo vehículo; entonces desde ese punto de vista yo escucho, no solamente lo que escriben en redes sociales, sino yo también camino por ahí y yo también veo a la gente que separa, se queda viendo aquello y empiezan hacer los comentarios es que es una mujer, es una cosa ahí rara, es una estatua, tiene que ver con los dioses y un montón de cosas que dicen

las personas, no solo son las redes sociales, si también he visto que hablan muy bonito del jardín del Bicentenario me lo van a decir a mí, yo sufrí con esos jardines porque, porque el personal que trabajó en la construcción de esos jardines era el personal que le tocaba darle mantenimiento a los parques de mi distrito, entonces doctor qué pena con usted pero yo lo vivo más, más así en carne propia lo que dice la gente, he estudiado y por supuesto no estoy de acuerdo que se tenga que cambiar la historia, para eso hay símbolos patrios, que haría el MEP para qué son libros de historia, hay un programa educativo, hay un tema de historia que no podemos dejar, la historia no se moderniza compañeros, por algo es historia. – Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez; se aprueba la dispensa de trámite de comisión.** – El presidente otorga a la palabra compañero regidor Jonathan Arce quién indica: voy a entrar por el fondo en algunos temas, Don Marco Brenes le voy a contar algo de lo que me encontré estudiando esto de la Plaza Mayor, fíjese usted que cuando usted en algún momento fue Vicealcalde y estuvo como Alcalde a.i., usted participó en una solicitud para remodelar la Plaza Mayor para que pusiera una fuente, revisando los archivos por ahí me lo encontré igual que usted y algunos cartagineses metieron un Recurso de Amparo para poder construir una fuerte, como lo repito este Concejo Municipal hoy no conoce la estatua, pero la estatua el monumento como quieran llamarlo pero en la edición del 5 de septiembre del 2021 que sale en La Nación publicado por Don Fernando Gutiérrez, la gerente de la MUCAP Eugenia Meza confirma lo de la estatua que se publica donde Don Fernando tiene acceso que le da el Ministerio de Cultura y que lamentablemente a este Concejo Municipal nunca llegaron estos a conocimiento a esta estatua, yo hoy como les digo la conozco por esta

publicación, pero no porque nos han tenido respeto de traer esa estatua a conocimiento del Concejo Municipal para tener mayor información, porque si no querían que los cartagineses todavía se dieran cuenta de la estatua, el Código Municipal Milton dice en algún apartado de que se puede declarar privada la sesión del Concejo Municipal para ver x tema, si no querían que los cartagineses todavía conocieran esto, pudieron haber tenido esa oportunidad, yo reclamo la comunicación, yo reclamo la manera arbitraria que han querido hacer de imponernos este monumento, yo no me siento identificado, siento que los cartagineses no se les tomó en cuenta, la historia de Cartago se respeta, la historia de Costa Rica que nació en Cartago se respeta, la historia nunca se puede dejar de lado la historia siempre se tiene que conservar; para nosotros, para nuestros hijos, para el futuro y más nosotros Cartagos que somos conservadores, pues sí somos conservadores, pero disfrutamos de nuestra historia y disfrutamos de ser conservadores de lo que nos gusta y realmente considero de que no se vale que la MUCAP actúe de manera diciendo que dada la premura de construir este monumento, MUCAP no hizo consultas sobre el diseño, ni llamo a concurso, no estamos obligados a esto, o sea la MUCAP prepotentemente hace una estatua que no sabemos ni quién es la comisión, ni quién participó, ni quién la definió, realmente quiero decirles a ustedes amigos cartaginés es que yo Jonathan Arce no me siento identificado con este monumento, porque no representa la historia de Cartago ni la historia de Costa Rica, realmente aquí no han sido abiertos en la comunicación y la MUCAP ha externado una alternado una manera prepotente de que las cosas son porque ellos las están pagando lo hacen como quieran y realmente así no funcionan las cosas, así no deben ser las cosas; que todo el mundo quería que quitar el obelisco, sí el todo mundo quería quitar el obelisco, que todo el mundo quería una fuente y ahora se estar arborizando veamos los cuadritos que ya estaban se están arborizando, qué un escudo lindísimo felicitaciones cómo lo hicimos en algún momento a los funcionarios moleste que diseñaron este escudo lindísimo, perfecto y con una bandera en la Plaza Mayor y con una estatua

como esta, ya no hay fuente, ya se perdió y si la metemos ahí en una esquina y ya va a quedar feo porque ya va a perder la noción de lo que verdaderamente es una Plaza Mayor; entonces yo sí quiero decirles que realmente no apoyaré este convenio, porque no estoy de acuerdo en la manera en que se manejó y nos ocultaron la información y hoy por hoy en el Concejo Municipal no conocemos, ni han venido a darnos una explicación del monumento, ni de lo que se está queriendo poner ahí en representación del Bicentenario. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Víquez quién indica: bueno primero para aclararle, yo no pretendo presidir lo que pasa es que si se comente un error de bulto tan grueso como el que usted acaba de cometer de obviar la discusión por el fondo de un asunto, yo tengo que decirlo y como en otras ocasiones usted ha dicho, ya estamos votando, no se puede uno devolver, estaríamos violentando severa y gravemente los derechos nada más para que conste la aclaración; en cuanto al tema por el fondo que por cierto estamos entendiendo que el tiempo inicia nuevamente o estamos en otra etapa del procedimiento; yo quisiera decir que escuchando lo que dicen los compañeros, en primer lugar el tema no es de gustos, para gusto los colores, si fuera un tema de arte a la larga tengamos aquí diferentes sensibilidades del arte, a mí particularmente me encantan los museos y yo he sido visitante de los museos en general y me gusta mucho el arte, me gusta mucho la historia del arte y todo lo que usted quiera; pero eso es diferente a lo que se está haciendo, yo no estoy hablando nada más de mi gusto personal, ahí ha dicho alguno de los compañeros que defiende el asunto qué es que somos retrógradas, que atravesamos el caballo o sea si pensamos diferente y no pensamos como grupo, como la masa entonces somos retrógradas y somos malos y somos contrarios al desarrollo; eso no es cierto en una democracia eso no funciona así, en una dictadura por supuesto sí claro todo el mundo le hace caso al caudillo, al líder y le dice “sí, mi general, sí mi coronel, sí mi líder” y todo se acaba; pero estamos en una democracia; entonces quisiera yo decir que el tema nuestro no es un tema de gustos, es un tema de legalidad, es un tema de

que hay convenios que tienen que respetarse y que establecen la obligatoriedad de hacer la consulta a la comunidad, podría ser que se haga la consulta y la gente se enamore perdidamente de la estructura como dice Don Jonathan Arce, la conocemos solamente por referencia, porque oficialmente ni siquiera hoy fue presentada a este Concejo Municipal como uno hubiera querido; pero es un tema de legalidad, es un tema de contraposición; igual han intervenido compañeros regidores muy digamos decididamente una posición qué es completamente válida, en democracia eso es válido, se vale apoyar lo que uno considere que tiene que apoyar, para eso es la democracia, para eso son las votaciones, 7 a 2, 6 a 3, 5 a 4, etcétera; como quede o 4 a 6; resulta que el tema nuestro es un tema de fondo, hay un acuerdo del Concejo Municipal que no se está respetando, el mismo Concejo que lo tomó por unanimidad, no lo respetando que ya la Secretaria nos dice que ella se remitió a la Administración y la Administración reconoció tácitamente que no contestó nunca y que nunca rindió el informe que debieron, etcétera, entonces esa la razón que nosotros tenemos que debe analizarse más detenidamente el asunto; en otro orden de ideas por supuesto que hay que decir que sí es muy subjetivo hacer una revisión de esa manera y podría ser como dice Don Carlos Halabí él ha visto opiniones favorables y dice doña Evelyn que ella ha visto opiniones desfavorables y dice Doña Evelyn que ella ha escuchado en la calle opiniones desfavorables, pero a uno le enseñan cuando llega un curso de estadística básica que ese tipo de consultas no tienen validez para de alguna manera proyectar la opinión de la población; hay métodos técnicos para poder hacer consultas y precisamente lo que se pretende es que no sea la percepción de que yo vi mucho en redes sociales a favor o hay muchas redes sociales en contra o vi que en el mercado la gente estaba muy en contra o vi que hay un grupo religioso que esa estatua es diabólica; no se trata de eso, se trata básicamente de seguir los procedimientos con la legalidad que tiene que hacerse y con la técnica que debe hacerse y por supuesto yo sí estoy claro que eso no representa la de idiosincrasia cartaginesa y me hace gracia que alguna

gente repita casi literalmente las justificaciones, me reservo el espacio para justificar mi voto negativo. – El Presidente propone aprobar suscribir el Convenio entre la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo y la Municipalidad de Cartago, para la donación por parte de la primera de una escultura en honor al Bicentenario de la Patria, a ubicarse en Plaza Mayor y autorizar al Alcalde Municipal para su firma, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz; votan negativo los regidores Madriz Jiménez, Arce Moya y Víquez Sánchez, por lo tanto se aprueba suscribir el Convenio entre la Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo y la Municipalidad de Cartago, para la donación por parte de la primera de una escultura en honor al Bicentenario de la Patria, a ubicarse en Plaza Mayor y se autoriza al Alcalde Municipal para su firma.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, para su firma, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya; votan negativo los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez, se aprueba la firmeza. –** El presidente otorga la palabra al señor Arce quién indica: yo sí quisiera hacer un llamado a la Administración Municipal de que este Concejo Municipal no es aprobar las cosas a ojos cerrados, yo sí quisiera pedirle a la Administración Municipal que en futuras actividades, futuros eventos o futuros proyectos realmente este Concejo Municipal sea considerado y se le comunique que es lo que realmente se estaba aprobando, porque hoy se está aprobando un convenio a ojos cerrados y no sabemos si lo que van a traer es una estatua, si lo que van a traer es un palo, si lo que van a traer es una muñeca, no sabemos qué es lo que va a representar; solo los que estuvieron ahí de una u otra manera podrán saber qué fue lo que se estaba aprobando o qué es lo que se va a imponer; porque

realmente yo sí quiero hoy externar a este Concejo Municipal, externarle a la Administración y decirle a los cartagineses que estoy muy molesto por la imposición que se quiere hacer con esta estatua, honestamente con este monumento que realmente como les digo hay muchos cartagineses escultores, hay muchos cartagineses que podían tener una visión más amplia de lo que es la historia de Cartago y que sí seguiré viviendo de la historia de Cartago y que sí seguiré velando porque los cartagineses cubramos, cuidemos nuestra cultura y de a dónde nacimos; porque ya me imagino que el 29 de octubre todos los de este Concejo Municipal y todos los cartagineses o todas las personas vamos a decir Cartago cuna de la nacionalidad costarricense y nos vamos a sentir orgullosos y van a volver su mirada a la Plaza Mayor a donde van a develar un monumento que no nos representa; realmente eso considero que no debe de ser y yo creo que nosotros tenemos que ser consecuente con esto y Don Mario nuevamente le vuelvo a decir no sé si próximamente vendrá una modificación presupuestaria o para recordarle también de que está representación no sé tal vez no quiere darle pelota porque uno las propuso o porque no le gustaron, pero realmente sí quisiera pedirle que Cartago necesita las letras en la Plaza de la Independencia, en el Molino donde tengamos esas letras que nos representen y que digan Cartago; realmente yo les voy a decir yo sí estoy muy molesto, realmente estoy muy molesto porque realmente se nos quiere imponer un monumento que no fue consultado a los cartagineses, un monumento que no nos representa dentro de la idiosincrasia cartaginesa y que no representa la historia de Costa Rica; realmente quiero decirles de que ojalá que en el futuro se nos respete y realmente cuando se quiera hacer este tipo de acciones se pudiera tomar más en consideración y de paso le voy a dejar la tarea la Administración de que ojalá ante el MOPT y ante Patrimonio podamos empezar a hacer la gestión para que podamos arreglar la calzada al frente de la Municipalidad, que verdaderamente ya necesita un fuerte arreglo verdad y creo que por ahí hay una moción también para arreglar la calzada al frente de las Ruinas, considero que hay muchas cosas que están pendientes de hacer y

ejecutar y que no porque solo a unos les gusta dejan de lado él no hacer otras, entonces yo sí quiero externarle a este Concejo Municipal de que también se tiene que respetar y considerare las acciones, decisiones y propuestas que hagamos los regidores en este Concejo Municipal. – El presidente otorga la palabra al regidor Víquez quien indica: yo como he dicho, considero que lo pertinente en este caso era mandar la propuesta de convenio que ya fue aprobado acuerdo firme por el Concejo Municipal asumiendo por supuesto los compañeros regidores directamente la responsabilidad por la legalidad de ese convenio, ese convenio choca con otro instrumento jurídico que está vigente, y bueno si al final de cuentas eso es lo que se aprobó, pues hay que respetarlo; sin embargo, al final de cuentas consideramos que sin duda alguna era necesario que se revisase la legalidad, yo supongo que Doña Beleida se va a referir un poco más ampliamente a eso, pero ninguno de los técnicos dijo nada, ninguno los asesores legales dijo nada, ofrecieron exponer alguna información nunca se expuso y los criterios que se dieron para sostener el asunto fueron meramente criterios subjetivos, al regidor Don Marcos Brenes dice que le gusta mucho, a Doña Nancy que le parece bien, a Don Carlos qué le parece bien; y otra gente dijo que no le gustaba, que le parecía mal; pero el tema nuestro no es subjetivo, no es de gustos, el tema es de estricta legalidad y aparte de eso hay que respetar que esa es una estructura que si bien es cierto la dona una entidad privada que merece todo mi respeto, una entidad que dicho sea de paso es icónica aquí en Cartago y que también es orgullo de los cartaginés cómo lo es la Mutual de Ahorro y Préstamo, entidad que ha sabido sortear todas las crisis aquellas de las mutuales y que orgullosamente quedan dos mutuales en Costa Rica la de Alajuela y la de Cartago; lo cierto es que se agradece por supuesto el gesto de donar, etcétera pero nos parece que hubiera sido más depurado hacer una consulta, no hacerlo tan a golpe de tambor y haber respetado el convenio, haber respetado los procedimientos, haber respetado la legalidad y también por supuesto haber respetado la opinión de las personas de Cartago que somos los que vamos a ver todos los días o frecuentemente

esa estructura en el área pública más importante del cantón, qué se consignen nuestras consideraciones en relación con nuestro voto negativo. – El presidente otorga la palabra la compañera Beleida Madriz quién indica: para justificar mi voto negativo, definitivamente por lo externado anteriormente ya por el compañero por un tema de legalidad, por un tema de que esta administración no consulta a los ciudadanos, parece increíble compañeros que la administración hace montones de anuncios, de cosas de las redes sociales; sin embargo ,en este tema no, resulta de que hoy teníamos que aprobar algo a lo cual no nos informan de nada, para nada, qué lamentable que esta administración esté haciendo cosas que tanto criticó, porque exactamente va por lo mismo o ya está peor de lo que tanto que criticó, yo quiero decir, por otra parte, que como mujer en esta noche, teniendo muy claro lo que quiero o no, que decidí votar en contra porque no voy a votar a favor de algo que yo no conozco, que tengo criterio propio y que me preocupa el caso de algunas personas o no sé si es que se reunieron y sabían cómo va a hacer el monumento, qué dichosos que tienen oportunidad; pero en este caso esta señora regidora representante del Cantón Central proveniente del distrito de Corralillo tengo que representar yo a todas las mujeres que tienen que levantar la voz y no dejar que otras personas opinen o hagan por uno; por eso esta noche me pronuncio como mujer para que aquellas otras mujeres que lleguen aquí a ocupar un puesto municipal tengan voz y tenga voto y tengan la valentía de denunciar u opinar de aquellas cosas que no les parece, es lamentable que en este Concejo se haya aprobado algo de lo que nadie ha visto nada, yo lo lamento pero a ciegas imposible, a mí me gustan las cosas claras y en realidad le hice unas preguntas al señor Alcalde asumí que posiblemente no las iba a contestar, así como no se pronunció, eso queda en actas, queda la evidencia yo no voy a hacer partícipe de esas cosas que se quieren hacer aquí a conveniencia de algunos cuantos, cuando no dan respuesta del porque uno debería de estar a favor, yo no sé cómo dijo el compañero Arce si van a poner un palo, una muñeca, lo que van a poner ahí y evidentemente por eso tenemos

que votar en contra, esa es mi posición. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: yo quiero agradecer a los 6 regidores que votaron a favor del desarrollo de Cartago, quiero agradecer a los que han compartido la visión para hacer de Cartago un destino de turismo histórico, cultural, que va a reactivar la economía, que va a generar más y mejores empleos para los cartagineses; varias cosas sobre el particular Plaza Mayor, como lo dijo muy bien el regidor Don Marcos Brenes la Plaza Mayor está regida por principios que tienen que ver o que hacen que Patrimonio Histórico tenga una voz determinante que se puede y que no se puede hacer; algunos efectivamente hubiésemos querido x, y, o z sim embargo, no es lo que nosotros queremos, sino lo que Patrimonio permite que se realice con todo y después de múltiples horas de trabajo con Patrimonio Histórico constan los documentos que algunos no leyeron, pero dice muy claro la resolución de permiso RP-123-2021 del 22 de julio del 2021, el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, Unidad de Patrimonio Arquitectónico se expuso único aprobar el permiso para los trabajos, para la colocación de la escultura en la Plaza Mayor de Cartago; y que el regidor Halabí lo mencionó expresamente; no es cierto que el acuerdo que ustedes hayan tomado va contra norma alguna, el convenio mencionado con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos artículo octavo aprobado por el acta 150-2018 decía que tenía una vigencia de un año que era prorrogable si las partes estaban de acuerdo y las partes nunca decidieron prorrogarlo y ahí que ya tiene tres años de haberse emitido y era por un año; entonces no está vigente, no hay ninguna ruptura de legalidad, este monumento se hace con todos los permisos habidos y por haber con toda la regulación pertinente; es una obra de arte que nos va a hacer sentir orgullosos a los cartagineses estoy absolutamente seguro de eso, si por algunos hubiera sido Cristóbal Colón o la humanidad hubiera seguido creyendo que la tierra era plana y Cristóbal Colón nunca hubierase hecho a la mar; hay que tomar decisiones, la decisión que estamos tomando en este sentido es la puesta en valor de Cartago general como un lugar de destino de

turismo histórico eso es, lejos de ignorar nuestra historia, estamos haciendo una puesta por la historia de Cartago, no en vano está el Acta de la Independencia acá, no en vano nuestra decisión de llevar delante de llevar el Museo Pura Pura para rescatar el rescate de los habitantes originarios de estas tierras desde 1500, años a.C, no en vano los jardines del Bicentenario, la Bandera más grande; todo esto en un contexto amplio y claro que expliqué hace un rato, que tiene que ver con una visión muy clara hacia dónde vamos y hacia donde queremos llevar a Cartago, yo hubiera querido también hubiera querido una consulta, esta administración ha hecho múltiples consultas de planes, no creo que ninguna otra administración haya llevado a consulta pública tantos temas en tan corto tiempo como lo hemos hecho nosotros, el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, el Plan Regulador, el Plan Vial, el Plan Estratégico, los planes de desarrollo, etcétera; tenemos concejos consultivos constantemente; hoy mismo les informaba de una reunión la semana pasada con las Asociaciones de Desarrollo en fin, para nosotros las consultas son importantísimas pero hay una situación en Barba un proceso de consulta para definir un monumento tomó tres años, el Bicentenario solo se celebra una vez, teníamos que aprovechar este momento histórico tan particular y también o sea por favor no tenemos la plata nosotros, yo no sé quiénes no han comprendido que estamos operando con once mil millones menos que operaba la administración anterior, para el año entrante el presupuesto ordinario es de seis mil quinientos millones menos del presupuesto aprobado del 2019 para el 2020 con todo; tenemos el dictamen de la Contraloría que di conocer al principio se reconoce a esta Municipalidad entre las mejores municipalidades del país, con todo lo que venimos haciendo y yo lo agradezco porque esto no es obra de una persona es de un grupo de personas desde la directora de este despacho hasta el jardinero que ha estado trabajando ahí, hasta muchas personas que están entusiasmadas con la actividad que tenemos mañana y muchas otras, todos han colaborado y los miembros del Concejo que se ha puesto la camiseta y con una visión clara del futuro han decidido apoyar esta visión clave, fundamental

de estos logros; estoy seguro que si hubiéramos hecho una consultas nunca hubiéramos encontrado unanimidad hagamos lo que hagamos nunca vamos a tener el 100% de la gente, pero una cosa si les puede decir ese monumento, esa obra de arte nos va a ser sentir mu y orgullosos, imponente tiene un valor que nosotros no hubiéramos podido costear, yo le agradezco a MUCAP le agradezco muchísimo a Doña Eugenia Meza por ese acto; estoy seguro que muchas municipalidades del país estarían peleando más bien, porque se llevaran ese monumento para cualquiera de sus parques o Plazas Mayores; de ahí que gracias por los que han tenido la visión para acceder y aceptar esta donación tan importante esta puesta en valor aquí hay decisiones trascendentes que hay que tomar no nos daba chance de hacer una consulta como hubiéramos querido pero estamos seguros el monumento va a tener un elemento de agua, va a tener un elemento de fuego, va a tener un pileta alrededor de ella y la continuidad que planteamos es darle además de verdor a toda la Plaza Mayor darle elementos de agua que le de mucha más frescura, les aseguro que venir a Plaza Mayor de Cartago va a ser algo de lo que muchos, muchos van a querer hacer, vamos a tener muchos turistas nacionales e internacionales que cuando vengan a Costa Rica van a decir hay que ir a la Plaza Mayor de Cartago, gracias a los que tuvieron la visión de apoyar esta visión porque les aseguro que el mismo gobierno central de la República quería que esta obra de fuera para una rotonda en San José gracia a Eugenia Meza, gracias a la MUCAP por insistir que esta obra nos representa a todos los costarricenses como lo dijo muy bien Doña Elvira pasado, presente y futuro de este país, que gracias a Eugenia Meza y a la MUCAP por querer que fuera en Cartago donde se quedara esta obra fundamental y trascendental de nuestra historia. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 13°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO CONTRA AVALÚOS REALIZADOS POR LA MUNICIPALIDAD A FINCAS

PRESENTADO POR EL SEÑOR EMILIANO RIVERA GÓMEZ REPRESENTANTE DE RIVERA GÓMEZ Y ASOCIADOS S.R.L. ----------

Se conoce oficio AM-INF-340-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-331-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el MSC. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con su oficio que se cita en referencia; informo: Con vista del expediente de este asunto, no consta que la parte recurrente haya hecho valer sus derechos ante este superior, tal y como se le indicó en la resolución de las 9:30 horas del 21 de julio del 2021, contenida en el oficio DBI-404-OF-2021, notificada el 13 de agosto de los corrientes a las 3:09 p. m., por la que se rechazó la revocatoria incoada por dicha parte y se admitió la apelación en subsidio para ante esta cámara. Se dijo literalmente: "…Visto el recurso de revocatoria contra la resolución de este despacho, contenida en oficio DBI-OF367-2021 interpuesta por Emiliano Rivera Gómez, a nombre de la Sociedad RIVERA GOMEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por lo que se declaró inadmisible por extemporáneos recursos ordinarios presentados contra los avalúos 52403, 52401, 52402, 52404, 52405, 52406, 52407, 52408, 52409, 52410, 52411, 52412, 52413, 52414, 52415, 52416,52417, 52418, 52419, 52420, 52421, 52422, 52423, 52424, 52425, 52426, 52427, 52428, 52429, 52430, 52431, 52432, 52433, 52434, 52435, 52436, 52437, 52438, 52439, 52440, 52441, 52442, 52443, 52444; SE RESUELVE: Prima fase, la aplicación a la especie del artículo 347.2 de la Ley General de la Administración Pública, claramente era procedente a fin de integrar el ordenamiento recursivo que rige el impuesto sobre bienes inmuebles, por lo que es pésima la argumentación en contrario que hace la parte recurrente. Sin perjuicio de esa falencia, en efecto el artículo 38 de la Ley 8687, también aplicable al caso concreto, permitía considerar que esos recursos debían ser admisibles ya que hacho el cálculo correspondiente, sea considerando la fecha de notificación de los actos impugnados (04 de junio del 2021), en relación con la fecha en que se*

presentaron tales acciones recursivas, se cumplió con el plazo de 15 días hábiles que señala el artículo 19 de la Ley 7509 el 28 de junio del 2021. Así las cosas, se acoge la revocatoria, se declaran admisibles los recursos opuestos originalmente y se entra a resolver el fondo de los mismos. Se alega en primer lugar que, en aplicación del principio de legalidad, se violenta el artículo 10 de Ley 7509, porque ya existe una valoración, que es la contenida en la resolución de las 9 horas del 25 de octubre del 2018. Al respecto, es claro que esa resolución alude a otro inmueble, no a los que son objeto de los avalúos que se impugnan, sin dejar de lado que esa resolución corresponde a una corrección de valor de ese inmueble para efectos del Ministerio de Hacienda. Como segundo alegato se arguye que no se tomó en cuenta el movimiento registral inscrito bajo las citas 2021-19234, por el que a su juicio se trasladó la finca matriz a fincas filiales, con lo que a su juicio se realizó el supuesto del inciso a) del artículo 14 de la ley 7509, por lo que se modificó la base imponible para el cálculo del impuesto sobre bienes inmuebles. En cuanto a ello, la norma invocada lo que establece es que es causa de modificación la base imponible "el mayor valor consignado en instrumento público con motivo de un traslado de dominio", como se ve y lo acepta el propio recurrente, el movimiento registral al que alude se verificó "sin trasladarse su dominio", por lo que no aplica el supuesto que se invoca. Como tercer reparo, se cuestiona la zona homogénea que se aplicó, sin que ofrezcan argumentos técnicos o jurídicos, toda vez que lo que tiene son meras manifestaciones de la parte recurrente. Finalmente, como punto cuarto se arguye que el Manual de Valores Base por Tipología Constructiva en su punto 6.5, alude a construcciones, lo mismo que el homónimo 6.5.4 y en la especie, la filiales se encuentra en verde y el condominio con un avance del 18%, en cuanto a ello, claramente del acto impugnado se observa que no se consideró la variable construcciones. Así las cosas, se rechaza la revocatoria, se admite la apelación en subsidio ante el Concejo Municipal de Cartago. Se emplaza al recurrente para haga valer sus derechos ante el Concejo Municipal de Cartago dentro del plazo de 15 días

hábiles contados a partir de su notificación…" Bajo esa premisa, y debidamente examinado el expediente del caso, el suscrito aconseja al Concejo hacer suyos los argumentos empleados por el a quo en dicha resolución, y, consecuentemente, rechazar el recurso opuesto en autos y confirmar el acto que se impugna. Asimismo, que se indique al recurrente que, de estimarlo conveniente a sus intereses, puede presentar recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados al día siguiente de la notificación del acuerdo que recaiga sobre el presente informe, en caso de ser aprobado. Que el acuerdo del caso se notifique a la parte recurrente al correo electrónico licsolanomonge@hotmail.com, y al Departamento de Bienes Inmuebles para lo de su cargo…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-331-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-331-2021, por lo tanto se rechaza el recurso opuesto en autos y se confirma el acto que se impugna. Se indica al recurrente que, de estimarlo conveniente a sus intereses, puede presentar recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal Administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles contados al día siguiente de la notificación de este acuerdo.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Emiliano Rivera Gómez Representante de Rivera Gómez y Asociados SRL al correo electrónico licsolanomonge@hotmail.com, a la MAF. Silvia Marín Jiménez Jefe

Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 14°. -INFORME RECURSO DE APELACIÓN CONTRA AVALÚO 52668 PRESENTADO POR GUILLERMO ORTEGA MEZA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-345-2021 de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AL-OF-332-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el MSC. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…En relación con el asunto en referencia informo: Con vista del artículo 9 del Acta N°102-2021 de la sesión del 31 de agosto del 2021, esta cámara aprobó informe AL-OF-258-2021, del suscrito por el que se recomendó que "…Para mejor resolver y vistas las manifestaciones de la parte recurrente, así como la prueba aportada a los autos, se aconseja remitir los autos a la Jefa de Bienes Inmuebles para que, de manera célere, comisione a algún funcionario de su despacho, competente para que realice inspección al inmueble de marras. El objeto de esa pericia, lo constituye lo alegado por la impugnante en cuanto a la variable construcción…" La señalada experticia fue realizada a las 8 horas del 24 de septiembre del 2021. Producto de ello, y manteniendo incólume la variable terreno (¢24.457.698) al no ser objeto del recurso de autos, se tiene que los funcionarios de Bienes Inmuebles advirtieron sendas cuestiones en torno a la variables construcciones que aconsejan reducir el valor estimado en el acto que se impugna, por lo que ha de pasar de a ¢26.730.340, en lugar de los ¢36.646.060, con lo que el valor total del fundo de marras debe ser de ¢51.188.038, frente a los ¢61.103.758 (se adjuntan la inspección y la hoja de factores de cálculo que sustentan esa reducción, las cuales forman parte integral de esta resolución.) De esta forma, el impuesto anual a pagar será de ¢127.970,00 y el trimestral de ¢31.993,00, lo que implica una reducción sustancial frente a la determinación original (¢152.759,40 anual.) Corolario de ello, se aconseja acoger parcialmente la alzada en la forma supra expuesta, y que se modifique el acto que se impugna en lo que ha sido objeto de este*

informe, manteniéndolo incólume en todo lo demás. Que se notifique a la parte recurrente y al Departamento de Bienes Inmuebles para lo de su cargo…”. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AL-OF-332-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe AL-OF-332-2021, por lo tanto, se acoge parcialmente la alzada en la forma supra expuesta, y que se modifique el acto que se impugna en lo que ha sido objeto de este informe, manteniéndolo incólume en todo lo demás.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Guillermo Ortega Meza al teléfono 2351-0588, a la Licda. Silvia Marín Jiménez Jefe de Departamento de Bienes Inmuebles y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 14°BIS. – ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Y JURAMENTACIÓN. ----------

El presidente otorga la palabra al señor alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: gracias señor presidente, es que hace un momento miembros del Colegio Vicente me indicaban que el señor Guillermo Pereira Torres quién fue designado para esa Junta Administrativa, requerían la juramentación del mismo; les hicimos llegar el link para que don Guillermo Pereira se pudiera conectar; entonces obviamente si algún regidor puede avalar esta gestión para una moción de orden con el objetivo de que se proceda la juramentación de Don Guillermo Pereira Torres, como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Vicente Lachner Sandoval. – El regidor Marcos Brenes indica que hace

suya la propuesta de alteración del orden del día y poderle ayudar a esta junta a tener su cuórum para que sigan trabajando con todo gusto, hago mía a la propuesta señor alcalde, señor presidente. – El presidente solicita una alteración del orden del día para proceder con la juramentación. Somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la alteración del orden del día. Se procede a realizar el acto de juramentación del señor Guillermo Pereira Torres cédula 302140250 como miembro de la Junta Administrativa del Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval para el período de ley vigente que finaliza el 28 de agosto del 2022. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al M.B.A. Adrián Piedra Moya Supervisor del Circuito 01 Liceo Dr. Vicente Lachner Sandoval al correo electrónico liceo.lachnersandoval@mpe.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal.----------

ARTÍCULO 15°. -INFORME SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE ANTEJARDÍN PRESENTADA POR EL SEÑOR FREDDY UREÑA NAVARRO. Se conoce oficio AM-INF-339-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1082-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a lo dispuesto por el Concejo Municipal contenido en el Acta N° 103-2021 artículo 9 de la sesión celebrada 02 de setiembre del 2021, por el que se conoce oficio suscrito por el señor Freddy Ureña Navarro cédula de identidad número 3-311-468 por el que "les solicito de manera más atenta y respetuosa la exoneración de antejardín en la propiedad que se encuentra a ml nombre, con el número de plano catastro c-18456402015, con el derecho número 3-255076-000, ubicada en La Guaria, Corralillo, Cartago. Debido a la topografía del terreno en la parte*

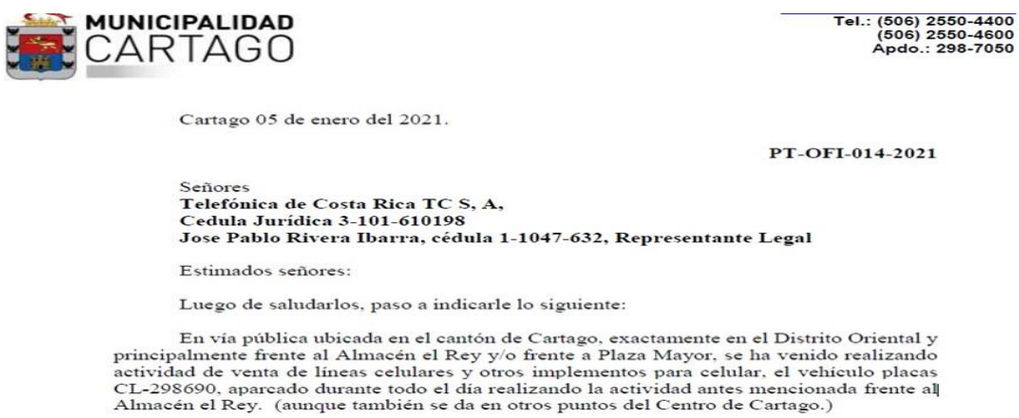
de atrás se reduce como en una cuchilla y como se está tratando de tramitar bono de vivienda del BANHVI, en mi propiedad a nombre del señor Hernán Alfaro Arias cedula: 1-790-819, la casa tendría un diámetro de 8.50 metros de fondo y 6 metros de ancho debido a eso en la parte de atrás no cabría debido a los retiros que nos están solicitando y lo angosto del lote en la parte de atrás…"; al respecto me permito manifestar lo siguiente: De conformidad con el inmueble descrito por el plano N° C-1845640-2015 finca inscrita al Registro Inmobiliario al partido de Cartago N° 3-255076-000 se ubica en un distrito urbano al entrar en vigencia el Reglamento de Construcciones. Ahora bien, en lo que hace a esta gestión la Dirección de Urbanismo demarco la ampliación de calle y aceras siete metros (7.00m) y antejardín dos metros (2.00m) estos alineamientos suman nueve metros (9.00 m) contados a partir del centro de la vía a la futura construcción. Indica en su escrito que Debido a la topografía del terreno en la parte de atrás se reduce como en una cuchilla y como se está tratando de tramitar bono de vivienda del BANHVI (…) la casa tendría un diámetro de 8.50 metros de fondo y 6 metros de ancho debido a eso en la parte de atrás no cabría debido a los retiros que nos están solicitando y lo angosto del lote en la parte de atrás…", por lo que la exoneración de antejardín. Conforme a lo dicho y con fundamento al Artículo 96 del Reglamento de Construcciones indica que a la letra dice: "En el desarrollo de todas las construcciones, debe respetarse el antejardín o retiro frontal. El ancho del mismo, debe ser el establecido en las regulaciones locales vigentes emitidas por la Municipalidad.". Esta norma indica que la Municipalidad puede eximir del antejardín a aquellas construcciones que se desarrollen en las zonas urbanas o en los cuadrantes de ciudad, determinadas de acuerdo con el Plan Regulador vigente. situación que se da en la especie. Por tanto, y en apego a la normativa supra citada lo procedente es que el Concejo Municipal acoja la solicitud de exoneración. Finalmente, y en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación

vial…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-1082-2021 así como su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe DU-OF-1082-2021 por lo tanto, se aprueba la solicitud de exoneración de antejardín presentada por el señor Freddy Ureña Navarro, en apego al Plan Vial de la Ciudad de Cartago, se le solicita al interesado renovar el alineamiento en cuestión, aclarando que únicamente se exonera parcialmente el área dicha, y no el área de ampliación vial, así como su firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Freddy Ureña Navarro al correo electrónico freddyurenanavarro@gmail.com, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 16°. -INFORME MOCIÓN SOLICITUD RESPETUOSA A LA ADMINISTRACIÓN INTERPONER SUS BUENOS OFICIOS Y LLEVAR A CABO CON LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES UN ANÁLISIS PROFUNDO RESPECTO A LOS VEHÍCULOS EN ACERAS Y VÍA PÚBLICA LLEVANDO A CABO ACTIVIDADES COMERCIALES. ----------

Se conoce oficio AM-INF-344-2021 de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PT-OF-1238-2021 / ET-OF-083-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe a.i. Departamento de Patentes y el señor Marco Solano Moya Jefe Departamento de Estacionómetros, y que dice: "…*En*

atención articulo N° 13 del acta 103-2021 de la sesión celebrada el día 02 de setiembre del 2021, INFORMO: El tema de las ventas ambulantes es de nunca acabar y esto se da a lo largo y ancho de todo el Cantón Central de Cartago en cada uno de los 11 distritos que lo componen, y el departamento realiza el mayor esfuerzo por tratar de controlar esta situación, tras las constantes denuncias que ingresan al Departamento de Patentes de todos los lugares. Ahora si nos abocamos propiamente al centro de la ciudad tenemos algunas situaciones en particular con algunos casos que se presentan como por ejemplo los carros de Movistar que se ubican en algunos puntos del casco central de Cartago, como el que se instala frente al Almacén el Rey, mismo que se ha intervenido en varias ocasiones por nuestros inspectores, con la problemática que el mismo cuenta cuentan con boleta para poder estar parqueado o estacionado durante todo el día en ese lugar, de esta situación se han realizado varias consultas a la policía de tránsito, indicando los mismo que mientras este en el día con la respectiva boleta ellos no pueden actuar, y más si el vehículo no se encuentra en estado de abandono, es importante indicar que sobre este caso se envió en el oficio PT-OFI-014-2021 del 05 de enero del 2021 2019 a la empresa Movistar sin que se haya obtenido respuesta del mismo.



MUNICIPALIDAD CARTAGO

Tel.: (506) 2550-4400
(506) 2550-4600
Apdo.: 298-7050

Cartago 05 de enero del 2021.

PT-OFI-014-2021

Señores
Telefónica de Costa Rica TC S, A,
Cedula Jurídica 3-101-610198
Jose Pablo Rivera Ibarra, cédula 1-1047-632, Representante Legal

Estimados señores:

Luego de saludarlos, paso a indicarle lo siguiente:

En vía pública ubicada en el cantón de Cartago, exactamente en el Distrito Oriental y principalmente frente al Almacén el Rey y/o frente a Plaza Mayor, se ha venido realizando actividad de venta de líneas celulares y otros implementos para celular, el vehículo placas CL-298690, aparcado durante todo el día realizando la actividad antes mencionada frente al Almacén el Rey. (aunque también se da en otros puntos del Centro de Cartago.)

Estaremos en estos días realizando nuevamente un oficio a dicha empresa y haciendo mención a al oficio enviado desde el mes de enero del 2021, con el fin de obtener respuesta por parte de la empresa Movistar. En relación con este tema hemos estado analizando con la parte legal para ver cuáles podrían ser las alternativas para lograr intervenir estos carritos y la actividad que

desarrollan. En relación a otros vehículos que venden sus productos en vías públicas en el casco central de Cartago, tenemos uno que se ubica la mayor parte del tiempo diagonal al Banco Nacional de Costa Rica, este mismo se ha intervenido en varias ocasiones inclusive con la Policía Municipal y Fuerza Pública por la agresividad del señor del vehículo el cual vende plantas ornamentales y frutales desde su vehículo esto con el objeto de poder realizar una orden de prevención, misma que se le realizo el 28 de setiembre del 2021 Orden de Prevención N° 5045 realizada al señor Francisco Javier Quesada Quiros cedula de identidad 3-1951422, notificación importante para realizar en virtud de que no acate lo que indica la respectiva orden de prevención realizar un proceso penal por desobediencia a la autoridad contra el señor Quesada Quiros.



MUNICIPALIDAD DE CARTAGO
TELÉFONOS: 2250 4533 / 2550 4534 2550 4535 / 2550 4536
N° 0005045
DEPARTAMENTO DE PATENTES
ORDEN DE PREVENCIÓN
FECHA: 28 Sept 2021
SEÑOR (PATENTADO O ADMINISTRADOR): Francisco Javier Quesada Quiros
N° DE CÉDULA: 3 0195 1422 CUENTA PATENTE N°: N.T
NOMBRE LOCAL COMERCIAL: Frente Guayacan
DIRECCIÓN EXACTA: Frente Guayacan
SE LE PREVIENE QUE: Debe abstenerse de inmediato de realizar actividad de Venta ambulante de lo contrario Sopena de proceso penal por desobediencia a la autoridad — vl —
EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA PREVENCIÓN DARÁ LUGAR A LA CLAUSURA DEL LOCAL O EN SU DEFECTO A LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA COMERCIAL CON EL CONSECUENTE CIERRE DEL NEGOCIO EN FORMA HASTA PERMANENTE PREVIO DEBIDO PROCESO (ARTÍCULO 88 Y 90 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL).
RECIBIDO POR: Testigo oficial Policia Municipal Jorge Flores Flores 205600891 N° DE CÉDULA:
EN CALIDAD DE: QUIÉN PARA CONSTANCIA FIRMA:
NOTIFICADO POR EL INSPECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES: Alexander Salazar S.
CÉDULA: 196371 QUIÉN PARA CONSTANCIA FIRMA:
MUNICIPALIDAD CARTAGO

(…) Otro caso que se nos presenta es el de un vendedor de flores que estaciona su vehículo en varias partes del casco central de Cartago, ya al mismo se ha intervenido en varias ocasiones, aunque en este caso el mismo se logra observar únicamente en horas después de la 6 de la tarde por lo que se ha tenido que trabajar con un inspector hasta horas nocturnas con el fin de darle seguimiento a este caso, realizando varios recorridos con el fin de poder ubicarlo. (…) Cabe indicar que el tema de vendedores ambulantes se

acrecentó de una mayor forma después de que empezó la pandemia por COVID-19, principalmente al verse afectadas tantas familias donde su proveedor principal perdió su trabajo viéndose obligado a buscar de una u otra forma llevar el sustento a su familia. Otro caso que resulto complicado, hasta que se logró entablar una denuncia penal por desobediencia a la autoridad, fue el de la buseta de tiempos que se ubicaba costado sur de la Botica Garcia, para este caso se contó en su momento con la colaboración de la Junta de Protección Social, por la actividad que se realizaba en la misma, esta denuncia fue entablada en el año 2019 contra el señor Cristian Mauricio Soto Jimenez bajo el expediente N° 19-000981-0345-PE. Cabe mencionar que el proceso de seguimiento es muy importante ya que hay que lograr identificar al sujeto que está realizando una venta ambulante sin los respectivos permisos municipales o que se encuentra en espacio no autorizado de acuerdo a la ley 7600, esto con el fin de que si la situación persiste poder entablar una denuncia penal contra esta persona por el delito de desobediencia a la autoridad. En lo que respecta al aparcamiento de vehículos, en las zonas de estacionamiento, es importante indicar que en observancia a la Ley de Instalación de Estacionómetros, Ley # 3580 y su reglamento, nuestra competencia va en función de fiscalizar el uso, o portación de la boleta de estacionamiento, en las modalidades que la corporación municipal ha puesto a disposición, sin tener injerencia en la actividad que el vehículo este haciendo…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe PT-OF-1238-2021 / ET-OF-083-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes**

Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe PT-OF-1238-2021 / ET-OF-083-2021. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 17°. -INFORME JUSTIFICACIÓN DE COMPRA DE FINCAS 244441-000 Y 260092-000, PROCESO DE EXPROPIACIÓN. ----------

Se conoce oficio AM-INF-346-2021 de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1101-2021 de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…El suscrito en mi condición de Director de Urbanismo Municipal, respetuoso le solicito elevar al Concejo el presente informe, con el objeto de adquirir las fincas supra mencionadas necesarias para mejorar la continuidad del flujo peatonal y vehicular del eje vial denominado EJE METROPOLITANO SUR (CARTAGODESAMPARADOS), de acuerdo al mapa vial contenido en el Plan Regulador Territorial de Cartago publicado en el alcance digital 208 de la Gaceta del 20 de diciembre del 2012. DE LAS FINCAS REFERIDAS: Los inmuebles de marras presentan los siguientes asientos registrales:*



PROVINCIA: CARTAGO **FINCA:** 244441 **DUPLICADO: HORIZONTAL: DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: SI HAY
NATURALEZA: SOLAR
SITUADA EN EL DISTRITO 9-DULCE NOMBRE CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : IDENTIFICADOR PREDIAL: 30109024444200
SUR : IDENTIFICADOR PREDIAL: 30109024444100
ESTE : CALLE PÚBLICA
OESTE : IDENTIFICADOR PREDIAL: 30109015186700

MIDE: DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS
PLANO:C-2057746-2018
IDENTIFICADOR PREDIAL:301090244441__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
3-00220921	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 22,957,200.00 COLONES

PROPIETARIO:
MIGUEL ANTONIO SOLANO PEREIRA
CEDULA IDENTIDAD 3-0194-1483
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2013-00183157-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 14-AGO-2013

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 06-10-2021 a las 11:56 horas
Imprimir Regresar Comprar

REPUBLICA DE COSTA RICA
REGISTRO NACIONAL
CONSULTA POR NUMERO DE FINCA
MATRICULA: 260092---000

PROVINCIA: CARTAGO **FINCA:** 260092 **DUPLICADO:** **HORIZONTAL:** **DERECHO:** 000
SEGREGACIONES: NO HAY

NATURALEZA: SOLAR
SITUADA EN EL DISTRITO 9-DULCE NOMBRE CANTON 1-CARTAGO DE LA PROVINCIA DE CARTAGO
FINCA SE ENCUENTRA EN ZONA CATASTRADA
LINDEROS:
NORTE : IDENTIFICADOR PREDIAL: 30109024444100
SUR : IDENTIFICADOR PREDIAL: 30109024367500
ESTE : CALLE PÚBLICA
OESTE : IDENTIFICADOR PREDIAL: 30109015186700

MIDE: DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS
PLANO:C-2057641-2018
IDENTIFICADOR PREDIAL:301090260092__

ANTECEDENTES DOMINIO DE LA FINCA:

FINCA	DERECHO	INSCRITA EN
3-00244441	000	FOLIO REAL

VALOR FISCAL: 21,369,600.00 COLONES

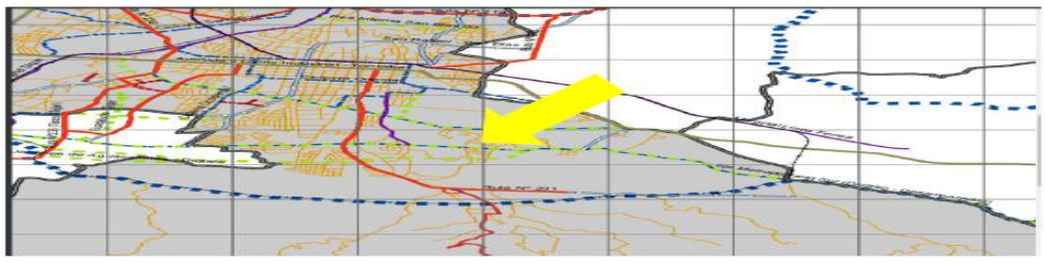
PROPIETARIO:
MIGUEL ANTONIO SOLANO PEREIRA
CEDULA IDENTIDAD 3-0194-1483
ESTADO CIVIL: CASADO UNA VEZ
ESTIMACIÓN O PRECIO: OCHO MIL COLONES
DUEÑO DEL DOMINIO
PRESENTACIÓN: 2018-00418205-01
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 20-JUL-2018

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: NO HAY
GRAVAMENES o AFECTACIONES: NO HAY

Emitido el 06-10-2021 a las 11:58 horas
Imprimir Regresar Comprar

OBJETIVO: Es importante aclarar que las fincas en mención están afectadas por el eje vial supracitado, de tal suerte que privó el ordenamiento vial y la conectividad con la trama vial de la ciudad. Tal y como con se aprecia con el croquis inserto, se detalla la ubicación de los inmuebles de interés, los cuales son vitales adquirir para efectos para continuar la ampliación vial en el sector. Dicho trazado data desde 1980, que coincide con la fecha en la que se publicó el plan vial de la ciudad de Cartago por parte del INVU y desde entonces la Municipalidad de Cartago ha venido gestionando la conformación de este eje como parte de la estrategia vial de la Ciudad de Cartago.

Mapa vial contenido en el Plan Regulador Territorial de Cartago publicado en el alcance digital 208 de la Gaceta del 20 de diciembre del 2012. Se observa la ubicación de la Urbanización Iztarú, así como el terreno que se debe adquirir para darle continuidad del eje vial de la calle 9





Conforme a la imagen supra indicada, se destaca en color naranja el eje que se está potenciando por lo que las fincas 244441-000 y 260092-000 son interés público para continuar con el desarrollo vial que se requiere habilitar. Las fincas son de topografía plana, de forma regular y de ubicación medianera, se encuentran aproximadamente a un metro sobre nivel de calle y el tipo de vía de acceso es de asfalto en buen estado. Asimismo, el desarrollo habitacional circunvecino está integrado por viviendas unifamiliares de una y dos plantas. Con esta propuesta vial se busca mejorar la conectividad externa hacia el oeste, cruzando la zona industrial y llevando los flujos hacia el cantón de Desamparados, facilitando la conexión vehicular de oeste a este, lo que liberaría el centro histérico y permitirá la salida y entrada de insumos en las zonas industriales. Igualmente, aclaro que el señor Miguel Antonio Solano Pereira se dio por satisfecho con los avalúos efectuados por esta Municipalidad en documento de fecha 10 de marzo de 2021 bajo el expediente de la Plataforma de Servicios Municipales N° 72611, valoraciones que ascienden a un monto de ₡ 31.012.800.00 y ₡ 32.869.200.00, respectivamente (se adjunta copia de todo lo anterior.) Finalmente, se aclara que existe contenido económico para esas adquisiciones, conforme a la partida 5.03.01 terrenos y, como se ha visto, los inmuebles se encuentran libres de gravámenes y anotaciones, así como cuentan con el respectivo plano de catastro en su

asiento registral…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-1101-2021 así como su firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe el informe DU-OF-1101-2021, así como su firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 18°. -INFORME SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PARA VISADOS DE PLANOS PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUIRÓS ÁVILA INGENIERO TOPÓGRAFO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-347-2021 de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1097-2021 de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con vista al artículo N° 10, Acta N° 65-2021 de sesion extraordinaria celebrada el día 12 de marzo de 2021. ARTÍCULO 10°-SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN PARA VISADOS DE PLANOS PRESENTADO POR EL SEÑOR JOSÉ PABLO QUIRÓS ÁVILA INGENIERO TOPÓGRAFO. Por el que se conoce oficio de fecha 01 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Topógrafo José Pablo Quirós Ávila, y que dice: "…Por medio del presente documento hago la solicitud de una reconsideración para los visados de los planos con las minutas 2020107456-C, 2020-107459-C, 2020-107286-C y 2020-107287-C, esto conforme al uso de*

suelo aprobaba previo a la presentación de los planos al Catastro Nacional, número de expediente del uso de suelo aprobado 58700. Cuando se solicitud el uso de suelo se aportó un croquis explicando la situación de los cuatro lotes mediante una nota explicativa, el croquis y la nota que se aportó se hizo en base a al plan regulador con fecha del 20 diciembre del 2012 en la Gaceta, y la Zona Residencial Media Densidad con un área de mínima de 210m2 y frente de 12.00m. Analizando el colindante SUR-OESTE se puede observar lo mismo que estamos solicitando, donde fue aprobado una segregación en las mismas circunstancias a la planteada en la solicitud, mismos planos fueron VISADOS el 26 de noviembre del 2013 por el Arq. Juan Carlos Guzmán, estos planos son los siguientes: 1. C-1713505-2014 con un área de 256.00 , 2. C-1713507-2014 con un área de 256.00 m2, 3. C-1713587-2014 con un área de 232.00 m2, 4. C-1713588-2014 con un área de 379.00 m2, 5. C-1713589-2014 con un área de 379.00 m2. Estos planos generaron escritura conforme a su debida inscripción debido a los visados de los planos de catastro visados por el Arq. Juan Carlos Guzmán. Los planos de catastro madres que se están segregando son los C-5808581985 y C-580859-1985, estos planos nacen con sus antecedentes catastrales de dimensiones que en esos años cumplieron, estás segregaciones planteadas con las minutas 2020-107456-C, 2020-107459-C, 2020-107286-C y 2020-107287-C, superan el área mínima y los frentes, de ahí la aprobación del uso de suelo conforme al plan regulador. Solicito de la manera más respetuosa una reconsideración del expediente 65439. Aporto los siguientes documentos: Imágenes minutas, Minutas de calificación, Uso de suelo aprobado con la carta y croquis, Planos de catastro madres, Estudios registrales de las fincas, Planos del catastro de los 2014 visados por el Arq. Juan Carlos Guamán.”; al respecto se informa: Sobre el particular, el honorable Concejo Municipal de Cartago no es el órgano competente para conocer y resolver el asunto de marras, siendo que en la especie lo que se presenta es un recurso de revocatoria contra la calificación de las solicitudes de visado de segregación planteadas con las minutas 2020-107456-C, 2020-107459-C,

2020-107286-C y 2020-107287-C, las cuales fueron atendidas y resueltas, como corresponde, por esta Dirección de Urbanismo mediante oficio DUOF-128-2021 de fecha 10 de febrero de 2021, oficio debidamente notificado al correo electrónico topoquirosa@gmail.com en fecha 11 de febrero de 2021. Además, el suscrito no es un funcionario que dependa directamente del Concejo (artículos 17 inciso a) y 170 del Código Municipal –CM-), sino de la Alcaldía, por lo que existe otra razón legal que funda la incompetencia del Concejo en la especie, y obliga a que el caso sea del conocimiento del suscrito por tratarse, en realidad, de una revocatoria1 (artículo 171 del CM.) consecuentemente, se recomienda al Concejo declararse incompetente para atender y resolver el recurso de autos, así como trasladar los autos al suscrito para que me pronuncie sobre el particular, y notificar el acuerdo municipal que recaiga sobre este informe al recurrente al correo electrónico topoquisa@gmail.com...". -…". -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-1097-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe el informe DU-OF-1097-2021, por lo tanto este Concejo se declara incompetente para atender y resolver el recurso de autos, y se traslada los autos al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez para que pronuncie sobre el particular.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. José Pablo Quirós Ávila al correo electrónico topoquirosa@gmail.com, al

Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, al y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 19°. -INFORME SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR CIERRE DE DOS CALLES EN LA COMUNIDAD DE LOURDES POR PARTE DE LA EMPRESA HOLCIM, PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO ROMÁN JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-348-2021 de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1096-2021 de fecha 05 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo, y que dice: *"…Con relación a la sesión ordinaria celebrada el día 10 de noviembre del 2020, Acta Nº 392020, Artículo Nº 19. ARTÍCULO 19°. -INFORME SOLICITUD DE INVESTIGACIÓN POR EL CIERRE DE DOS CALLES EN LA COMUNIDAD DE LOURDES POR PARTE DE LA EMPRESA HOLCIM PRESENTADA POR EL SEÑOR ROBERTO ROMÁN JIMÉNEZ; informo lo siguiente: Conforme al acuerdo municipal de marras, por el que se indica presuntamente el cierre de vía pública según manifestaciones del señor Roberto Roman Jimenez, conforme a los insumos municipales y al shape de vías, la calle que nos ocupa, actualmente está al uso público. Dicha vía se localiza en el sector conocido como los Doctores hasta la planta de nombre RECYCLE de la firma HOLCIM. Ahora bien, en la inspección de campo de fecha 05 de octubre del 2021, realizada por el Encargado de la Cuadrilla de Topografía Municipal, evidenció la existencia de una sección de vía pública que está en desuso, es decir tiene una vegetación que cubre la calzada, por lo que por la naturaleza del asunto debe trasladarse este asunto a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para lo que corresponda. Se adjunta imágenes para mejor detalle. (…) …".* -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión. El Presidente propone aprobar el informe DU-OF-1096-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe el informe DU-OF-1096-2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20°. -REMISIÓN DEL REGLAMENTO DE OBRA MENOR DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-353-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio DU-OF-1105-2021/AL-OF-344-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, suscrito por el Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez Director de Urbanismo y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director a.i. Área Jurídica, y que dice: *"…Respetuosamente y con toda consideración, solicitamos remitir al Concejo Municipal para revisión y visto bueno de ese Órgano Colegiado el proyecto de Reglamento de Obra Menor adjunto, esto siguiendo con el proceso de formulación y publicación del Reglamento de Obra Menor de la Municipalidad de Cartago, el cual se propone como insumo importantísimo para complementar la regulación en materia de licencias de construcción, instrumento legal que nace de la última modificación a la Ley de Construcciones, específicamente al artículo 83, modificado mediante la Ley 833: Ley N°9482 del 27 de setiembre del 2017. A esos efectos procedemos a*

solicitar elevar a consideración del Concejo Municipal este proyecto de reglamento, propuesta que fue elaborada por los técnicos municipales de la Dirección de Urbanismo con apoyo del Area Jurídica, tomando en cuenta que ya se superó el proceso de revisión previa con el MEIC para este proyecto de reglamento, en acatamiento de los términos de la Ley 8220 y su reglamento en cuanto a la creación de nuevas regulaciones. Una vez que se cuente con el visto bueno del Concejo Municipal podrá la Municipalidad solicitar a la Imprenta Nacional la publicación respectiva…". Se adjunta el reglamento. –Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe y publicar en el Diario Oficial La Gaceta, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el informe, por lo tanto se aprueba el proyecto de Reglamento de Obra Menor de la Municipalidad de Cartago y publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, al Arq. Juan Carlos Guzmán Víquez y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 21°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000020-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN POR DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL". ----------

Se conoce oficio AM-INF-337-2021 de fecha 03 de octubre del 2021, suscrito

por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-431-2021 de fecha 30 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora, la Sra. Jenny Elizondo Camacho Proveeduría Municipal y la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, y que dice: *"…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000020-0022030101, para la "CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL". Objeto del Contrato: Lo constituye la contratación por demanda de servicios de construcción de aceras en los distintos distritos del Cantón de Cartago, con el objetivo de mejorar la accesibilidad Peatonal. Todo de acuerdo con los términos de este cartel y de las características y especificaciones técnicas. Empresas participantes: CONSORCIO CONDECO, conformado por: GRUPO CONDECO VAC S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-379607, Empresa Líder. CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A., Cédula Jurídica N°3-101-504143. INVERSIONES SOLANO & CAMACHO S.A., Cédula Jurídica N° 3-101-492014. CONSORCIO BRACO RGC-GO, conformado por: BRACO RGC CONSTRUCTORA S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-727211 Empresa Líder GRUPO OROSI S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-316814, CONSORCIO NOVA, conformado por: DESARROLLADORA NOVA INVERSIONES S.A, con Cédula Jurídica N° 3-101-629913, Empresa Líder. JAIME ANTONIO NAVARRO NAVARRO, con Cédula Física N° 3-03910105. MISCELANEOS SECURITY SERVICES S. A., con Cédula Jurídica N° 3-101- 593580. Es importante detallar el resumen del cumplimiento de las ofertas según en el estudio aplicado.*

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL.
Consorcio Condeco	Cumple	Cumple	Cumple
Consorcio Braco RGC-GO	Cumple	**No Cumple**	**No cumple**
Consorcio Nova	Cumple	**No Cumple**	Cumple
Misceláneos Security Services	**No cumple**	**No cumple**	**No cumple**
Inversiones Solano & Camacho	Cumple	Cumple	Cumple

Recomendación para adjudicar: De acuerdo al análisis técnico mediante oficio CMO-OF-105-2021, de fecha 07 de octubre del 2021, suscritos por el Ing David Rojas Castillo, Jefe a.i Construcción y Mejora de Obras y por el Ing. Andrés Fernández Solano, Director a.i Área de Operaciones Municipales, el informe legal de fecha 28 de Setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y con Oficio PT-OF-1146-2021, del 16 de setiembre del 2021 y Oficio PT-OF-1185-2021, del 24 de setiembre del 2021, suscritos por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de Patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO CONDECO, conformado por GRUPO CONDECO VAC S.A. Cédula Jurídica N° 3-101-379607, Empresa Líder y CONSTRUCTORA Y CONSULTORA PG S.A. Cédula Jurídica N°3-101-504143. Partida 1, Línea N° 1: CONTRATACIÓN POR DEMANDA, DE LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACERAS EN LOS DISTINTOS DISTRITOS DEL CANTÓN DE CARTAGO, CON EL OBJETIVO DE MEJORAR LA ACCESIBILIDAD PEATONAL. Costos Unitarios.

HOJA DE COTIZACION
2021LA-000020-0022030101

19539 - Para la contratacion y ejecucion de aceras en los distritos del canton central de Cartago,para brindar una mayor confortabilidad y accesibilidad

ACTIVIDAD		CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	Demolicion de acera existente en concreto	1	metro cuadrado	₡2 480,17	₡2 480,17
2	Demolicion de acera con piedra colonial	1	metro cuadrado	₡2 963,54	₡2 963,54
3	Capa de base granular compactada	1	metro cuadrado	₡2 433,73	₡2 433,73
4	Excavacion de material vegetal o terreno bajo demolicion de acera	1	metro cuadrado	₡2 226,15	₡2 226,15
5	Concreto por metro cuadrado de acera	1	metro cuadrado	₡15 205,83	₡15 205,83
6	Metro cuadrado instalacion de piedras coloniales sisadass con concreto	1	metro cuadrado	₡13 909,33	₡13 909,33
7	Colocación de loseta táctil	1	Unidad	₡1 802,00	₡1 802,00
8	Construcción de tapas de concreto de caja de registro de Alcantarillado Sanitario o Acueducto	1	metro cuadrado	₡26 345,39	₡26 345,39
9	Sustitución de tubería de los bajantes bajo la acera de PVC sanitario de 3" de diámetro.	1	metro lineal	₡7 952,55	₡7 952,55
10	Sustitución de tubería de los bajantes bajo la acera de PVC sanitario de 4" de diámetro.	1	metro lineal	₡8 437,55	₡8 437,55
MONTO TOTAL EN NUMEROS:					**₡83 756,25**

Monto Unitario Recomendado para adjudicar: ¢83.756,25 (Ochenta y tres mil, setecientos cincuenta y seis colones con 25/100)

PRESUPUESTO ASIGNADO Y ACTIVO: ¢100.000.000.00 (Cien millones de colones exactos)

MONTO MAXIMO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR: ¢100.000.000.00 00 (Cien millones de colones exactos)

Debe entenderse que al ser una Licitación Abreviada se define un tope máximo para este proceso de ¢100.000.000,00 para la ejecución. Plazo de la Contratación: Al ser Modalidad por demanda, el plazo es de un periodo de hasta 12 meses. ORDEN DE INICIO: 10 días hábiles, después de notificado el contrato debidamente refrendado. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por avance de obra por ser en la modalidad por DEMANDA, según requerimiento de la Unidad Solicitante y una vez recibida cada entrega a entera satisfacción. FACTOR DE VALORACIÓN:

ÍTEM	REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD	CONSORCIO CONDECO	INVERSIONES SOLANO & CAMACHO S.A
1	Precio Ofertado **Porcentaje: 75%**	75	41.61
2	Metros Cuadrados Construidos **Porcentaje: 5%**	5 %	5 %
3	Experiencia de la empresa **Porcentaje: 10 %**	10 %	0 %
4	Experiencia del Profesional **Porcentaje: 10 %**	10 %	10 %
Total de Puntuación		**100 %**	**56.61 %**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 02 de Setiembre del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa III Inversiones)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 18 de octubre del 2021.

Que la (s) Empresa (s) recomendada (s) para la adjudicación, no ha (n) sido sancionada (s) por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". – Está presidencia recomienda su envío a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. – El presidente otorga la palabra la compañera Elvira Rivera quién indica: asumo que en esta licitación los oferentes contemplan que deben tomar en estas especificaciones la Ley 7600 en la línea 02.06.01 al punto 05 y en otras especifica las condiciones y las características que deben realizarse estas aceras, especificaciones tales como la mezclas, el grosor de la acera y varias especificaciones más, pero hay una cosa que me preocupa más que eso es que en esta Municipalidad no hay un reglamento en el cual se le indique A los dueños de las propiedades periódicas de las propiedades que deben consultar Cuáles son los materiales en los cuales se deben hacer las obras, y en está contratación yo sé que es algo contratado valga la redundancia por la Municipalidad pues se van a trabajar los materiales que se piden pero que sería importante quizás que se haga una legislación pedir que la gente pide un permiso para las cuales se vean un materiales, aquí por ejemplo en este momento se están utilizando mucho esas baldosas para las personas con discapacidad visual ya en Estados Unidos y en Europa y lugares en que ya se están prohibiendo estás baldosas porque, porque si nosotras principalmente las mujeres andamos con un taconcito estás baldositas nos provocan torceduras en tobillos y ya habido personas que se doblan y se caen o después andan con desguinces; entonces son consideraciones que me parece a mí que son importantes que las tomen en cuenta para la hora de la licitaciones, otra cosa que ya es aparte que no tiene que ver con la licitación pero que sí debería considerarse es que cuando se va a hacer una obra manden un inspector yo sé qué teoría se debe hacer, pero no lo hacen que las que lleguen los inspectores porque se están haciendo muchas aceras en cerámicas y eso es

muy peligroso principalmente cuando llueve, la gente se resbala, la gente se cae, es peligrosísimo y los inspectores no están cumpliendo en ese caso con el deber de estar notificando a las personas que no se deben utilizar cerámicas en las aceras; entonces dentro de esos son algunos puntos que deberían de tomarse en cuenta a la hora de hacer más conocimiento a la ciudadanía. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Arce quién indica: nada más quisiera pedirle a la Administración Municipal, que nos remita con los documentos de esta licitación los dos informes que tiene que existir en la Proveeduría sobre los trabajos anteriores que han hecho diferentes empresas que han hecho estos trabajos de mejoras en las aceras de Cartago; realmente considero importante de que la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su momento y que casi que desde el inicio le pidió a los encargados de la Proveeduría y a los técnicos que nos hicieran llegar un informe de recibido de las obras y con las mejores condiciones, apto y que cumplieron con las condiciones del cártel y que los trabajo quedaron bien hechos; porque realmente les voy a decir a mí me tiene muy preocupado el tema de las lajas de las aceras de Cartago, cómo quedan mis lajas, se perdió la historia, se perdió el camino se perdió realmente cómo les pasa el cemento por encima como las desarman, las ponen y para los que caminan por Cartago los invito a que se den cuenta de que las lajas de Cartago perdieron en alguna funcionabilidad la historia y realmente me gustaría saber a dónde fueron a parar el inventario de las lajas que realmente las empresas tuvieron que quitar, porque lógicamente al quitar y poner la franja amarilla y remodelar y todo eso las lajas van a ir de una u otra manera acumulándose y realmente no quisiera que después digan que aparecieron en una finca, en una calle, en otro lado y si quisiera pedir a la Administración Municipal que previo a que nos llegue esto a la comisión se nos presente ese informe de las 2 licitaciones anteriores, donde se hicieron esos trabajos por las diferentes empresas y además un inventario de las lajas y dónde están esas lajas actualmente que quitaron de las aceras. – Vistos los documentos, el presidente propone enviar a la Comisión de

Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión de Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 22°. -INFORME MENSUAL ICODER SETIEMBRE 2021. ----------

Se conoce oficio AM-INF-338-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, suscito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio AAF-OF-247-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria, Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell, Encargado Deporte y Recreación, y que dice: "…*En atención al convenio N° 443-11-2018 suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y Recreación y la Municipalidad de Cartago Transferencia de Capital Ley del Cemento, el cual fue liquidado y aprobado me mediante el documento DFC-AP1871-09-2020 con un superávit de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones, noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), dicho monto de superávit fue autorizado para su ejecución según "PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018", y para dar cumplimiento al convenio se remite informe mensual que corresponde al mes de setiembre del 2021. De esta manera nos permitimos informar que: 1. Lo recursos del superávit por un monto de ₡33 097 696,79 (treinta y tres millones,*

noventa y siete mil seiscientos noventa y nueve colones con setenta y nueve céntimos), fueron incluidos en el Presupuesto Extraordinario N° 12021 de la Municipalidad e Cartago, el cual fue aprobado por el Concejo en Acta N° 57-2021, en el artículo 6 de la sesión celebrada el día 2 de febrero del 2021. 2. Los recursos son para dar seguimiento a los proyectos que forman parte del convenio 443-11-2018, el uso de estos recursos fue autorizado con PRIMER ADENDUM CONVENIO 443-11-2018. 3. El presupuesto donde fueron incluidos los recursos, está aprobado por parte de Contraloría General de la República. 4. El proyecto de "Construcción del Skate Park al costado norte de la plaza de Deportes de Dulce Nombre" ya fue recibida la obra y su estado es concluido. 5. Las obras de "Remodelación de los Vestidores de la Cancha de Fútbol de Barrio los Ángeles en Llano Grande" ya fue recibida la obra y su estado es concluido. 6. Reiteramos como ya se ha informado antes, que los proyectos de "Techado de la cancha multiuso de Llano Grande" y "Techado de la cancha multiuso de Tierra Blanca" se declararon infructuosos, se informó de la situación a los Concejos de Distrito respectivos y se hicieron los tramites respectivos para los cambios de proyectos en función del recurso disponible, dicha situación es de conocimiento de la Sra. Judith Vega Castro, funcionaria del ICODER y fue comprobada en la visita de campo del día 10 de agosto 2021 en compañía del Sr. Bernal Mullins Campbell. 7. Los nuevos proyectos nuevos fueron enviados al ICODER en el oficio DROF-98-2021, y se está a la espero para su respectiva valoración y aprobación. Esta información debe hacerse del conocimiento y aprobación del Concejo Municipal, para su remisión al ICODER…" – El presidente otorga la palabra al señor Víquez quién indica: básicamente en relación con el tema del ICODER queremos conjuntamente con Doña Beleida que los revisamos detenidamente extender una felicitación a los Concejos de Distrito, al Concejo de Distrito Dulce Nombre, Concejo de Distrito de Llano Grande; a los Concejos de Distrito en general que han logrado en estos periodos desarrollar obras con estos recursos; me parece que este es el camino correcto la juventud requiere eso, no solo la juventud, se encuentra

gente adulta en esos lugares por lo menos estirando las piernas, estirando los brazos y tal vez el primer paso para que se motiven para alguna otra actividad física más intensa; pero nos parece que es importante reconocer que el apoyo que se da a través de las instituciones de ICODER, la municipalidad de alguna manera se vuelca en realidades para los distritos y eso hay que seguirlo haciendo. - Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar el informe AAF-OF-247-2021, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el informe AAF-OF-247-2021. –** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Judith Vega Castro, Departamento de Obras, Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo: judith.vega@icoder.go.cr, Ana Matilde Miranda Valdares Secretaría Dirección de Gestión de Instalaciones del ICODER al correo ana.miranda@icoder.go.cr, a la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada Administrativa Financiera, al Lic. Adrián Rivera Loria Asistente Administrativo y el Bach. Bernal Mullins Campbell Encargado Deporte y Recreación y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. – **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 23°. -REMISIÓN DEL INFORME CON LOS RESULTADOS DEL ÍNDICE DE GESTIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES (IGSM) CON CORTE AL 12 DE MARZO DE 2021, ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ----------

Se conoce oficio DFOE-LOC-0931 N° 15172 de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por Licda. Vivian Garbanzo Navarro Gerente de Área, Área de Fiscalización para el Desarrollo Local, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, y que dice: *"…Con oficio DFOE-DL-0057 (00799) del 20 de enero de 2021, se remitió la comunicación sobre el inicio de la aplicación del instrumento de consulta institucional denominado "Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM) en el Sector Municipal" en la MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. Este Seguimiento de la Gestión Pública tiene como objetivo determinar el estado de la gestión de los principales servicios municipales, de acuerdo con lo establecido en el marco de referencia normativo, técnico y de buenas prácticas nacionales y/o internacionales, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover mejoras en la gestión y la rendición de cuentas institucional, para lo cual se consideró lo siguiente: regulaciones para los servicios públicos municipales dictadas en el Código Municipal, así como legislación que involucra los gobiernos locales en su gestión para determinados servicios brindados, como la Ley Orgánica del Ambiente N.°7554, Ley Gestión Integral de Residuos N.°8839, Ley General de Agua Potable N.°1634, Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre N.° 6043, Normas de Control Interno para el Sector Público, adicionalmente se utilizaron sanas prácticas definidas en documentos como el Plan de Residuos Sólidos Costa Rica (PRESOL), ISOTools Excellence.(07 mayo 2015), así como un estándar internacional para evaluar los servicios de agua y saneamiento.2018 o también llamado Estándar Internacional Aquarating (Banco Interamericano de Desarrollo). Asimismo, a partir de la aplicación del instrumento denominado Índice de Gestión de Servicios Municipales (IGSM), se obtuvo como resultados a manera de resumen que de los 11 servicios a los*

que se les evaluó la gestión (tanto servicios básicos como diversificados) en todo el sector municipal, el 51% (42) de los gobiernos locales se ubican en el nivel de madurez "intermedio", que sumando las 31 municipalidades que alcanzaron un nivel básico, y las 2 que obtuvieron un nivel inicial, representan 91% del total de ayuntamientos, lo cual ofrece oportunidades de mejora en la gestión de los servicios municipales que se brindan a la ciudadanía y que tienen un alto impacto en el ámbito local. Por otra parte, solo 7 municipios alcanzaron un nivel avanzado y ninguna logró conseguir el nivel optimizando. Adicionalmente, con la finalidad de proporcionar una consulta interactiva de los 11 servicios municipales a los que se les evaluó la gestión, se puede ingresar haciendo click al siguiente enlace: Link del data studio. Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión…".-Vistos los documentos, el presidente indica que **se toma nota. –** Notifíquese con acuse de recibo y fecha al Alcalde Municipal. ---

----

ARTÍCULO 24°. -OFICIO JD-640-2021 DE JASEC POR EL CUAL DAN ACUSE DE RECIBO AL ARTÍCULO 17 ACTA 109-2021. ----------

Se conoce oficio JD- 640-2021 de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por la Licda. Georgina Castillo Vega Junta Directiva JASEC, y que dice: *"…Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribirles a continuación lo dispuesto por esta Junta en: ACTA N° 073-2021 04 DE OCTUBRE DEL 2021, SESIÓN ORDINARIA ARTÍCULO 11.- CORRESPONDENCIA. A. CONVOCATORIA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO SOBRE TERRENO PTAR EL VIERNES 15 DE OCTUBRE 2021. Se conoce acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en Sesión Ordinaria del Acta N° 109-2021, artículo N° 17, tomado el día 28 de setiembre de 2021. (…) SE ACUERDA: De manera unánime, afirmativa y en firme con siete votos presentes. 6.c.1.- Dar por recibido el Acuerdo del Concejo Municipal de Cartago tomado en Sesión Ordinaria del Acta N° 109-2021, artículo N°17, tomado el día 28 de setiembre*

de 2021. 6.c.2.- Instruir a la Administración para que presente a la Junta Directiva un informe del Estado de la Negociación que indica el Concejo Municipal, desde el punto de vista técnico, legal, financiero, actualización de avalúos, etc…". –Visto el documento, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese con acuse de recibo y fecha al Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 25°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES. ----------

El presidente otorga la palabra al señor regidor Brenes quién indica: previo a esto quería haber solicitado que escogiéramos a estos dos miembros, pero viendo el dictamen yo creo que es mejor analizar primero el dictamen como tal antes de proceder con la solicitud de darle ligereza al tema. – El presidente otorga la palabra a la señora regidora Marcela Torres quién indica: el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración están recomendando muy respetuosamente ante este Concejo Municipal hacer la devolución de la terna a la Lourdes por contener irregularidades, cuando yo estoy revisando la documentación de la comisión encuentro en la terna que vienen muy conocidas, las cuales sé que una no vive en la comunidad, ni en la provincia si no que vive lejos y de la otra persona pues me tengo que inhibir para hacer la votación; entonces decido hacerle las consultas y los contactos a cada uno por su lado y converso con la primera persona y efectivamente se encuentra viviendo bastante lejos de Cartago prácticamente en Turrialba esta persona ni siquiera sabía que venía postulada en esta terna, nos había dado su consentimiento para que su nombre fuera utilizado ahí; y posteriormente también hablo con la segunda persona y me indica también lo mismo que no autorizó en ningún momento y que no tenía ningún interés en participar en nada; entonces me parece que esta situación crea una nulidad en la terna porque las personas no están de acuerdo qué sus nombres sean propuestos en la terna; entonces la comisión está solicitando muy respetuosamente devolver este dictamen para que se proceda y se haga de acuerdo a lo que corresponde por qué el proceso

debe de ser transparente y participativo; entonces esa es la propuesta de este dictamen de esta comisión. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Andrea Guzmán quién indica: sí para agregar a lo que dice doña Marcela en estas ternas que se presentaron esta vez, nosotros buscamos los contactos de las personas para corroborar y lamentablemente nos dimos cuenta de que nos reafirma lo que muchas veces se ha venido dando, pero todavía algo más preocupante es que las personas ni siquiera están enteradas de que vienen en una terna; entonces si nosotros nos presentan una terna y se nos dice a las personas que tenemos que escoger qué significado o qué importancia tiene presentar una terna si tenemos que escoger a los que se dicen, la idea este tener una posibilidad de elegir es que se puede hacer una elección aleatoria de personas que son representantes de la comunidad que puedan que están dispuestas a trabajar por la institución y que hayan participado en un proceso valga la redundancia participativo abierto a la comunidad; pero qué pasa vienen las personas y tenemos que elegir a las que vienen de primero porque las demás ni siquiera saben que vienen en una terna, entonces obviamente van a renunciar y son nombradas, entonces qué sentido tiene todo este proceso de 2 meses de mandar una terna y que nosotros elijamos se pierde la objetividad, se pierde el sentido pues del proceso; entonces sí, dentro de este dictamen también muy respetuosamente solicitamos entendemos que no podemos sobrecargar de trámites a las direcciones, ni podemos ir contra la ley de simplificación por eso nos hacemos propuestas que vayan en ese sentido o que se analizaron y se conversaron en la misma comisión y tuviéramos la compañía de la asesora legal Doña Silvia pero si en este caso específico la devolvemos y también solicitamos muy respetuosamente pues que estos sean procesos que se tomen con la seriedad del caso y que las personas que vengan en estas ternas estén dispuestas a trabajar ,que no sea como sea venido dando este vicio de que hay que nombrar a los que se dicen, porque los demás son solo de relleno. – El presidente otorga la palabra compañero Carlos Halabí que indica: para agregarle a lo que dijo la

señora presidenta de la Comisión de Gobierno y Administración Doña Andrea, que en realidad lo que no queremos es que venga gente de rellenos, que ni siquiera saben que están postulándose para una ocupar un puesto en las Juntas de Educación, eso es lo que tratamos de tanto de evitar. – El presidente indica que aparte de eso yo le agregaría como parte de la comisión que, eso credibilidad en los mismos directores porque no mandan gente que ni siquiera primero que ni viven ahí y segundo que ni siquiera saben que están en una terna y eso que de casualidad la señora regidora Sonia Torres vivía y conocía a dos de esas personas y que tenían tiempo de vivir en otro lado; entonces es delicado el tema. – El presidente otorga la palabra a la señora Marcela Torres quien indica: algo que se me olvido comentar es que estos documentos yo los había revisado el miércoles cuando me contacté con las dos personas y el día jueves vuelve a entrar una terna donde la persona que vivía lejos ya había sido corregida ese detalle, pero se mantenía en la misma terna la persona qué me hacía hacer a mí la inhibición y que no estaba en conocimiento de esa postulación se seguía manteniendo el error o la irregularidad. – El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer el dictamen CPGyA-59-20021 en conjunto con dicha solicitud, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la ateración del orden del día.** Se conoce oficio suscrito por el MSc. José Francisco Zúñiga Fernández Director Escuela Filadelfo Salas Céspedes, por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros en la junta de educación de dicha escuela, debido a la renuncia de los señores Edith Viviana Hernández Hidalgo y David Torres Sancho como miembros a dicha junta. Se adjuntan las ternas correspondientes. Se conoce dictamen CPGyA-59-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos*

permitimos remitir el artículo 6, del Acta N° 32-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2021. ARTÍCULO 6°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE DOS MIEMBROS EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA FILADELFO SALAS CÉSPEDES. – Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2021, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 10 acta 108-2021 sesión ordinaria celebrada el día 21 de setiembre del 2021, en el cual se conoce oficio DREC-SEC07-EFSC-039-2021 de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrito por el MSc. José Francisco Zúñiga Fernández Director Escuela Filadelfo Salas Céspedes, por medio del cual solicita el nombramiento de dos miembros en la junta de educación de dicha escuela, debido a la renuncia de los señores Edith Viviana Hernández Hidalgo y David Torres Sancho como miembros a dicha junta. Se adjuntan las ternas correspondientes. –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión e indica que cree que varios regidores de los que están se dieron a la tarea de investigar incluso de llamar a las personas porque varios de ellos bueno dos específicamente son de la comunidad, y se dieron cuenta que dos de las personas consultaron ni siquiera sabían que venían dentro de la terna, no sabían nada ni siquiera sabían porque los estaban llamando, cree que esto es verdaderamente lamentable porque si bien cree ella el objetivo de una terna es que le den a ellos la oportunidad de hacer una elección aleatoria que garantice la objetividad porque si ellos eligen a los que les dicen que deben elegir no hay sentido de la elección cree ella, no le encuentra sentido, sería un trámite meramente decorativo le gustaría escuchar los compañeros de este distrito. La regidora Torres Céspedes indica que si es muy lamentable, esta terna es de la escuela de la comunidad y le llamo la atención al abrir las ternas y ver dos personas muy conocidas de las cuales ella tiene conocimiento y plena certeza de que viven en Turrialba y que hace rato se fue de la comunidad, ella se dio a la tarea de hablar con la señora ayer, la señora estaba bastante preocupada y asustada porque ella no sabía de qué se trataba y le dice que tenía desconocimiento de esto, y en el caso del señor Luis

Diego que le costó bastante localizarlo conversó con él ahora en la tarde y estaba muy sorprendido y bastante molesto por haberlo nombrado en esa terna sin preguntarle a él porque él no lo autorizó, le parece muy delicado y ella tiene una propuesta en aras de proteger la comisión, al trabajo que hace, a la transparencia y al compromiso de investigación que tienen, su propuesta es devolver la terna a la escuela de Lourdes porque esto para ella no es válido y tiene una irregularidad que induce a error, hay un vicio del consentimiento de las personas, porque ellas en ningún momento han autorizado ser parte de esto, entonces esa sería su propuesta, porque esa es de esta comunidad, lamenta mucho si esta situación va a crear alguna situación de atraso en la escuela es muy lamentable pero desde el momento que la dirección envía una terna hoy en día debe ser muy responsable y debe tener de manera clara y concisa para no hacerlos caer en un error, porque vean compañeros esta comisión está siendo muy atacada, ellos deben cuidarse tanto la comisión como los regidores que la integran, esa sería su propuesta con el mayor de los respetos y solicita que sus palabras consten textualmente en el acta, esa es propuesta para salvaguardar esta comisión y para que también se vea que no se debe utilizar el nombre de una persona así porque así, es cierto que el reglamento de juntas dice que el director y los docentes podrán nombrar pero le parece una falta de respeto ni siquiera consultarles a las personas si pueden participar. El regidor Arias Samudio indica que cree que las palabras de la regidora Torres se quedaron cortas, para él es no solo una vergüenza sino sentar precedente y responsabilidades, el director o directora de cada centro educativo que envía sus ternas es responsable y da fe de que esta enviado las ternas para que sean escogidas por eso su aclaración en la escogencia de la terna anterior, por dicha que dos de las regidores son de la comunidad y principalmente doña Sonia que conoce más se dieron cuenta de esta situación, hay que sentar un precedente porque si no les va a seguir pasando. La presidenta indica que se invitó a la sesión a la asesora legal Silvia Navarro Gómez para que les aclarara algunas dudas las cuales quedarán constando en

el acta respectivamente. La presidenta indica que la propuesta es uno recomendar al Concejo Municipal devolver la terna en razón que tiene una irregularidad que induce a error, hay un vicio del consentimiento de las personas, porque ellas en ningún momento han autorizado ser parte de esto, lo segundo sugerir al Concejo municipal que se le haga llegar un recordatorio a los directores de Instituciones, supervisores de circuitos y los encargados del departamento de juntas en la Dirección Regional recalcando el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que dice: "…Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal", además indicarles que esta comisión quiere hacer un trabajo transparente y objetivo, parte de esa objetividad la garantiza que las ternas estén bien, completas para que la comisión pueda hacer una elección aleatoria y no nombrar a los que les dicen que tienen que nombrar porque la elección pierde la objetividad, que sea un nombramiento objetivo con las mejores personas de la comunidad y que tengan ganas de trabajar, cuando se habla del mejor no es un atributo académico ni especifico, se habla de las personas que estén comprometidas con la comunidad y con la educación. Además que se comunique a los directores de los centros educativos que los miembros de esta comisión se estarán comunicando para corroborar que las personas propuestas están al tanto y han aceptado su participación dentro de las ternas, suficientemente discutido y finalizada la discusión la cual quedará constando

en el acta respectivamente, se somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal devolver la terna en razón que tiene una irregularidad que induce a error, hay un vicio del consentimiento de las personas, porque ellas en ningún momento han autorizado ser parte de esto. 2. Sugerir al Concejo Municipal que se le haga llegar un recordatorio a los directores de Instituciones, supervisores de circuitos y los encargados del departamento de juntas en la Dirección Regional recalcando el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que dice: "…Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal", además indicarles que esta comisión quiere hacer un trabajo transparente y objetivo, parte de esa objetividad la garantiza que las ternas estén bien, completas para que la comisión pueda hacer una elección aleatoria y no nombrar a los que les dicen que tienen que nombrar porque la elección pierde la objetividad, que sea un nombramiento objetivo con las mejores personas de la comunidad y que tengan ganas de trabajar, cuando se habla del mejor no es un atributo académico ni especifico, se habla de las personas que estén comprometidas con la comunidad y con la educación. Además, que se comunique a los directores de los centros educativos que los miembros de esta comisión se estarán comunicando para corroborar que las personas propuestas

están al tanto y han aceptado su participación dentro de las ternas. 3. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Vistos los documentos, el presidente somete discusión el dictamen, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-59-2021, por lo tanto devolver la terna en razón que tiene una irregularidad que induce a error, hay un vicio del consentimiento de las personas, porque ellas en ningún momento han autorizado ser parte de esto. 2. Sugerir al Concejo Municipal que se le haga llegar un recordatorio a los directores de Instituciones, supervisores de circuitos y los encargados del departamento de juntas en la Dirección Regional recalcando el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, que dice: "…Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal", además indicarles que esta comisión quiere hacer un trabajo transparente y objetivo, parte de esa objetividad la garantiza que las ternas estén bien, completas para que la comisión pueda hacer una elección aleatoria y no nombrar a los que les dicen que tienen que nombrar porque la elección pierde la objetividad, que sea un nombramiento objetivo con las mejores personas de la comunidad y que**

tengan ganas de trabajar, cuando se habla del mejor no es un atributo académico ni especifico, se habla de las personas que estén comprometidas con la comunidad y con la educación. Además, que se comunique a los directores de los centros educativos que los miembros de esta comisión se estarán comunicando para corroborar que las personas propuestas están al tanto y han aceptado su participación dentro de las ternas. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a al MSc. José Francisco Zúñiga Fernández Director Escuela Filadelfo Salas Céspedes al correo electrónico al teléfono 2551-0953, a los Directores de todos los Centros Educativos del Cantón Central de Cartago, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN MIEMBRO EN LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA COOPEROSALES. ----------

Se conoce oficio de fecha 01 de octubre del 2021, suscrito por la MPs. María Antonieta González Durán Directora de la Escuela Cooperosales, por el cual solicita el nombramiento de un miembro en la junta de educación de dicha institución, debido a la renuncia de la señora Fanny Mora Carvajal como miembro de la junta de educación. Se adjunta la terna correspondiente. -Vistos los documentos, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone nombrar a Pilar del Carmen Monge Quesada cédula 303750716 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cooperosales, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez,**

Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, nombrar a Pilar del Carmen Monge Quesada cédula 303750716 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Cooperosales, para el período de ley. Nombramiento efectivo a partir del 12 de octubre del 2021. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MPs. María Antonieta González Durán Directora de la Escuela Cooperosales al correo electrónico esc.cooperosales@mep-go,cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 27°. -RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FABRIZIO GARRO VARGAS COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-57-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *… Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 32-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2021. ARTÍCULO 4°. -SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR FABRIZIO GARRO VARGAS COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO Y COVAO. –Se conoce oficio de fecha 17 de setiembre del 2021, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 27 acta 104-2021 sesión ordinaria celebrada el día 07 de setiembre del 2021, en el cual se conoce oficio JA-02-2021 de fecha 02 de setiembre del 2021, suscrito por el Dr. Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, y que dice: "…Reciban cordiales saludos de la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Me permito informarles que en la sesión 1605 del 26 de agosto del 2021 , se conoció el vencimiento del nombramiento como miembro de la Junta Administrativa del*

licenciado Fabrizio Garro Vargas, cédula de identidad 1-0775-0688. El nombramiento venció el 25 de julio del 2021. En el periodo como miembro de la Junta Administrativa, el señor Garro Vargas ha demostrado un gran compromiso con la Institución que se refleja en la participación de cada sesión y sus aportes han sido de mucha ayuda en la toma de decisiones para el mejoramiento de la educación y bienestar de los estudiantes de los colegios que regenta mi representada, razón de ser del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Además, la participación del señor Fabrizio Garro no sólo es como miembro de la Junta, sino también como coordinador de la Comisión de Modernización, cuyo trabajo es de gran importancia para la Institución, de tal manera, que consideramos que debe permanecer dentro de la Junta. Por lo anterior, SE ACORDÓ solicitar a Ustedes de manera atenta, Renovar el nombramiento del licenciado Fabrizio Garro Vargas, cédula 1-0775-0688, como representante por parte de la Municipalidad, ante la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO. Con la siguiente terna, se adjunta el currículo de cada uno de los candidatos y copias de las cédulas de identidad. También les informamos que a sus integrantes se les consultó de previo, su anuencia a ser presentados en la terna y expresaron estar muy interesados en formar parte de la Junta; además son personas con altos estándares en formación académica, personales, éticos y profesionales, con lo cual se verá beneficiada la Institución.

TERNA

Nombre	*No. de Cédula*	*Calidades*
Fabrizio Garro Vargas	**1-0775-0688**	**Mayor, casado, Abogado, vecino de Barrio El Carmen, Cartago.**
Marcos Moya Navarro	3-0205-0521	Mayor, casado, ingeniero, vecino de Barrio El Carmen-Cartago
Jorge Solís Chaves	1-0889-0517	Mayor, casado, ingeniero, vecino de Cartago, Distrito San Nicolás

…". –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, el regidor Arias Samudio indica que se dio a la tarea de averiguar cómo estaba trabajando no solo este abogado Fabrizio Garro Vargas, sino la junta en sí y le dieron resultados muy positivos y que han trabajado muy bien, de su parte cuenta con

total apoyo. El regidor Halabí Fauaz indica que al igual que don Marco secunda la propuesta y lo conoce es una excelente persona y ha venido trabajando muy bien en el COVAO. La regidora torres Céspedes indica que esta totalmente de acuerdo. La presidenta indica que de su parte también hizo algunas consultas y si le dijeron que esta junta ha venido trabajando muy bien, además le gustaría recalcar que en la solicitud se adjunta la terna como se solicita y ellos piden se analice la posibilidad de nombrar nuevamente a don Fabrizio, por lo que tomando en cuenta la solicitud y las palabras de don Marco propone recomendar al Concejo Municipal acoger la solicitud y nombrar a Fabrizio Garro Vargas, cédula 1-0775-0688, como representante municipal ante la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, para el período de ley correspondiente del 26 de julio del 2021 al 25 de julio del 2024, somete a discusión, suficientemente discutido y finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respectivamente, se somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal acoger la solicitud y nombrar a Fabrizio Garro Vargas, cédula 1-0775-0688, como representante municipal ante la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, para el período de ley correspondiente del 26 de julio del 2021 al 25 de julio del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". El presidente otorga la palabra al señor regidor Víquez que indica: para acogerme al artículo 31, en razón de Don Fabricio es Juez Superior del Tribunal de Apelación de Cartago y usualmente conoce gestiones que nosotros promovemos profesionales, entonces para que conste que yo me excuso de conocer sobre este particular. – Se deja constando en actas que el regidor Víquez Sánchez se acoge al artículo 31 del Código Municipal. –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz**

Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-57-2021, por lo tanto se nombra Fabrizio Garro Vargas, cédula 1-0775-0688, como representante municipal ante la Junta Administrativa del Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, para el período de ley correspondiente del 26 de julio del 2021 al 25 de julio del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 12 de octubre del 2021. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Villalobos Peralta, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Dr. Francisco Jiménez Martén Presidente de la Junta Administrativa Hospicio de Huérfanos de Cartago y COVAO, al señor Fabrizio Garro Vargas al correo electrónico fabriziogarrovargas@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 28°. - NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARLOS MONGE ALFARO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-58-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5, del Acta N° 32-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2021. ARTÍCULO 5°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA CARLOS MONGE ALFARO. –Se conoce oficio de fecha 29 de setiembre del 2021, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 8 acta 108-2021 sesión ordinaria celebrada el día 21 de setiembre del 2021, en el cual se conoce oficio OFCE.CMA-013-2021 de fecha 09 de setiembre del 2021, suscrito por la Licda. Marjorie Montoya Sanabria Directora de la Escuela Carlos Monge Alfaro, ubicada en Ochomogo, distrito de San*

Nicolás, por medio del cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educación, ya que los actuales su nombramiento venció el 16 de setiembre. Se adjuntan las ternas correspondientes. –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión e indica que la propuesta de la presidencia es recomendar nombrar a los señores Paula Quesada Monge cédula 304080811, Alcides Jiménez Jiménez cédula 603830103, Dennia Carolina Zúñiga Quirós cédula 304030001, Edgar Eduardo Gómez Alvarado cédula 303570474 y Hernán Francisco Fernández Zúñiga cédula 301911044, somete a discusión la propuesta. el regidor Arias Samudio indica que aunque no está de acuerdo porque se van a dar cuenta que los primeros lugares no son tan legal, en este caso saco el tiempo para ir a la escuela y hablar con la directora, sus respetos porque esta escuela han trabajado muy bien y esta gente que está proponiendo han trabajado excelente y se ven los resultados. El regidor Halabí Fauaz indica que está totalmente de acuerdo. La regidora Torres Céspedes indica que está totalmente de acuerdo. La presidenta indica que con ayuda de Sharon y los concejales de distrito se buscó referencia de las personas que son las que están actualmente conformando la junta y se indicó que están realizado un trabajo muy bueno en equipo, y no es por el lugar que vengan dentro de la terna que se proponen sino por el trabajado que han realizado, suficientemente discutido y finalizada la discusión la cual quedará constando en el acta respectivamente, se somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar a los señores:

NOMBRE	CÉDULA
Paula Quesada Monge	304080811
Alcides Jiménez Jiménez	603830103
Dennia Carolina Zúñiga Quirós	304030001
Edgar Eduardo Gómez Alvarado	303570474
Hernán Francisco Fernández Zúñiga	301911044

Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Monge Alfaro, para el periodo de ley correspondiente del 17 de setiembre del 2021 al 16 de setiembre del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-58-2021, por lo tanto se nombra a los señores Paula Quesada Monge cédula 304080811, Alcides Jiménez Jiménez cédula 603830103, Dennia Carolina Zúñiga Quirós cédula 304030001, Edgar Eduardo Gómez Alvarado cédula 303570474 y Hernán Francisco Fernández Zúñiga cédula 301911044, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela Carlos Monge Alfaro, para el periodo de ley correspondiente del 17 de setiembre del 2021 al 16 de setiembre del 2024. Nombramiento efectivo a partir del 12 de octubre del 2021.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en el lugar del regidor Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Licda. Marjorie Montoya Sanabria Directora de la Escuela Carlos Monge Alfaro al correo electrónico esc.carlosmongealfaro@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29°. -INFORME FINAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-60-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que

dice: *…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 7, del Acta N° 32-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2021. ARTÍCULO 7°. -INFORME FINAL DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. – Se conoce oficio de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 21 acta 109-2021 sesión ordinaria celebrada el día 28 de setiembre del 2021, en el cual se conoce oficio AM-INF-291-2021 de fecha 03 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: "…Reciban cordiales saludos, a través de la presente se remite el oficio Informe Final de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. Período diciembre 2018 - 14 agosto 2021para su conocimiento y aprobación…". Se adjunta el Informe Fina de la Junta Administrativa del Colegio de San Luis Gonzaga. –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, e indica que su propuesta es recomendar al Concejo Municipal remitir este informe a la comisión Especial del Colegio de San Luis Gonzaga y que sirva de insumo a dicha comisión, en razón de que dicha comisión investiga lo actuado por la junta que está presentando el informe, suficientemente discutido y finalizada la discusión la cual quedará constante en el acta respectivamente, se somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar Concejo Municipal remitir este informe a la Comisión Especial del Colegio de San Luis Gonzaga y que sirva de insumo a dicha comisión, en razón de que esta comisión investiga lo actuado por la junta que está presentando el informe. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…".* –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-60-2021, por lo**

tanto se remite este informe a la Comisión Especial del Colegio de San Luis Gonzaga y que sirva de insumo a dicha comisión, en razón de que esta comisión investiga lo actuado por la junta que está presentando el informe. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial del Colegio de San Luis Gonzaga y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 30°. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-61-2021 de fecha 08 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8, del Acta N° 32-2021, sesión ordinaria celebrada el 07 de octubre del 2021. ARTÍCULO 8°. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA REPÚBLICA FRANCESA. – Se conoce oficio de fecha 06 de octubre del 2021, suscrito por el Licda. Guisella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite el artículo 50 acta 109-2021 sesión ordinaria celebrada el día 28 de setiembre del 2021, en el cual se conoce oficio de fecha 22 de setiembre del 2021, suscrito por la MSC. Geoconda Mora Quirós Directora de la Escuela República Francesa, por el cual solicita el nombramiento de los miembros de la junta de educción de dicha institución, debido al vencimiento de los miembros actuales el 21 de octubre del 2021. Se adjuntan las ternas correspondientes. –Vistos los documentos, la presidenta somete a discusión, el regidor Arias Samudio indica que se dio a la trae de preguntar con los vecinos y síndicos de la zona, por lo que quiere proponer a Diego Marcelino Sánchez Rivera cédula*

304860779, Xinia Mayela Salazar Alfaro cédula 303780533, Silvia Marjorie Mata Cruz Cédula 105880607, Emanuel José Zúñiga Suarez cédula 303760207 y Ana Isabel Solano Solano cédula 302070640, que además de estas personas que averiguo esta señora Ana Isabel es muy trabajadora, ha trabajado mucho por la comunidad, cree que hay que reconocerles a la personas que quieren seguir trabajando por la comunidad, esa sería su propuesta. Suficientemente discutido y finalizada la discusión la cual quedará constando en al acta, se somete a votación en conjunto con su firmeza, se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arias Samudio: 1. Recomendar al Concejo Municipal nombrar:

NOMBRE	CÉDULA
Diego Marcelino Sánchez Rivera	304860779
Xinia Mayela Salazar Alfaro	303780533
Silvia Marjorie Mata Cruz	105880607
Emanuel José Zúñiga Suarez	303760207
Ana Isabel Solano Solano	302070640

Como miembros de la Junta de Educación de la Escuela República Francesa, para el periodo de ley del 22 de octubre del 2021 al 21 de octubre del 2024. 2. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPGyA-61-2021, por lo tanto se nombra a los señores Diego Marcelino Sánchez Rivera cédula 304860779, Xinia Mayela Salazar Alfaro cédula 303780533, Silvia Marjorie Mata Cruz Cédula 105880607, Emanuel José Zúñiga Suarez cédula 303760207 y Ana Isabel Solano Solano cédula 302070640, como miembros de la Junta de Educación de la Escuela República Francesa, para el periodo de ley del 22 de octubre del 2021 al 21 de octubre del 2024.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión,

suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Geoconda Mora Quirós Directora de la Escuela República Francesa al correo electrónico esc.rep.francesa@mep.go.cr, al Lic. Alejandro Arrieta Sánchez Jefe del Departamento Administrativo Financiero Dirección Regional de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 31°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000012-0022030101, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES. ----------

Se conoce dictamen CPHP 66-2021 de fecha 11 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Extraordinaria el día 30 Setiembre y de forma Ordinaria el día 5 de octubre del 2021 donde se volvió a retomar el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acta Nº 109-2021, ARTÍCULO 32°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000012-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES". Se conoce oficio AM-INF-322-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-407-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora y la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: "…Nos permitimos*

dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES". Objeto del Contrato: Contratar el servicio de seguridad privada para el cuido y protección de las instalaciones físicas municipales (Escuela Vial Municipal, Museo Municipal, Anfiteatro Municipal y las plantas de Tratamiento: Villa Las Américas, Manuel de Jesús Jiménez y Jardines de Agua Caliente.), así como los equipos, herramientas, materiales, mobiliario y activos, protegiendo a las personas ante cualquier tipo de delincuencia que se pueda producir, tales como acciones intrusivas, hurtos, robos o actos vandálicos, así como ante causas de origen natural o accidental. Esto con personal presente las veinticuatro horas al día, los siete días a la semana, por un periodo de 12 meses. Empresas participantes: JW INVESTIGACIONES S.A. Cédula Jurídica: 3-101-160-706, CONSORCIO conformado por: SEGURIDAD ALFA S.A. Cédula Jurídica: 3-101-174285. CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A., Empresa Líder, Cédula Jurídica: 3-101-598-485. SEGURIDAD SELCA CONFIABLE S.A, Cédula Jurídica: 3-101-312-165. SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, Cédula Jurídica 3-102-067-171. Es importante indicar que la empresa SEGURIDAD SELCA CONFIABLE S.A, no fue admitida al concurso técnica y legalmente, CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A y SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, no fueron admitidas técnicamente, para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al Análisis Técnico mediante oficio ASC-OF-390-2021, de fecha 15 de setiembre del 2021, suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada Seguridad Comunitaria y el Sr. Alexander Quesada Brenes, funcionario de la oficina Seguridad Comunitaria, Informe Legal de fecha 07 de setiembre del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela

Redondo Cordero, Sub Proveedora y con Oficio PT-OF-1052-2021, del 26 de agosto del 2021 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de Patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: JW INVESTIGACIONES S.A. Cédula Jurídica: 3-101-160-706. Partida 1, líneas de la 1 a la 4 (Tres Plantas de Tratamiento).

Item	Puesto	Horario	Precio Mensual	Precio Anual
1	Escuela Vial Municipal	Seguridad y Vigilancia 24/7/365	¢2.370.331.36	¢28.443.976,32
2	Museo Municipal	Seguridad y Vigilancia 24/7/365	¢2.370.331.36	¢28.443.976,32
3	Anfiteatro Municipal	Seguridad y Vigilancia 24/7/365	¢2.370.331.36	¢28.443.976,32
4	Planta de Tratamiento Las Americas	Seguridad y Vigilancia 24/7/365	¢2.370.331.36	¢28.443.976,32
5	Planta de Tratamiento Manuel de Jesus Jimenez	Seguridad y Vigilancia 24/7/365	¢2.370.331.36	¢28.443.976,32
6	Puesto de Agua Caliente	Seguridad y Vigilancia 24/7/365	¢2.370.331.36	¢28.443.976,32
Montos Recomendados para Adjudicar			**¢14.221.988,16**	**¢170.663.857,92**
Monto anual recomendado para adjudicar en letras: CIENTO SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE COLONES CON 92/100				
Presupuesto Disponible: ¢176.402.942,00				

Nota: En la revisión de la oferta de la empresa se determina que presenta una diferencia en el redondeo de los decimales al momento de hacer la sumatoria de los montos mensuales y anuales esto con respecto a los precios totales. Tomando en cuenta el art 25 del RLCA se valida la adjudicación con el precio real del servicio. Lugar y Condiciones De Entrega: Una vez elaborada la orden de compra y notificado el contrato de adjudicación al adjudicado, se le otorgará un máximo de 10 días hábiles al proveedor para presentar lo correspondiente y 10 días más para iniciar la prestación del servicio, tratando de coincidir con el inicio de mes o quincena. Lugares donde se dará cada servicio: Escuela Vial Municipal, Museo Municipal, Anfiteatro Municipal y las plantas de Tratamiento:

Villa Las Américas, Manuel de Jesús Jiménez y Jardines de Agua Caliente. Plazo de la Contratación: 12 meses. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica una vez presentada la factura y que la misma cuente con el visto bueno del administrador del contrato: En tractos mensuales, según entrega a satisfacción de los servicios brindados. Factores De Evaluación.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100 PTOS)
JW INVESTIGACIONES S.A	**100**

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 22 de julio del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa II servicios Comunales).

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 15 de octubre del 2021.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que esta es una contratación, una licitación abreviada la número 12 y que una vez hecho los periodos de apertura de rigor que manda la ley se tienen que en el proceso hay varios participantes: JW INVESTIGACIONES S.A., un CONSORCIO conformado por: SEGURIDAD ALFA S.A. .CONSORCIO DE SEGURIDAD

ALFA S.A., Empresa Líder, SEGURIDAD SELCA CONFIABLE S.A, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA. Es importante indicar que la empresa SEGURIDAD SELCA CONFIABLE S.A, no fue admitida al concurso técnica y legalmente, CONSORCIO DE SEGURIDAD ALFA S.A y SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, no fueron admitidas técnicamente, para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Una vez aplicados los informes técnicos, legal y de patentes referente al análisis de Patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: JW INVESTIGACIONES S.A. Se realizan consultas de los señores ediles que quedaran plasmadas en la respectivas actas de esta comisión , indicando de forma relevante el regidor Arce Moya al asesor técnico don Christian Corrales el por qué no se verifica que las empresas o un proveedor que tenga patente en el Cantón Central de Cartago , no verifican que no solo este al día con la patente si no con los bienes inmuebles , servicios de agua , con los servicios públicos que la Municipalidad brinda, porque no se hace esa consulta que valide para saber que está al día con todo. El asesor Christian Corrales manifiesta que la empresa presenta una declaración jurada de la oferta como tal, donde el oferente indica bajo juramento que está al día con todo. El regidor Arce Moya indica que no es válido porque tiene las pruebas de que esta empresa debe patentes en otras municipalidades y además no le garantiza que este al día con todos los impuestos en esta municipalidad de Cartago. Lo cual posteriormente se corrobora y se indica que si está al día en el pago de los impuestos municipales. La técnica asesora Mag. Giovanna Siles Pérez, Encargada Seguridad Comunitaria acota que con el afán de poder continuar con el análisis de la licitación les recomienda posponer el estudio de la solicitud de adjudicación y evitar si fuera el caso de excluir la participación de una empresa y que interpusiera un recurso por exigir un requisito que no estaba contemplado. Y recomienda realizar la consulta al Lic. Wilberth Quesada Garita

de lo estipulado en el artículo 65 de la Ley de Contratación Administrativa inciso A que indica de que "se encuentre al día en el pago de los impuestos nacionales". Propuesta acogida por los señores regidores regidoras y sometida a votación quedando la licitación pendiente para la próxima sesión de trabajo. Posteriormente la Comisión se reúne el día martes 5 de octubre y se recibe el oficio AL-OF-326-2021 del Msc. Wilberth Quesada Garita como respuesta al acuerdo de esta comisión sobre el tema puntual del artículo 65 de la ley de contratación administrativa y el oficio PROV-OF-434-2021, respecto a la ampliación de información qué requirió esta comisión en la sesión pasada sobre la verificación del estado de impuestos y tasas municipales que tenía a nivel de Cartago la empresa recomendada. Se realizan participaciones y acotaciones de los técnicos, regidores y regidoras las que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que de acuerdo a los oficios AL-OF-326-2021 y PROV-OF-434-2021 procede a someter a votación la recomendación realizada en el oficio PROV-OF-407-2021 donde SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: JW INVESTIGACIONES S.A. Cédula Jurídica: 3-101-160-706. Partida 1, líneas de la 1 a la 4 (Tres Plantas de Tratamiento). Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Madriz Jimenez y Guzmán Castillo, el regidor Arce Moya vota negativamente. Se procede a someter a votación la firmeza dando como resultado 5 votos positivos el regidor Brenes Figueroa justifica su voto indicando que le parece muy bien tratar de afinar las cosas para entrar en todos los detalles y darle transparencia a los procesos, por eso indica que su voto es positivo. La regidora Beleida Madriz justifica su voto indicando que escuchando el tema y las recomendaciones de Proveeduría y con lo que acaba de aportar el Proveedor Municipal en donde afirma que en este caso justifican porque se apegan a la legalidad, a las normas y apoyándose en las palabras de don Christian su voto es positivo. Acuerdo aprobado por mayoría…". - Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete

a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, vota negativo el regidor Arce Moya, se aprueba el dictamen CPHP 66-2021, por lo tanto se adjudica la Licitación Abreviada 2021LA-000012-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES" a JW INVESTIGACIONES S.A. Cédula Jurídica: 3-101-160-706. Partida 1, líneas de la 1 a la 4 (Tres Plantas de Tratamiento).** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. –** El presidente otorga la palabra el señor regidor Arce quien indica: nada más quiero dejar constando en actas, que voto en contra de esta licitación porque en realidad no quedó satisfecho con los argumentos técnicos que se presentaron en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, de parte de los técnicos; realmente me quedan muchas dudas y esperemos que la empresa como tal o las condiciones que se ofertaron al final cumplen las expectativas que realmente está Municipalidad necesita, para que los oficiales de seguridad ya puedan andar por las calles cartaginesas o con sus roles que tengan que asignarle, pero realmente esa la justificación realmente no quedé satisfecho con el estudio participaron cuatro empresas, descalificaron tres escogieron solo una y entonces hay veces de qué no queda muy claro los estudios técnicos y por lo tanto mi voto negativo. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 32°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000013-0022030101, PARA LA CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES. ----------

Se conoce dictamen CPHP 67-2021 de fecha 11 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Ordinaria el día 5 de octubre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta Nº 109-2021, ARTÍCULO 33°. SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000013-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN RIESGO POR UN PERÍODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES". Se conoce oficio AM-INF-323-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-406-2021 de fecha 23 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora y la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000013-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN*

DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES". Objeto del Contrato: Contar con un contrato de alquiler por demanda de retroexcavadora que incluya el operador y el traslado del equipo al sitio de operación hacia los diferentes frentes de trabajo en los 11 distritos del cantón central de Cartago, donde por condiciones de riesgo potencial o emergencia materializada se requiera la limpieza preventiva o correctiva de cauces de ríos o quebradas propensos a pérdida de la capacidad hidráulica por saturación con materiales de sedimentación y arrastre, desbordamiento o cambio de dirección y velocidad debido al arrastre y acumulación de materiales, para evitar o disminuir el impacto sobre estructuras habitacionales, construcciones de todo tipo, bienes y propiedades privadas, así como bienes e infraestructura pública. Empresas participantes: MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A. cédula jurídica: 3-101-098-057, TRANSMENA DE CARTAGO S.A., cédula jurídica: 3-101-131-733. INVERSIONES RODATEC S.A, cédula jurídica: 3-101-561-955. CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A, cédula jurídica 3-101-172-938. Es importante indicar que la empresa MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A., no fue admitida al concurso por temas de patentes y legalmente, TRANSMENA DE CARTAGO S.A y CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S,A, por temas de patente, para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al Análisis Técnico mediante oficio OGR-OF-043-2021, de fecha 15 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing. Paula Sanabria Mata, Encargada Oficina de Gestión del Riesgo, Informe Legal de fecha 15 de setiembre del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y con Oficio PT-OF-1116-2021, del 14 de setiembre del 2021 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de Patente de los Oferentes participantes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de

la siguiente manera: OFERENTE: INVERSIONES RODATEC S.A, Cédula jurídica: 3-101-561-955.

Partida	Línea	Nombre	Cantidad (hora).	Precio Unitario
1	1	ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA	1	¢27.000,00

Monto Total unitario de la oferta: ¢27.000,00 (Veintisiete mil colones exactos). Debe entenderse que al ser una Licitación Abreviada se define un tope máximo para este proceso de ¢292.700.000,00 para la ejecución (límite de la Licitación Abreviada para el 2021), contemplando el año original y sus tres prorrogas dentro de ese monto. En lo relacionado a la Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar. Lugar y Condiciones De Entrega: La Oficina de Gestión del Riesgo conjuntamente con el Departamento de Construcción y Mejora de Obras y el Departamento de Alcantarillado Sanitario del Área de Operaciones o en coordinación con otros departamentos e instituciones, verificarán en sitio mediante inspección ocular, la satisfacción de los requerimientos de limpieza del cauce intervenido según la programación y/o priorización señalada por el administrador del contrato. Plazo de la Contratación: Modalidad por demanda, 12 meses con opción a ser prorrogado por 3 periodos iguales. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: pagos mensuales por horas de servicio, de acuerdo a las necesidades de consumo municipales previamente identificadas y al requerimiento de esos servicios según las circunstancias de emergencia que se presenten durante la ejecución del contrato. Factores De Evaluación.

OFERENTE	FACTOR PRECIO (100 PTOS)
INVERSIONES RODATEC S.A	100

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 28 de julio del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa II Servicios Comunales)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 14 de octubre del 2021.

Que la (s) Empresa (s) recomendada (s) para la adjudicación, no ha (n) sido sancionada (s) por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que esta licitación abreviada es para el alquiler de una excavadora hidráulica por 20 toneladas por demanda según la necesidad que vaya saliendo, por un período de 12 meses con opción de ser prorrogable por tres periodos iguales. Una vez que se cumplieron los plazos se tiene que se presentan al concurso cuatro empresas participantes: MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A. TRANSMENA DE CARTAGO S.A., INVERSIONES RODATEC S.A, CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S.A. Es importante indicar que la empresa MAQUINARIA CONSTRUCCIONES Y MATERIALES MACOMA S.A., no fue admitida al concurso por temas de patentes y legalmente, TRANSMENA DE CARTAGO S.A y CONSTRUCTORA HERMANOS BRENES S,A, por temas de patente, para más detalles se pueden consultar el informe que consta en el expediente de marras en el SICOP. Una vez pasada la fase de los análisis

técnicos, informes legales de patentes suscrito por cada uno de los profesionales en la materia tienen que se recomienda adjudicar este proceso a Inversiones Rodatec, cómo se dijo esta es una contratación por demanda la cotización se hace por hora que tiene un costo de ¢27.000.00 colones. Está contratación tiene un tope máximo de presupuesto de ¢292.700.000,00 como tope máximo , eso no quiere decir que la Municipalidad vaya a invertí la totalidad de esa suma, ni que está obligada hacerlo, es meramente una herramienta que se le pone a disposición a la municipalidad como una forma de hacer una licitación, qué es por demanda y al ser una abreviada tiene el tope de la categoría usada en este caso ¢292.700.000,00 con un tope máximo para adjudicar es el 14 de octubre y lo demás como se indica en el cartel. Se da la palabra a la asesora técnica de esta licitación la Ing. Paula Sanabria Mata, Encargada Oficina de Gestión del Riesgo quien indica que es una necesidad urgente la contratación de esa máquina, porque, aunque la municipalidad tiene una más pequeña se requiere una limpieza más profunda más amplia y es necesario una máquina de 20 toneladas. Además de que por la estación lluviosa por la demanda de los servicios en cauce no se da abasto con la máquina de la Municipalidad, es necesario apoyar el trabajo de operaciones en cause con la contratación de esta máquina que siempre ha sido necesario, es una contratación qué es reiterativa. Existen trabajos y una programación pendiente con una priorización dinámica porque la estación lluviosa y con las nuevas necesidades es más o menos importantes que las que ya están, es una necesidad que nunca va a terminar, siempre se va a necesitar limpiar los ríos. También informa que los causes que están pendientes sin orden de prioridad: Quebrada El Molino a la altura de Urbanización Cartago y Vásquez de Coronado, Quebrada Zopilote que es la que atraviesa el TEC y sale a Dulce Nombre, Rio Toyogres, Rio Reventado cerca del puente Santa Marta donde están erosionadas las ladera, la Quebrada Amapola que vierte en el Rio Reventado entonces estarían habiendo una limpieza desde Quircot hasta Taras, Rio Conejo en Corralillo indicando que esos son los más relevantes que

recuerda. Se realizan consultas por los regidores y regidoras que quedaran plasmadas en la respectiva acta de esta sesión. La presidencia indica que siendo suficientemente discutido procede a someter a votación el oficio PROV-OF-406-2021 que contiene los oficios OGR-OF-043-2021 de la Oficina de Gestión del Riesgo, el oficio PT-OF-1116-2021 del Departamento de Patentes y el informe legal así como aplicada la metodología de evaluación y la partida presupuestaria, donde se recomienda adjudicar este proceso licitatorio al OFERENTE: INVERSIONES RODATEC S.A, Cédula jurídica: 3-101-561-955 procediendo a someterlo a votación dando como resultado 5 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa , Arce Moya, Madriz Jimenez y Guzmán Castillo. Se procede a someter la firmeza dando como resultado 5 votos positivos. POR TANTO: esta comisión acuerda por unanimidad recomendar al Concejo Municipal aprobar ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000013-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN RIESGO POR UN PERÍODO DE 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERÍODOS IGUALES a la Empresa Inversiones Rodatec S.A. Acuerdo definitivamente aprobado…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPHP 67-2021, por lo tanto se adjudica Licitación Abreviada 2021LA-000013-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE ALQUILER DE EXCAVADORA HIDRÁULICA DE ORUGA DE 20 TONELADAS BAJO LA MODALIDAD DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA CON TOPE DE PRESUPUESTO PARA LA OFICINA DE GESTIÓN DEL RIESGO POR UN PERIODO DE 12 MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES" a**

INVERSIONES RODATEC S.A, Cédula jurídica: 3-101-561-955. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 33°. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA N°2021LA-000015-0022030101, PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO PARA DESARROLLAR POR HORAS PROYECTOS REFERIDOS A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL POR HORAS EJECUTABLES EN UN PERIODO DE DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR UN PERIODO IGUAL. ----------

Se conoce dictamen CPHP 68-2021 de fecha 11 de octubre del 2021, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto sesiono virtualmente y de forma Ordinaria el día 5 de octubre del 2021 donde se conoció el acuerdo municipal enviado al seno de esta comisión mediante el Acuerdo del Acta Nº 109-2021, ARTÍCULO 34°. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000015-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO PARA DESARROLLAR POR HORAS PROYECTOS REFERIDOS A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL POR HORAS EJECUTABLES EN UN PERÍODO DE DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR UN PERÍODO IGUAL". Se conoce oficio AM-INF-326-2021 de fecha 24 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite oficio PROV-OF-411-*

2021 de fecha 24 de setiembre del 2021, suscrito por el Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal, la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, la Licda. Gabriela Redondo Cordero Sub Proveedora y la Licda. Génesis Bermúdez Campos Abogada, y que dice: "…Nos permitimos dirigirnos a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento y consideración del Honorable Concejo Municipal la recomendación para que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual se adjudique la Licitación Abreviada 2021LA-000015-0022030101, para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO PARA DESARROLLAR POR HORAS PROYECTOS REFERIDOS A DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL, POR HORAS EJECUTABLES EN UN PERIODO DE DOCE MESES CON OPCION A SER PRORROGABLE HASTA POR UN PERIODO IGUAL". Objeto del Contrato: Contratación de los servicios profesionales de un ingeniero, que ostente al menos con 15 años de experiencia en obras de construcción de alcantarillado pluvial (Diseño y construcción de sistemas de alcantarillado pluvial urbanos). La contratación consiste en un total de hasta 1000 horas profesionales, dado la especialidad del servicio a contratar se requiere que los oferentes demuestren que han realizado en otras municipalidades o en alguna otra institución gubernamental en la cual su finalidad allá sido colaborar con un interés propio de algún municipio, servicios similares a los aquí requeridos, en la aplicación de obras de construcción de alcantarillado pluvial que incluyan su diseño, así como la legislación atinente, por lo que se evaluará la experiencia con que cuente en este sentido. Esta contratación se basará en el análisis de las cuencas de quebradas El Molino, Zopilota y parte del Rio Toyogres. Para el manejo de la escorrentía pluvial de algunos sectores urbanos centrales de los distritos Oriental, Occidental y parte del Carmen. Empresas participantes: ING. NORMAN ADOLFO AGUILAR MORA, Cédula Física: 3-0231-0202. Recomendación para adjudicar: De acuerdo al Análisis Técnico mediante oficio CMO-OF-101-2021, de fecha 21 de setiembre del 2021, suscrito por el Ing.

David Rojas Castillo, Asistente Técnico Alcantarillado y Obras y el Ing. Andrés R. Fernández S. Coord. Construcción y Mejoras y el Ing. Jorge Araya Serrano, Director del Área de Operaciones Municipales, Informe Legal de fecha 16 de setiembre del 2021 suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, Sub Proveedora y con Oficio PT-OF-1130-2021, del 14 de setiembre del 2021 suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero, Jefe del Departamento de Patentes a.i, referente al análisis de Patente del Oferente participante, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: ING. NORMAN ADOLFO AGUILAR MORA, Cédula Física: 3-0231-0202.

Partida	Línea	Nombre	Cantidad (hora).	Precio Unitario
1	1	**SERVICIO DE INGENIERÍA PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES** (tomado del cod SICOP)	1	¢25.800,00

Monto Total unitario de la oferta: ¢25.800,00 (Veinticinco mil ochocientos colones exactos). Debe entenderse que este proceso se recomienda se adjudique por un monto de ¢30.000.000,00 para la ejecución del primer año, en caso de que la Administración decida aplicar la prorroga prevista en el cartel, se contara con el mismo monto. En relación al monto consignado en el Formulario de Adjudicación en SICOP el mismo obedece a los recursos presupuestarios para el 2021. En lo relacionado a la Certificación Presupuestaria incorporada en el expediente únicamente es para denotar los recursos que se tenían en su momento, pero por ninguna circunstancia se tiene que tomar la misma como un máximo a contratar. Plazo de la Contratación: El plazo del servicio será de 12 meses con opción a ser prorrogado por un plazo igual. Forma de pago: El pago se hará a giro a 30 días mediante transferencia electrónica, de la siguiente manera: Los pagos serán mensuales, contra informes comprensivos presentados al área técnica municipal, donde se indiquen las horas laboradas para tal efecto; la aprobación de pago se hará

después de aprobado el informe y la factura correspondiente y recibido a satisfacción por parte del administrador del contrato. Factores De Evaluación.

Oferente	Ítem	Descripción	Porcentaje
Ing. Norman Aguilar Mora	1	Precio ofertado	20 %
	2	Conocimientos en Topografía	20%
	3	Experiencia como ingeniero en Municipalidades y/o instituciones gubernamentales atinentes.	30%
	4	Experiencia Profesional	30%
	Total		100%

TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL Y LA OFERTA. Para esta Licitación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones emitidas por el Lic. José Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 28 de julio del 2021. El pago por dicho concepto se hará con cargo recursos propios (Programa III Inversiones)

Es importante indicar que la fecha límite para la adjudicación de este proceso de Licitación Abreviada es el día 21 de octubre del 2021.

Que la (s) persona (s) física (s) o jurídica (s) recomendada (s) para la adjudicación, no ha (n) sido sancionada (s) por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

La responsabilidad de los firmantes es bajo cada una de sus respectivas competencias, según hubieran intervenido en el proceso de Licitación Abreviada, en el caso de la parte técnica, legal, administrativa y Patentes, las mismas son asumidas bajo los criterios e informes presentados para tal fin, los cuales se adjuntan y con los que se fundamenta el presente informe…". Se procedió a escuchar la explicación de esta licitación abreviada por parte del Proveedor Municipal Christian Corrales quien indica que es una licitación la 15 y que una vez que se cumplieron los tiempos de rigor y que estipula la ley se tiene que solo ingreso una oferta a nombre del ingeniero NORMAN ADOLFO AGUILAR MORA a esta se le aplicaron todos los estudios técnicos, legales y de patente respectivos dando positivo, a todos ellos y por tanto se adjudica el precio del señor un costo unitario de 25.800.00 colones en este caso debe entenderse que se recomienda se adjudique por un monto máximo tope de ¢30.000.000,00 para la ejecución de su primer año en caso de que la

administración decida aplicar la prorroga prevista en el cartel que tiene solo una, se contara con el mismo monto. Lo demás como se indica en el cartel. Se otorga la palabra al técnico asesor Franklin Barbosa quien acota que el profesional debe encargarse de revisar cuencas, caudales, caudales máximos que puede soportar ciertos ríos ciertas quebradas y saber cuál es el tope máximo en este momento que puede soportar ríos o quebradas y que intervenciones hay que realizar. También se está pensando en un plan maestro de verificar algunas fincas en dónde se pueden crear lagunas de retardo para evitar esto mismo, para evitar que el agua llegué de forma y en un tiempo muy corto que llegue a un río , una quebrada y que produzca efectos mayores aguas abajo , una laguna de retardo tiene esa función . Se otorga la palabra al asesor técnico David Rojas que indica que el objetivo de la contratación es el siguiente cómo lo explico don Franklin, el problema de las inundaciones de Cartago el desarrollo descontrolado de cierto sectores que podrían ser los mejores puntos de desfogue de la ciudad a ellos le interesa resolver este tema, entonces desde el área de operaciones, alcantarillado , obras han estado planteando una idea y tiene una idea bastante clara hicieron una tesis que es diseñar un alcantarillado pluvial que no existe en Cartago y la idea es poder contar con los servicios de un profesional experto en la materia y así se montó el cartel y que se ajuste a un diseño de hidrología en la ciudad. Se realizan consultas de los señores ediles las que quedaran constando en el acta respectiva. La presidencia indica que discutido el tema procede a someter a votación el oficio PROV-OF-411-2021 y los oficio del análisis Técnico CMO-OF-101-2021, el informe Legal de fecha 16 de setiembre del 2021 de la Sub Proveedora y el oficio PT-OF-1130-2021 del departamento de Patentes, así como aplicada la metodología de evaluación y a la partida presupuestaria, SE RECOMIENDA adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera: OFERENTE: ING. NORMAN ADOLFO AGUILAR MORA, Cédula Física: 3-0231-0202. Dando como resultado 5 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Arce Moya, Madriz Jimenez, Guzmán Castillo y Brenes Figueroa. Se somete la

firmeza dando como resultado 5 votos positivos . Por lo tanto se acuerda por unanimidad y en forma definitiva recomendar al Concejo Municipal aprobar la SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000015-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO PARA DESARROLLAR POR HORAS PROYECTOS REFERIDOS A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL POR HORAS EJECUTABLES EN UN PERÍODO DE DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR UN PERÍODO IGUAL AL OFERENTE NORMAN ADOLFO AGUILAR MORA…". –Visto el dictamen, el presidente somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar el dictamen CPH 68-2021, por lo tanto se adjudica la LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2021LA-000015-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERO PARA DESARROLLAR POR HORAS PROYECTOS REFERIDOS A DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PLUVIAL POR HORAS EJECUTABLES EN UN PERÍODO DE DOCE MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR UN PERÍODO IGUAL" a NORMAN ADOLFO AGUILAR MORA, Cédula Física: 3-0231-0202.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Christian Corrales Jiménez Proveedor Municipal en físico y a través de SICOP al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 34°. –SOLICITUD DE UNA PRÓRROGA PARA LA COMISIÓN ESPECIAL DEL COLEGIO DE SAN LUIS GONZAGA. ----------

Se conoce oficio R-AGA-170-10-2021 de fecha 07 de octubre del 2021, suscrito por la regidora Andrea Granados Acuña, y que dice: *"…Reciba un cordial y afectuoso saludo de parte de la regidora Andrea Granados Acuña de la Fracción Actuemos Ya del Concejo Municipal de Cartago. A través de la presente quisiera hacer ante ustedes la solicitud para ampliar el plazo para la Comisión Especial del Colegio San Luis Gonzaga de la cual mi persona preside, esto en razón de que el volumen de documentación que se tiene por analizar es muy grande. Y tanto los regidores que integran la misma como los técnicos municipales que nos acompañan requerimos de un plazo de tres meses con posibilidad de ampliación de otro período de tiempo para de acuerdo al espacio que en la próxima convocatoria nos indiquen ambos técnicos municipales poder hacer un informe completo de todo lo visto en las 7 convocatorias anteriores y así de esta manera cumplir con nuestra función en esta comisión con responsabilidad como nos fue designado cuando fuimos juramentados para integrar este órgano. Apelando a que este honorable Consejo Municipal interponga sus buenos oficios ante la situación descrita anteriormente…".* – El presidente otorga la palabra a la compañera Beleida Madriz quién indica: en este tema compañeros, yo sí considero importante que se le brinde todo el tiempo adicional que requiera la Comisión Especial del Colegio San Luis Gonzaga, es de importancia que desde la Administración Municipal se le disponga todos los recursos técnicos posibles, tanto humanos como materiales, esto dado a la gran información que debe ser estudiada por esta comisión; información que es muy amplia y los miembros de la comisión no son especialistas por lo que requieren de funcionarios técnicos, para que la investigación esté respaldada por criterios profesionales en todo su accionar; también le reitero a la comisión que tenemos nosotros bastantes folios, más de mil folios, que se encuentran en la oficina de las fracciones para que sean consultados y estudiados tanto en sus versiones físicas como digitales, las

cuales fueron brindados a mi persona y a mi asesor tras haber ganado Recursos de Amparos, específicamente 4, ante la anterior Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga por eso queremos brindar esta información, solicitamos que se les dé el tiempo necesario para que esta comisión pueda investigar a fondo; pero también pedimos a la administración, repito, el recurso humano, el recurso de los técnicos para que vengan a ayudar a estas personas que están trabajando mucho en ese sentido y por último, yo le solicito nuevamente a la comisión especial mantenerme informada tanto a mí, como a los diferentes regidores de los avances en esta investigación, así como informar de las sesiones futuras para que los miembros de este concejo y otras personas puedan participar de las mismas si así lo desean. – El presidente otorga la palabra a la compañera Andrea Granados quien indica: se dirige el oficio R-AGA-170-10-21 en carácter de presidenta de la Comisión Especial del Colegio San Luis Gonzaga, la presente solicitud se hacen en relación a los documentos entregados que constan de cinco anexos el anexo 1-7 de 84 páginas, el anexo 8-14 de 97 páginas, el anexo 15-20 de 82 páginas, el anexo 20-24 de 104 páginas y el anexo 2531-89 páginas; asimismo un disco que contiene un informe de un asesora legal de 182 páginas y un informe de otra persona de 243 páginas; también tenemos que analizar la audiencia realizada al señor director Franklin Solano, a Doña Laura Rodríguez Directora Financiera del Colegio San Luis Gonzaga y a doña Daisy Chinchilla Auditora del MEP, también tenemos otro informe que consta de 80 páginas por tal motivo y por la gran cantidad de insumos que dan para que esta comisión las analice solicita la prórroga del tiempo para brindar el dictamen final de dicha comisión. – El presidente otorga la palabra al compañero Pedro Villalobos quién indica: señor presidente, yo sí quisiera solicitarle a los compañeros regidores apoyar este oficio; justamente pues como miembro de la comisión hemos estado analizando información sumamente importante que nos va a llevar a poder dictaminar con mayor precisión todos los asuntos relacionados al Colegio San Luis Gonzaga, igualmente mucho ácido mucha información que has estado como bien lo dice

doña Andrea, Doña Beleida de las consultas realizadas por ella; también hemos obtenido información sumamente importante para poder analizar y poder procesar esa información requerimos de mayor tiempo; pues igualmente tenemos los técnicos que nos han estado colaborando enormemente en la comisión; igualmente nosotros requerimos hacer nuestro análisis y nuestra revisión; muchísimas gracias señor presidente le solicitamos pues el apoyo a este oficio. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Marcos Brenes quién indica: me parece importante y obviamente darles el apoyo a los compañeros, para que la comisión obviamente con ese montón de lectura que tienen que analizar y darse; es difícil no tiene el tiempo solo para eso, cada cual tiene sus obligaciones y todo entonces muy razonable, no escuché el tiempo que solicitan para ante la prórroga pero en todo caso totalmente de acuerdo y el apoyo en todo lo que puedan para poder cumplir con su gestión. – Visto el documento, el presidente propone aprobar prórroga hasta por dos meses calendario, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar prórroga hasta por dos meses calendario.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Especial del Colegio de San Luis Gonzaga y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

---

ARTÍCULO 35°. -DISPOSICIÓN DEL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CIENCIAS POLÍTICAS PARA CUALQUIER CONSULTA REFERENTE A LOS DIFERENTES ÁMBITOS DEL EJERCICIO PROFESIONAL. ----------

Se conoce oficio CPCPRI-127-2021 de fecha 04 de octubre del 2021, suscrito por la MSc. Eugenia Aguirre Raftacco Presidenta Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas, y que dice: *"…*

La Junta Directiva del Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales ha tenido vista del acta de la sesión extraordinaria n.°107-2021 celebrada por ese Concejo Municipal el 20 de setiembre de 2021, mediante la cual se tramitó la aprobación del presupuesto inicial del ejercicio económico 2022.

Respetuosos de la deliberación democrática que, como regidores sostuvieron en dicha sesión, deseamos manifestar que hemos observado con preocupación algunas intervenciones que reflejan un profundo desconocimiento de la importante labor profesional que desarrollan las personas politólogas en los diferentes ámbitos laborales.

Nos referimos a las intervenciones de los regidores Alfonso Víquez, Beleida Madríz, Jonathan Arce y la síndica Evelyn Ledezma.

Este Colegio se pone a disposición de las personas miembros de ese órgano colegiado para atender cualquier consulta referente a los distintos ámbitos del ejercicio profesional, para lo cual, también les invita a consultar el perfil de las y los politólogos en el siguiente enlace: https://cpri.cr/perfiles-profesionales-politologos-y-politologas/

Colegio CPCPRI

La contribución de decenas de profesionales en ciencias políticas a las instituciones del Estado costarricense es invaluable para mejorar los procesos de toma de decisión y, no tenemos ninguna duda de que, contratar profesionales en la disciplina, será un verdadero valor agregado para la Municipalidad de Cartago.

…*”*.-Visto el documento, el presidente indica que se **toma nota.** Notifíquese con acuse de recibo y fecha al alcalde municipal ----------

ARTÍCULO 36°. -MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE DE MANERA VEHEMENTE INCLUIR DENTRO DEL PRESUPUESTO 2022, LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DEL DRENAJE PLUVIAL DE LAS RUTAS NACIONALES 218 Y 219, LOYOLA COLEGIO SERÁFICO”. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por la regidora Solano Avendaño, y que dice: “*…Considerando, que: I. La situación y problemática en el sector de Loyola y que afecta distintos lugares de Taras, con relación al proyecto “Mejoramiento del drenaje pluvial de las rutas nacionales 218 y 219, Loyola*

Colegio Seráfico", se agrava con el pasar de los años, sin obtener una respuesta que accione de una vez por todas dar solución definitiva al problema. II. Los habitantes de la localidad realizan un llamado vehemente a las autoridades competentes para que por favor brinden respuesta, manifiestan las constantes luchas y afectaciones sufridas, sobre todo en épocas lluviosas, donde es evidente la necesidad de intervenir este encauzamiento pluvial de manera urgente. Las personas vecinas del sector deben sacar agua de sus casas cuando llueve de manera torrencial. III. Según información del área de operaciones, esta municipalidad realizó hace más de tres años la colocación de tuberías que correspondían a ruta cantonal para que el CONAVI pudiera ejecutar sus labores en el arreglo de este drenaje pluvial. La municipalidad realizó este proyecto en tres etapas, destinando un aproximado de 300 millones de colones. Se colocaron dos tubos de dos metros de diámetro en el sector de Loyola, que abarcan desde la soda Hermanos Segura, bajando hasta la línea del tren y de ahí continua paralelo a ésta hasta llegar al río Reventado. IV. Esta regiduría mediante correo electrónico realiza consulta al señor Gerardo Leiva Mora, Jefe del Departamento de Contrataciones del Consejo Nacional de Vialidad, en el que se le consulta el estado del proyecto antes descrito, mediante respuesta el funcionario indica que, dicha licitación fue adjudicada a la empresa Montedes S.A., por un monto de ¢1.228.021.054,03, y que adicionalmente la Dirección Jurídica está trabajando en la elaboración del contrato para luego emitir la respectiva orden de inicio. Al respecto y tras un año de no tener avance en la obra, nuevamente se contacta al señor Leiva Mora para consultar el estado del proceso, indicando en su respuesta que según informa la Dirección Financiera, el presupuesto extraordinario 2021 en el que se incrementaban los recursos para el proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial, en las rutas 218 y 219", fue desestimado por la Asamblea Legislativa y que se espera retomar el proyecto con el presupuesto del año 2022. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de comisión y como acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el

Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite de manera vehemente incluir dentro del presupuesto 2022, la realización del proyecto "Mejoramiento del drenaje pluvial de las rutas nacionales 218 y 219, Loyola Colegio Seráfico", obra que es una necesidad urgente de atender por los problemas que ocasiona a los vecinos del sector de Taras y Loyola...". – El presidente otorga la palabra a la señorita regidora Nancy Solano quién indica: bueno este tema de las rutas 218-219, es un tema que ya he seguido casi desde que iniciamos esta gestión y en su oportunidad tuvimos intercambios entre ingenieros del CONAVI como para estar pendientes de cómo iba la resolución de este conflicto, que en realidad es una problemática que sufren las personas de Loyola desde hace bastante tiempo y bueno por ende muchas personas del centro de Taras y alrededores; dónde por un tema de exceso de agua se llenan las alcantarillas, se inundan muchas casas de habitación; siempre en época lluviosa obviamente genera incomodidades a los vecinos y pues en esta oportunidad como ya habíamos estado en gestiones y haciendo en consultas en CONAVI en los momentos se había adjudicado una licitación que iba a lograr que se interviniera con los trabajos necesarios pero llegó un momento en que pasó algo con esa licitación y al final el último correo electrónico que nos refirió el señor Leiva Mora qué es el gerente encargado de este proyecto en CONAVI la respuesta que nos dio es que el presupuesto extraordinario 2021 en el que se incrementaban los recursos para este proyecto que se llama mejoramiento del drenaje pluvial dentro de la rutas 218-219 fue desestimado por la Asamblea Legislativa y que ellos esperaban retomar el proyecto con el presupuesto del año 2022 porque estuvo el presupuesto extraordinario pero no se dio por esta desestimación; entonces yo quería traer la Concejo Municipal está petición que si lo tienen a bien podamos externar la necesidad que continúan teniendo los habitantes de esta zona y en sí muchas personas del distrito; porque esto desde hace mucho tiempo como lo mencioné sigue siendo una problemática y lo que sucede es que la Municipalidad en su momento ya hizo lo que tenía que hacer o sea ya no hay más que como dentro de sus competencias la Municipalidad

puede hacer; pero bueno nosotros ciertamente debemos seguir levantando la voz porque esto sigue siendo un tema de interés para la ciudadanía, puesto que no se ha resuelto esta problemática; entonces a razón de esto es que solicitamos el apoyo, de esa necesidad urgente que tienen los vecinos del sector Taras y Loyola. – El presidente otorga la palabra el señor regidor Marcos Brenes quién indica: en este tema Doña Nancy y compañeros; es un tema viejo, es añejo; yo creo que este señor Mora debe tener en escritorio por lo menos 20 solicitudes, 20 mociones, tanto de vecinos, tanto de regidores de todo índole y al final se ha comprometido y no avanza, sí me parece importante solicitarle a los compañeros el apoyo para que la administración y el Concejo tomemos cartas en el asunto y solicitemos a la administración de CONAVI y al señor Ministro Rodolfo Méndez que tome cartas de una vez por todas en el próximo presupuesto venga incrementado este rubro para poder dar solución que como les digo hace años y los vecinos siguen teniendo problemas, en tiempo de lluvias porque esto se colapsa totalmente y es hacer esa pega se desagüe hacia otro sector; entonces me parece importante hacer la solicitud con firmeza por parte de la Administración y el Concejo para que de una vez por todas CONAVI pueda en su presupuesto tomar nota de este añejo y súper añejo proyecto y de una vez por todas le demos solución, me parece que apoyemos todos por favor para ver si de una vez por todas no tan pelota, porque hace rato el gobierno no nos da pelota en Cartago y nos tiene bastante olvidados y abandonados. – El presidente otorga la palabra la señorita regidora Nancy Solano quién indica: a me interesaría ampliar la solicitud notificando a los señores Diputados y señoras Diputadas de Cartago, con motivo de que como parte como lo menciona la moción en su momento estos recursos fueron desestimados por la Asamblea Legislativa entonces me quedé con creo conveniente que se pueda notificar. – El presidente otorga la palabra compañero José Víquez quién indica: yo quisiera saber si dentro de este oficio que está haciendo Doña Nancy y lo que está representando Don Marco, se pudiera meter también una solicitud que en su momento yo le hice a Don Marcos Brenes de una alcantarilla qué es parte

carretera nacional en Tierra Blanca que tiene 11 años de que está en abandono, ya que se está haciendo la gestión ante el MOPT pues tomar en cuenta también esto Don marco tiene conocimiento, él me estuvo ayudando un tiempo con esto; entonces quisiera saber si también Doña Nancy y Don Marco me puedan ayudar con esa solicitud se los agradeceríamos mucho, aquí es la misma situación tiene 11 años una carretera abierta han caído carros, han caído personas, se han inundado casas; entonces pues se los dejo ahí nos dejó más bien sería de mucho apoyo para la comunidad. – El presidente otorga la palabra a la compañera María Cecilia Sandy quién indica: cómo lo expone la compañera Nancy y Don Marcos Brenes, eso es un problema muy viejo ya; nosotros desde que iniciamos en el Concejo hemos tratado de que se le dé solución a este problema, como dice Nancy ya la Municipalidad cumplió, pero necesitamos que por favor ese problema se le resuelva a los vecinos tanto de Loyola como de Taras y también la Lima, porque los vecinos de Taras y la Lima cómo viven en lugares inclinados son los que más sufren estas consecuencias apenas llueve, no es tanta la lluvia pero las casas inundadas, las personas con pérdidas materiales y entonces por favor solicitamos ojalá se les pueda dar solución. – El presidente indica a Don José Víquez, Marco no le puede acoger la solicitud, porque la moción es de la regidora Nancy Solano y es de otra zona, pero esta presidencia con mucho gusto se hace la solicitud y yo la acojo como tal y la presentamos; qué le parece Don José. – El presidente otorga la palabra compañero regidor Marco Brenes quien indica: esta solicitud del compañero Víquez ya se fue hace tiempo al CONAVI, inclusive hablé con uno de los ingenieros que tiene la zona él me dijo en su momento que siguiéramos intentándolo porque ya ahorita a esta fecha estaban raspando la olla de los presupuestos, pero para que presionáramos para tenerlo en cuenta para el próximo presupuesto, de hecho la solicitud se mantiene está ahí, no perdemos nada Si volvemos a hacerla entre más presión logremos más rápido nos darán pelota, como te digo yo con el gobierno he perdido bastantes esperanzas, yo no veo mucho acción pero hay que seguir pulseando en algún momento por la

necesidad nos tienen que dar pelota y con gusto la vemos a presentar e inclusive vamos a ponerte de recibido para que se te haga llegar para que podamos seguir haciendo presión por ambos lados y a dos cuerdas toro bravo no vale. – El presidente otorga la palabra al compañero Pedro Villalobos quién indica: sí efectivamente, me uno a Doña Nancy definitivamente es sumamente importante poder gestionar todo lo que se pueda respecto a esta problemática que sufren tanto los vecinos de Tras centro como Loyola, todo este tema de las salidas de guas y demás que en su debido momento sin más no recuerdo habíamos presentado una moción referente a eso tiempo atrás, donde solicitábamos también a la gerencia de construcción de vías y puentes que se pudiera gestionar esto y presentar planes bimensuales fue infructuosa en su momento, sin embargo en este caso de que Doña Nancy la presenta me parece sumamente importante que se pueda apoyar y gestionar de la mejor manera, para apoyar a la comunidad y a ese sector. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la moción, enviar la solicitud al CONAVI y notificar a los Diputados de Cartago, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, enviar la solicitud al CONAVI y notificar a los Diputados de Cartago.** El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Hannia Rosales Hernández Directora Ejecutiva a.i. del CONAVI, a las Diputados de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 37°. -MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE A LA JASEC COORDINAR CON EL MOPT LAS GESTIONES NECESARIAS PARA ACELERAR LOS PROCESOS DE SOLICITUD DE REUBICACIÓN DE POSTES O ESTRUCTURAS, PARTICULARMENTE LOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PASO A DESNIVEL LA LIMA-TARAS CARTAGO.

Se conoce moción firmada y presentada por el regidora Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: I. Que, corresponde a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), llevar a cabo dentro de sus funciones la reubicación de postes en vía pública, los cuales soportan redes de distribución eléctrica y telecomunicaciones, así como todas aquellas estructuras e instrumentos aéreos o subterráneos que realicen estas funciones. II. Que, existen actualmente las solicitudes correspondientes para reubicar todos los postes que afecten el desarrollo del proyecto del paso a desnivel entre la Lima y Taras, Cartago. III. Que, es necesario se realicen con prontitud estas reubicaciones para evitar atrasos en la ejecución del proyecto antes mencionado. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, solicite respetuosamente a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) las gestiones necesarias para acelerar los procesos de solicitud de reubicación de postes o estructuras, particularmente los que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción del paso a desnivel la Lima- Taras, Cartago, a fin de que estos trámites no se conviertan en un atraso para dicha obra o no se configure como un tema excusa en las demoras*

presentadas hasta el momento...". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: algunos medios y algunas cosas que nos han llegado por ahí es que la misma empresa, el mismo Ministerio están achacando atrasos de JASEC en relación a la ubicación de los postes en ese sector para poder continuar con el proyecto; entonces quería solicitarle la JASEC aunque a ratos también pierdo la fe, hace como seis meses solicité a la JASEC y solicitamos los señores regidores por medio de una moción que nos hicieron cambio de un solo poste diagonal a la escuela Juan Vázquez de Coronado para la apertura de la calle está que Don Roberto Miranda muy amablemente nos ayudó con el terreno y todo y dar apertura para continuar con esa sección de la circunvalación sur de Cartago y sin embargo no han podido todavía cambiarnos ese poste, pero sigamos insistiendo; yo creo que en algún momento los compañeros de la JASEC se darán cuenta de que tenemos que avanzar, tenemos que progresar y nos ayuden con ese poste en ese sector de Agua Caliente y en los postes y las estructuras que tengan qué reubicar en el sector Tras-La Lima para que nos sirva de pretexto al gobierno y a la empresa que no avanzan por falta de ese cambio de estructuras; entonces con todo respeto a los compañeros de JASEC por favor ayúdanos en ese tema, porque nos urge ver activo, ese proyecto de la Lima la verdad es que lo estamos esperando con ansias todo Cartago porque también ahí viene el progreso, la dinamización que se necesita en Cartago para atraer más gente a invertir en Cartago y generar más empleo. – Vista la moción, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar la moción, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la moción, por lo tanto solicite respetuosamente a la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC), coordinar con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) las gestiones necesarias para acelerar los procesos de solicitud de reubicación de postes o estructuras, particularmente los que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución del proyecto de construcción del paso a desnivel la Lima- Taras, Cartago, a fin de que estos trámites no se conviertan en un atraso para dicha obra o no se configure como un tema excusa en las demoras presentadas hasta el momento. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la JASEC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 38°. –ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

Está presidencia solicita la alteración del orden del día para ver en conjunto la moción número 5 presentada por el regidor Víquez Sánchez. – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Marcos Brenes quien indica: si quiere hace la alteración y nos pronunciamos de la moción posterior porque al final vamos hacia el mismo punto, entonces no tengo objeción. – El presidente otorga la palabra señor Víquez Sánchez quien indica: totalmente de acuerdo con usted señor presidente y con Don Marcos me parece que ambas mociones, aunque tienen pues algunos considerandos un poco diferentes, pero los podemos comentar, tienden a lo mismo entonces me parece que lo pertinente por la conexidad que tienen es que se conozcan conjuntamente. – El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer las mociones que vienen en los puntos 3 y 5 en conjunto, somete a discusión, suficientemente discutido,

somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 39°. -MOCIÓN PARA QUE EL CONCEJO MUNICIPAL RECOMIENDE RESPETUOSAMENTE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA POSIBILIDAD DE ACOGERSE A LA LEY DE "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN y MOCIÓN PARA QUE SE SOLICITE A LA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO SE REALIZÓ EL AÑO PASADA LA PRESENTACIÓN DE UNA PROPUESTA DE "PLAN PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Brenes Figueroa, y que dice: *"…Considerando: I. Que, mediante la publicación del Decreto 10026, expediente legislativo 22412, en el Alcance N° 204 a la Gaceta N° 194 del 8 de octubre del 2021, que consiste en "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN". II. La importancia de que la Municipalidad de Cartago se acoja a esta amnistía, lo cual generaría un beneficio a las arcas municipales, pero sobre todo a los contribuyentes. III. Que, en los últimos tiempos por diversos factores se ha generado una imposibilidad por parte de los contribuyentes municipales para cancelar de manera oportuna las deudas con el municipio; el que se genere la posibilidad de ser parte de esta autorización municipal en pro de disminuir la morosidad facilitando aquellas condonaciones en lo que faculta este decreto, generaría un resultado positivo para ambas partes. IV. La importancia de destacar lo establecido en el ARTÍCULO 3, del decreto descrito en el primer punto, que refiere a los arreglos de pago, de suma relevancia lo propuesto al establecer por un plazo de hasta veinticuatro meses para realizar los pagos, lo que se*

tendría como un alivio a las posibilidades de los contribuyentes para lograr la cancelación de la totalidad de sus deudas, plazo importante que no se había considerado en otras amnistías pasadas. V. Que, para obtener los resultados idóneos en la aplicación de la presente ley para las Municipalidades que se acojan a esta, la publicidad y divulgación conforma el rol más importante, atendiendo a que sea de conocimiento de toda la ciudadanía, los beneficios y alcances consignados en ella. POR TANTO, MOCIONO: Para que con dispensa de trámite de Comisión y en acuerdo definitivamente aprobado, se acuerde lo siguiente: Que el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago, recomiende respetuosamente a la administración municipal la posibilidad de acogerse a la ley de "AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN", para aprovechar este canal entre la administración y la población contribuyente, que vendría a generar un alivio y beneficio a ambas partes, ahora bien, de ser acogida esta amnistía, valorar la asignación de un presupuesto para asignarse a la debida divulgación, que permita que toda la ciudadanía en general quede en conocimiento de los alcances y procedimientos de esta…". –Se conoce moción firmada y presentada por el regidor Víquez Sánchez, y que dice: *"…Considerando: 1. Que en el alcance N.° 204 a la Gaeta N.° 194 del Diario Oficio la Gaceta del viernes 08 de octubre de 2021 salió publicada la ley N.° 10026 denominada "Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación". 2. Que la ley N.° 1026 autoriza a las municipalidades del país para que i. "por una única vez, otorguen a los sujetos pasivos la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas, en el período comprendido hasta el primer trimestre del año 2021" ii. Ofrezcan "a sus contribuyentes, durante los nueve meses posteriores a la publicación de esta ley, arreglos de pago por un plazo hasta de veinticuatro meses, para que los contribuyentes cancelen el principal de sus obligaciones*

pendientes por concepto de impuestos y tasas. Ante ello, se deberán dictar las regulaciones internas que definan las condiciones de dichas facilidades de pago." 3. Que es público y notorio, evidente y manifiesta, la grave afectación económica que han sufrido las familias, los empresarios, los comerciantes, los profesionales y en general todos los habitantes como efecto de las medidas adoptadas por el Gobierno Central para paliar los efectos de la Pandemia del COVID-19. 4. Que dichas medidas han disminuido los ingresos de las personas y han provocado suspensión de contratos de trabajo, despidos, cierre de actividades y tienen a muchas personas al borde del colapso económico. 5. Que la Municipalidad debe ser uno de los impulsores de la competitividad y debe aportar su apoyo a las familias cartaginesas para ayudarles a sobrellevar esta difícil situación. 6. Que según el numeral segundo de la ley, la Municipalidad deberá "acordar las condiciones en las que implementarán la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas municipales; para ello, deberán contar con un estudio técnico y un plan de condonación que aporte la administración, de conformidad con los parámetros dispuestos en esta ley." 7. Que según el numeral sexto de dicha ley "para lograr la mayor recaudación posible, las municipalidades y los concejos municipales de distrito, que se acojan a la presente ley, deberán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de los beneficios consignados en esta ley". Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar a la administración municipal, así como se hizo el año pasado con la ley N.° 9848 tras moción de estas regidurías, la presentación de una propuesta de "Plan Promover la Disminución de la Morosidad de sus Contribuyentes y Facilitar la Recaudación" al tenor de lo normado en la ley 10026, que establezca los términos y el plazo de aplicación de para la condonación de recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas, así como los plazos y medios para la presentación de la solicitud por parte de los interesados. En el plan deben determinarse cuáles tasas, precios

públicos, servicios municipales, impuestos municipales y cánones por concesión se habilitarán para aplicar este beneficio, desde luego considerando los aspectos técnicos, legales y operativos que correspondan. Esta propuesta debe ser presentada con la debida oportunidad, a fin de que este Concejo tome a la mayor brevedad posible, las acciones de apoyo a los contribuyentes en el pago de los tributos municipales...". – El presidente otorga la palabra al compañero regidor Brenes quien indica: la solicitud va concreta mediante la publicación del decreto 10026, Expediente Legislativo 22412, el alcance número 204 de la Gaceta número 94 del 8 de octubre del 2021 se viene fres quitica en dónde se autoriza la Municipalidad para promover la disminución de la morosidad del contribuyente y facilitar la recaudación, esto me parece súper, pero súper importante porque nos hablaba hace tiempo atrás Doña Paulina y algunos otros compañeros de la alta tasa de morosidad en relación a los servicios, obviamente justificable por pandemia y muchos se quedaron sin empleo, otros bajaron la jornada y una serie de cosas que se venían dando; me parece importante dar una facilidad a los cartagineses de ponerse al día con los pagos en los servicios municipales eso por un lado en beneficio de los contribuyentes; pero la Municipalidad también necesita esa vía para que mejoremos la recaudación ya nos decía el señor Alcalde lo que se baja ahora el presupuesto para el 2022 de seis mil y resto de millones; yo creo que es un hueco que así nomás no se lo brinca nadie, entonces que nosotros mismos promovamos alguna situación de que se pueda ayudarle a la gente a ponerse al día en ese punto me interesa también el artículo 3 de dicho decreto donde inclusive autoriza a la Municipalidad hacer arreglo de pago con las personas que tengan una alta suma de deuda de hasta 24 meses, eso le ayuda a que no sean tan duros o tan alto los pagos y puedan eventualmente irse poniendo al día; entonces concretamente la solicitud lo que dice es para con que dispensa de trámite de comisión se acuerde aprobarlo y trasladarlo a la administración que el honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Cartago recomiende respetuosamente a la Administración Municipal la posibilidad de acogerse a la

ley de autorización municipal para promover la disminución de la morosidad de sus contribuyentes y facilitar la recaudación para aprovechar este canal entre la administración y la población contribuyente que vendrá a generar un alivio, un beneficio a ambas partes; ahora bien de ser acogida está admistía valorar la asignación de un presupuesto para asignarse a la debida divulgación y que permita a toda la ciudadanía en general tener conocimiento de los alcances y procedimientos de esta, para que la comunidad cartaginesa se dé cuenta de la oportunidad de esa admistía de periodo que pueda ver en beneficio para que la misma Municipalidad les pueda ayudar a que los pago no sean tan altos, dándoles sus plazos de hasta 24 meses, pero me parece importante que la Administración, la Municipalidad le dé la posibilidad a la gente y también se beneficia bajando la tasa de dinero no recaudable hasta el momento por ese rubro, por esos servicios, entonces quisiera solicitarle a los compañeros el apoyo para que la administración pueda tener el beneficio para que procedamos a una programación de esta campaña lo antes posible y ayudar a los ciudadanos. – El presidente otorga la palabra al señor regidor Víquez Sánchez quien indica: yo estoy convencido de cuanto más alto es el nivel de los tributos, la tasa de tributos en una economía evidentemente más tiende la gente a intentar no pagar, ya sea mediante evasión o mediante la ilusión de otras figuras que se utilizan para eso, la subfacturación, la informalidad, etcétera; en circunstancias como las que vivimos sin duda menores impuestos muy posiblemente vayan a generar una reactivación económica porque tiene que haber un incentivo para que la gente pues emprenda para que la gente se tire a pista cómo dicen; precisamente este tipo de iniciativas que a mí me parecen absolutamente oportunas lo que pretenden es dar una autorización para que cada Municipalidad -por ser un tema tributario tiene que existir una autorización legislativa-, para que cada Municipalidad resuelva internamente su situación y la situación con sus contribuyentes, precisamente la ley se llama Autorización Municipal para Promover la Disminución de la Morosidad y autoriza primero, es importante entenderlo, que por una única vez, se pueda

hacer autorización de la condonación total o parcial de recargos, intereses y multas no habla de principales y también que eso es muy importante que durante los nueve meses posteriores a la publicación de esta ley puedan hacer arreglos de pago a la gente con plazos de hasta 24 meses para que se cancele el principal de las obligaciones, vean ustedes que es una doble composición por un lado es eliminarle la carga de intereses y multas y demás elementos accesorios y por otra lado que sobre ese principal se puedan hacer arreglos de pago, yo pienso que eso no solo va aliviar la economía de los contribuyentes sino también posiblemente va a ser un incentivo para que la gente se acerque a la Municipalidad y normalice su situación cuando llega un cobro de un monto muy grande que es muy relativo para una persona no sé ¢500.000 colones puede ser muchísimo dinero, para otra persona tal vez no tanto para otra persona ¢100.000 colones sea una suma muy elevada difícil de manejar; pero bueno independientemente de la realidad de cada quien, que la Municipalidad pueda de alguna manera apoyar a estas personas y también tenga un beneficio de que decirlo de flujo de caja para la operación municipal, por supuesto que no tenemos que justificar que ya es una gran afectación para las familias, para las empresa, para los comercios, para los profesionales, etcétera; que han implicado disminución de ingresos, disminución de contratos de trabajo, despidos, desgraciadamente cierre de negocios, cierre de actividades , gente con niveles de endeudamiento que ya venían y que también han caído en manos facilitadores de crédito, operadores de crédito que cobran tasas de intereses muy altas que dicho sea de paso y haciendo un paréntesis deberíamos de promover un proceso de educación financiera en la comunidad de Cartago, pero bueno eso lo vamos a proponer más adelante; la Municipalidad tiene que ser impulsora de la competitividad por supuesto y por eso consideramos que este tipo de iniciativas pueden ayudar a la reactivación económica y por supuesto a mejorar las condiciones de competitividad del Cantón; entonces dicho todo esto y existiendo una autorización legislativa lo que estamos planteando es que se le solicite a la Administración

respetuosamente que dentro del plazo que establece la ley, dentro del plazo de aplicación para hacer por parte de las municipalidades el esfuerzo de determinar cuál es el alcance específico de cada Municipalidad se puedan aplicar de manera efectiva condonaciones, cargos, interés y multas obviamente eso va a requerir un análisis técnico no es simplemente llegar y decir mañana todo se condona, todo se arregla de esa forma y punto va a requerir de un análisis técnico financiero y también de tipo jurídico en razón que son fondos públicos y por supuesto tiene que determinarse cuales tasas, cuales precios públicos, cuales servicios municipales, en resumen de manera más concisa es básicamente lo que ha planteado el regidor Marcos Brenes tal vez con un poco más de detalle, pero en el fondo es que se le traslade a la Administración para que haga la propuesta correspondiente para que este Concejo la conozca lo antes posible. – El presidente otorga la palabra al señor Alcalde Don Mario Redondo Poveda quién indica: la Administración ve con buenos ojos la posibilidad que esta ley ofrece para tratar de facilitarle las cosas a los contribuyentes, obviamente como se ha indicado y cómo se comprenderá todo esto debe responder a un análisis técnico, que ya viene haciendo la administración por parte de las áreas tributaria, financiera y jurídica y oportunamente estaremos informando al Concejo Municipal sobre las posibilidades que tenemos y las opciones que podemos ofrecer a la ciudadanía en el marco de esta ley. – Vistas las mociones, el presidente propone la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone aprobar las mociones y enviar a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**

Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar las mociones y enviar a la Administración. El presidente solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad con nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la JASEC y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 40°. -MOCIÓN RELACIONADA AL GIMNASIO MULTIUSOS EN EL ALTO DE OCHOMOGO. ----------

Se conoce moción firmada y presentada por los regidores Víquez Sánchez y Villalobos Peralta, y que dice: *"Considerando: 1. Que en el distrito cuarto San Nicolás del Cantón Central de Cartago, específicamente en la comunidad del Alto de Ochomogo la ciudadanía lleva organizada por el bien de su entorno desde muchos años atrás a través de la Asociación de Desarrollo Integral y de su Comité Comunal de Deportes y Recreación. 2. Que en dicha comunidad existe un gimnasio multiusos de propiedad municipal, ubicado 200 metros al oeste de la Delegación de la Fuerza Pública del Alto de Ochomogo. 3. Que desde la construcción de dicho gimnasio, la administración y el mantenimiento han corrido por cuenta de la Asociación de Desarrollo Integral del Alto de Ochomogo y su Comité Comunal de Deportes y Recreación. 4. Que desde iniciada la pandemia por el COVID 19 toda actividad en el gimnasio fue suspendida, razón por la cual se disminuyeron los recursos de mantenimiento autogestionado del gimnasio, recayendo en los recursos escasos de la comunidad para atenderlo. 5. Que la infraestructura del gimnasio del Alto de Ochomogo actualmente se encuentra con problemas por la humedad debido a filtraciones por aguas llovidas. 6. Que el gimnasio del Alto de Ochomogo se corresponde con el plano de catastro N.° C-3722-1974 (…) 7. Que pese a la naturaleza municipal del gimnasio, la Municipalidad de Cartago no se ha hecho*

responsable del mismo y según líderes comunitarios, se les ha indicado que no se cuenta con presupuesto para el mantenimiento del mismo. 8. Que tras gestiones de líderes comunales, se cuenta posibilidad de recibir una donación de mano de obra y materiales para solucionar parte del problema del gimnasio por parte de la empresa ESTRUCTURAS S.A., cédula jurídica 3-101-018590, la cual se encuentra realizando obras de infraestructura en el plantel de RECOPE en el Alto de Ochomogo. 9. Que dicha donación hacia la comunidad del Alto de Ochomogo correspondería a acciones de labor social que debe cumplir la empresa ESTRUCTURAS S.A. 10. Que debido a la particular condición que posee dicho gimnasio municipal en el Alto de Ochomogo y a su administración por parte de la Asociación de Desarrollo Integral y el Comité Comunal de Deportes y Recreación se requiere de las respectivas gestiones técnicas y jurídicas de la Municipalidad para realizar lo correspondiente. Por tanto: Con dispensa de trámite de comisión, que este Concejo Municipal acuerde: 1. Solicitar a la administración municipal que realice las gestiones técnicas y jurídicas correspondientes para atender la necesidad de la comunidad del Alto de Ochomogo. 2. Autorizar, previo a la revisión de requisitos por parte de la administración municipal, la donación de la empresa ESTRUCTURAS S.A., cédula jurídica 3-101-018590, para arreglos en el gimnasio municipal del Alto de Ochomogo con plano de catastro N.° C-3722-1974...". – Está presidencia recomienda su dispensa y enviar a la administración para su estudio. – El presidente otorga la palabra al compañero Pedro Villalobos quien indica: si efectivamente esta moción nace a partir de una solicitud planteada por la Asociación de Desarrollo del Alto de Ochomogo dónde nos indican que están pues gestionando un trámite con lo que es una empresa privada que se llama Estructuras S.A., para lo que es la responsabilidad social o la labor social que debe cumplir esta empresa, esta empresa hace unos trabajos en RECOPE y ha estado en contacto en contacto con la asociación de desarrollo para poder gestionar algún proyecto dentro de la comunidad, a raíz de esto la junta se reunió y revisaron pues qué proyecto

se podía realizar actualmente el gimnasio de deportes de la comunidad ha estado cerrado desde que apareció la situación del COVID y los recursos se han agotado, para lo que es el mantenimiento de esta infraestructura, lo que ha generado filtraciones de agua llovida que afectado completamente el gimnasio una obra de muchísimos millones que la asociación quiere darle ese mantenimiento y buscar cómo resolver este inconveniente; para no alargar mucho el tema si quisiera solicitarles de la manera más respetuosa acoger la moción y poder gestionarla cuanto antes justamente por el tema de la precisa que tiene la asociación de poder comunicarle a la empresa y poder gestionar todo lo necesario para iniciar los trabajos cuanto antes, eso es a raíz de lo que ellos me estuvieron comentando, yo si les agradecería mucho a los señores regidores si pueden acoger esta moción y también apoyarla justamente para resolver este inconveniente. – El presidente otorga la palabra a la compañera regidora Nancy Solano quién indica: ciertamente está siendo una necesidad de la comunidad como lo comentaba el señor regidor Pedro Villalobos y me parece oportuno que se pueda ver la forma que se puede ayudar a resolver esta problemática sobre todo porque hay una empresa que expresamente como dice la moción está con la intención de donar mano de obra incluso materiales creo, para poder atender la problemática de la infraestructura de este gimnasio para Ochomogo, me parece oportuno que se pudiera también encontrar la forma de cómo ayudar a la comunidad con este tema de infraestructura deportiva. – Vista la moción, la dispensa de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, aprobar la dispensa de trámite de comisión.** El Presidente propone enviar a estudio e informe de la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Víquez**

Sánchez, Arce Moya, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo, Torres Céspedes y Halabí Fauaz, enviar a estudio e informe de la Administración. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintiún horas con veintiséis minutos, el Presidente Municipal levanta la sesión.

Marco Antonio Arias Samudio	Guisella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda
Alcalde Municipal